



# Asamblea General

Distr. general  
17 de febrero de 2022  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo sexto período de sesiones

Tema 152 del programa

### Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana

## Presupuesto de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023

### Informe del Secretario General

## Índice

	<i>Página</i>
I. Mandato y resultados previstos . . . . .	5
A. Generalidades . . . . .	5
B. Hipótesis de planificación e iniciativas de apoyo a la Misión . . . . .	6
C. Cooperación regional entre misiones . . . . .	21
D. Alianzas, coordinación con el equipo en el país y misiones integradas . . . . .	22
E. Marcos de presupuestación basada en los resultados . . . . .	23
II. Recursos financieros . . . . .	75
A. Generalidades . . . . .	75
B. Contribuciones no presupuestadas . . . . .	76
C. Ganancias en eficiencia . . . . .	76
D. Factores de vacantes . . . . .	76
E. Equipo de propiedad de los contingentes: equipo pesado y autonomía logística . . . . .	77
F. Capacitación . . . . .	78
G. Desarme, desmovilización, repatriación y reintegración . . . . .	79
H. Servicios de detección y remoción de minas . . . . .	80



---

I.	Otras actividades programáticas .....	82
J.	Proyectos de efecto rápido .....	86
III.	Análisis de las diferencias .....	87
IV.	Medidas que deberá adoptar la Asamblea General .....	93
V.	Resumen de las medidas adoptadas en respuesta a las decisiones adoptadas y solicitudes formuladas por la Asamblea General en su resolución 75/298, incluidas las solicitudes y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto refrendadas por la Asamblea .....	94
A.	Asamblea General .....	94
B.	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto .....	106
Anexos		
I.	Definiciones .....	109
II.	Organigramas .....	111
Mapa	.....	113

## Resumen

El presente informe contiene el presupuesto de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023, que asciende a 1.087.084.900 dólares.

El monto del proyecto de presupuesto (1.087.084.900 dólares) representa un aumento de 50.489.300 dólares (un 4,9 %) respecto a los fondos asignados para el ejercicio 2021/22, que ascendían a 1.036.595.600 dólares.

Durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023, la MINUSCA cumplirá el objetivo estratégico general que le encomendó el Consejo de Seguridad en su resolución [2605 \(2021\)](#). La Misión seguirá desempeñando su función política de apoyo a la creación de condiciones propicias para la plena aplicación del Acuerdo Político para la Paz y la Reconciliación en la República Centroafricana, apoyará a las autoridades nacionales en la preparación y celebración de elecciones locales pacíficas y en la respuesta a las amenazas que representan las municiones explosivas y seguirá centrándose en las actividades de protección de los civiles, la facilitación de la creación de un entorno seguro para la prestación inmediata, plena, segura e irrestricta de asistencia humanitaria, y la protección de las Naciones Unidas.

En el proyecto de presupuesto se prevé el despliegue de 155 observadores militares, 14.245 efectivos de contingentes militares, 600 agentes de policía de las Naciones Unidas, 2.420 agentes de las unidades de policía constituidas, 763 funcionarios internacionales (incluidas 31 plazas temporarias), 615 funcionarios nacionales (incluida 1 plaza temporaria), 294 Voluntarios de las Naciones Unidas y 108 funcionarios proporcionados por los Gobiernos.

El total de necesidades de recursos de la MINUSCA para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 se ha relacionado con el objetivo de la Misión mediante una serie de marcos de presupuestación basada en los resultados, organizados en componentes (seguridad, protección de los civiles y derechos humanos; apoyo a los procesos políticos, de paz y de reconciliación; lucha contra la impunidad y apoyo a la ampliación de la autoridad del Estado y el estado de derecho; y apoyo). Los recursos humanos de la Misión, expresados en número de funcionarios, se indican desglosados por componente, salvo los de la dirección y gestión ejecutivas de la Misión, que corresponden a la Misión en su conjunto.

Las explicaciones de las diferencias en la cantidad de recursos, tanto humanos como financieros, se han vinculado, en su caso, a determinados productos previstos por la Misión.

**Recursos financieros**

(Miles de dólares de los Estados Unidos; ejercicio presupuestario comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio)

Categoría	Gastos (2020/21)	Consignación (2021/22)	Estimación de gastos (2022/23)	Diferencia	
				Monto	Porcentaje
Personal militar y de policía	467 679,1	576 938,4	605 014,4	28 076,0	4,9
Personal civil	209 224,9	221 795,3	228 668,0	6 872,7	3,1
Gastos operacionales	259 413,8	237 861,9	253 402,5	15 540,6	6,5
<b>Recursos necesarios en cifras brutas</b>	<b>936 317,8</b>	<b>1 036 595,6</b>	<b>1 087 084,9</b>	<b>50 489,3</b>	<b>4,9</b>
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	15 715,1	14 986,2	16 058,7	1 072,5	7,2
<b>Recursos necesarios en cifras netas</b>	<b>920 602,7</b>	<b>1 021 609,4</b>	<b>1 071 026,2</b>	<b>49 416,8</b>	<b>4,8</b>
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	–	–	–	–	–
<b>Total de recursos necesarios</b>	<b>936 317,8</b>	<b>1 036 595,6</b>	<b>1 087 084,9</b>	<b>50 489,3</b>	<b>4,9</b>

**Recursos humanos<sup>a</sup>**

	Observa- dores militares	Contin- gentes militares	Policía de las Naciones Unidas	Unidades de policía constituidas	Personal interna- cional	Personal nacional <sup>b</sup>	Plazas tempo- rarias <sup>c</sup>	Voluntarios de las Naciones Unidas	Personal proporcio- nado por los Gobiernos	Total
<b>Dirección y gestión ejecutivas</b>										
Aprobados 2021/22	–	–	–	–	124	88	3	48	–	263
Propuestos 2022/23	–	–	–	–	127	92	1	49	–	269
<b>Componente</b>										
Seguridad, protección de los civiles y derechos humanos										
Aprobados 2021/22	169	14 187	600	2 420	49	30	7	27	–	17 489
Propuestos 2022/23	155	14 201	600	2 420	56	30	–	27	–	17 489
Apoyo a los procesos políticos, de paz y reconciliación										
Aprobados 2021/22	–	–	–	–	56	10	31	61	–	158
Propuestos 2022/23	–	–	–	–	56	10	31	61	–	158
Lucha contra la impunidad y apoyo a la ampliación de la autoridad del Estado y el estado de derecho										
Aprobados 2021/22	–	–	–	–	49	110	–	13	108	280
Propuestos 2022/23	–	–	–	–	49	110	–	13	108	280
Apoyo										
Aprobados 2021/22	–	44	–	–	416	366	28	132	–	986
Propuestos 2022/23	–	44	–	–	444	372	–	144	–	1 004
<b>Total</b>										
Aprobados 2021/22	169	14 231	600	2 420	694	604	69	281	108	19 176
Propuestos 2022/23	155	14 245	600	2 420	732	614	32	294	108	19 200
<b>Cambio neto</b>	<b>(14)</b>	<b>14</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>38</b>	<b>10</b>	<b>(37)</b>	<b>13</b>	<b>–</b>	<b>24</b>

<sup>a</sup> Representa la dotación máxima autorizada o propuesta.<sup>b</sup> Incluye 113 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 501 del Cuadro de Servicios Generales.<sup>c</sup> Financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general: 31 funcionarios internacionales y 1 funcionario del Cuadro de Servicios Generales.

Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General figuran en la sección IV del presente informe.

## I. Mandato y resultados previstos

### A. Generalidades

1. El mandato de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA) fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 2149 (2014). La prórroga más reciente del mandato fue autorizada por el Consejo en su resolución 2605 (2021), en la que el Consejo prorrogó el mandato hasta el 15 de noviembre de 2022.

2. La Misión tiene el mandato de ayudar al Consejo de Seguridad a conseguir un objetivo estratégico general, a saber, apoyar la creación de condiciones políticas, de seguridad e institucionales que propicien una reducción sostenible de la presencia de los grupos armados, y de la amenaza que representan, mediante un enfoque integral y una postura proactiva y enérgica.

3. En el marco de este objetivo general, durante el ejercicio presupuestario la MINUSCA contribuirá a alcanzar una serie de logros previstos obteniendo ciertos productos clave relacionados con ellos, según se indica en los marcos que figuran a continuación. Los marcos están organizados atendiendo a cuatro componentes: seguridad, protección de los civiles y derechos humanos; apoyo a los procesos políticos, de paz y de reconciliación; lucha contra la impunidad y apoyo a la ampliación de la autoridad del Estado y el estado de derecho; y apoyo, que se derivan del mandato de la Misión.

4. Los logros previstos permitirán alcanzar los objetivos del Consejo de Seguridad dentro del plazo asignado a la Misión y los indicadores de progreso miden los avances realizados en la consecución de esos logros durante el ejercicio presupuestario. Los recursos humanos de la MINUSCA, expresados en número de funcionarios, se indican desglosados por componente, salvo los de la dirección y gestión ejecutivas de la Misión, que corresponden a la Misión en su conjunto. Las diferencias en la dotación de personal con respecto al presupuesto aprobado para el ejercicio 2021/22 se explican en los componentes respectivos.

5. En su resolución 2605 (2021), el Consejo de Seguridad incluyó las siguientes tareas reforzadas o ampliadas:

a) Adoptar medidas concretas para mitigar e impedir el uso de las escuelas por fuerzas armadas, según proceda, y para disuadir a las partes en el conflicto de utilizar escuelas, así como para facilitar la continuación de la educación en situaciones de conflicto armado;

b) Ayudar a las autoridades nacionales a prevenir y mitigar la amenaza que suponen las municiones explosivas y responder a ella;

c) Proporcionar protección y asistencia específicas a las mujeres y los niños afectados por el conflicto armado, incluso mediante el despliegue de asesores de protección, asesores de protección infantil y asesores de protección de las mujeres, y de asesores y puntos focales de género civiles y uniformados, así como mediante consultas con las organizaciones de mujeres, y adoptando a este respecto un enfoque con perspectiva de género y centrado en los supervivientes, especialmente para proporcionar la mejor asistencia posible a quienes han sobrevivido a la violencia sexual, y apoyar la participación de las mujeres en los mecanismos de alerta temprana;

---

*Nota:* En los cuadros y figuras se utilizan las siguientes abreviaciones: PNCO = personal nacional del Cuadro Orgánico, SGA = Secretario General Adjunto., SGN = personal nacional de Servicios Generales, SM = Servicio Móvil, SSG = Subsecretario General y VNU = Voluntario de las Naciones Unidas.

d) Apoyar la aplicación del comunicado conjunto de las Naciones Unidas y el Gobierno de la República Centroafricana para prevenir la violencia sexual en el conflicto y responder a ella, y tener en cuenta estas cuestiones concretas en todas las actividades de cada uno de los componentes de la Misión, conforme al manual para las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno sobre prevención y respuesta frente a la violencia sexual relacionada con los conflictos, y velar, en cooperación con la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, por que los riesgos de violencia sexual en el conflicto se incluyan en el sistema de reunión de datos, análisis de amenazas y alerta temprana de la Misión;

e) Ayudar a las autoridades nacionales a finalizar un “diálogo republicano”<sup>1</sup> que sea plenamente inclusivo y a preparar y celebrar elecciones locales pacíficas en 2022, interponiendo sus buenos oficios, en particular para fomentar el diálogo entre todas las instancias políticas interesadas, de manera inclusiva, a fin de mitigar las tensiones durante todo el período electoral, prestando apoyo de seguridad, operacional, logístico y, según proceda, técnico, en particular para facilitar el acceso a las zonas remotas, y coordinando la asistencia electoral internacional con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD);

f) Ayudar a las autoridades nacionales a ejecutar un programa inclusivo y progresivo, con perspectiva de género, para el desarme, la desmovilización y la reintegración y, en el caso de los elementos extranjeros, la repatriación de los miembros de los grupos armados, y, según proceda, en consulta y coordinación con los asociados internacionales, respaldar posibles zonas de acantonamiento temporal y voluntario para apoyar la reintegración socioeconómica en las comunidades, prestando una atención específica a las necesidades de los niños vinculados a fuerzas y grupos armados y a las mujeres combatientes, y a la necesidad de garantizar su separación de esas fuerzas y grupos e impedir que vuelvan a ser reclutados, e incluyendo programas con perspectiva de género.

6. El cuartel general y la base logística de la MINUSCA, situados en Bangui, prestarán apoyo a 139 emplazamientos ubicados en Bangui y en distintas partes del país. Los emplazamientos de la Misión comprenden 12 emplazamientos de oficinas sobre el terreno, incluida Bangui, con unidades civiles, de policía y militares, y otros emplazamientos y ubicaciones sobre el terreno con unidades militares y de policía.

## **B. Hipótesis de planificación e iniciativas de apoyo a la Misión**

7. La Misión, en cooperación con sus asociados, ha establecido y puesto en marcha una serie de iniciativas clave en apoyo de las autoridades centroafricanas que han contribuido a los esfuerzos por revitalizar el proceso político, incluida la preparación de un diálogo republicano, y a la aplicación del Acuerdo Político para la Paz y la Reconciliación en la República Centroafricana (Acuerdo de Paz). Otras iniciativas incluyen la mejora de los mecanismos locales de alerta temprana y de protección basados en la comunidad; la conclusión oportuna de las elecciones presidenciales y legislativas; los avances en los preparativos para unas elecciones locales libres, justas, inclusivas, transparentes, pacíficas, oportunas y creíbles; la mejora de la seguridad y la protección de los civiles y del estado de derecho; la prevención y mitigación de las violaciones y abusos contra los derechos humanos y el derecho internacional humanitario y la adopción de medidas correctivas al respecto; el desarme, desmovilización y reintegración de los combatientes; el diálogo político y

<sup>1</sup> El Presidente, Faustin Archange Touadéra, propuso un diálogo republicano como una consulta pública y plenamente inclusiva sobre las cuestiones de la paz, la seguridad, la estabilidad y la reconciliación nacional.

comunitario; los procesos de paz; y la ampliación de la presencia del Estado en todo el país mediante el aumento del despliegue de personal civil del Estado y las medidas para apoyar el despliegue de fuerzas de seguridad interior. El Gobierno ha seguido aplicando el Plan Nacional de Recuperación y Consolidación de la Paz 2021-2023, apoyado por los donantes.

8. La MINUSCA utilizará las lecciones aprendidas de las elecciones presidenciales del 27 de diciembre de 2020 y de varias rondas de elecciones legislativas celebradas en 2021 para orientar su apoyo a la siguiente etapa del proceso de democratización en la República Centroafricana. El 1 de octubre de 2021, la Autoridad Electoral Nacional adoptó un calendario electoral consolidado para 2022 y 2023 para la celebración de elecciones locales a nivel municipal y regional, con el que se prevé que la primera y la segunda vuelta de las elecciones locales se celebren en septiembre de 2022 y enero de 2023, respectivamente. La votación irá precedida de operaciones preelectorales destinadas a aumentar la inclusividad del proceso. La MINUSCA continuará proporcionando apoyo integrado a la Autoridad en la preparación de las elecciones locales, en particular en los nuevos distritos administrativos establecidos en virtud de las leyes de descentralización. Durante el ejercicio 2022/23, la Misión centrará sus esfuerzos en proporcionar apoyo para el registro de candidatos, la formación y la educación cívica, así como el apoyo logístico y la distribución de material electoral. En coordinación con el PNUD, continuarán las medidas para movilizar los recursos financieros necesarios, aprovechando la inversión material y las capacidades creadas para las elecciones nacionales de 2020 y 2021. La MINUSCA continuará empleando sus buenos oficios para restablecer un entorno político propicio, asistirá a la Autoridad Electoral Nacional en la planificación operacional y de seguridad de las elecciones locales y seguirá manteniendo una postura militar y de policía robusta para disuadir a los grupos armados de seguir obstruyendo las elecciones y la entrega de ayuda humanitaria y para proteger a los civiles.

9. El contexto de seguridad en el país sigue viéndose afectado por la violencia política iniciada a mediados de diciembre de 2020, incluida la formación de la Coalición de Patriotas por el Cambio, que lanzó ataques contra las fuerzas de defensa nacional y de seguridad interior, y la consiguiente contraofensiva de las fuerzas gubernamentales, con el apoyo de otros efectivos de seguridad. La intensificación del conflicto armado ha ido acompañada de una nueva amenaza para la seguridad de la población y del personal civil y uniformado de las Naciones Unidas en forma de un aumento de los incidentes con municiones explosivas en las zonas occidentales de la República Centroafricana. Además, aunque las fuerzas de defensa nacional lograron avances territoriales sobre los grupos armados, su mantenimiento sigue siendo frágil y el despliegue de las fuerzas de seguridad interior en zonas fuera de Bangui ha seguido siendo limitado, lo que pone en peligro los avances logrados y crea la posibilidad de que se produzcan vacíos de seguridad. Los grupos armados también han conservado su capacidad para lanzar una ofensiva y amenazar a la población civil. La situación de la seguridad sigue siendo frágil, sobre todo en el oeste, el noroeste y el centro del país, debido a los enfrentamientos constantes entre grupos armados, principalmente afiliados a la Coalición y las fuerzas de defensa nacional, asistidas por personal de seguridad de otro tipo.

10. La MINUSCA sigue ejecutando su mandato de forma sólida, incluso en lo que respecta a la seguridad y la protección de los civiles en un entorno difícil, caracterizado por un aumento sin precedentes de las amenazas hostiles y los incidentes de las fuerzas de defensa nacional y otro personal de seguridad dirigidos a la MINUSCA. Esos incidentes seguirán planteando graves riesgos para la seguridad del personal de mantenimiento de la paz y desafíos en el cumplimiento del mandato de la Misión. Dicha acción contravino los compromisos del Gobierno como parte del acuerdo sobre el estatuto de la Misión con la MINUSCA, al limitar la libertad de

circulación de la Misión y violar los privilegios e inmunidades de la MINUSCA y sus propiedades.

11. Durante el ejercicio 2021/22, los enfrentamientos entre los grupos armados y las fuerzas de defensa nacional, asistidas por otros efectivos de seguridad, dieron lugar a un aumento de las violaciones y abusos de los derechos humanos, así como de las muertes de civiles relacionadas con el conflicto. La mayoría de las muertes de civiles fueron consecuencia del uso indiscriminado, desproporcionado y excesivo de la fuerza, en particular por parte de las fuerzas de defensa nacional y de seguridad interior y de otro personal de seguridad. Los grupos armados perpetraron la mayoría de los abusos contra los derechos humanos documentados, como el asesinato de civiles y la ocupación de infraestructuras públicas y residencias privadas. Se espera que continúen las operaciones militares contra los grupos armados y el cambio de táctica de los mismos grupos armados que lanzan ataques contra la población civil y vayan acompañados de abusos y violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario por las diferentes partes en el conflicto. La MINUSCA seguirá abogando por el respeto del derecho internacional de los derechos humanos, del derecho internacional humanitario y de los refugiados, y por la rendición de cuentas de los autores. De acuerdo con la resolución [2605 \(2021\)](#), la Misión seguirá vigilando y ayudando a investigar y denunciar las violaciones y los abusos cometidos contra los niños y las mujeres, incluyendo la violación y demás formas de violencia sexual en el conflicto armado. La MINUSCA también ayudará a las autoridades centroafricanas en sus esfuerzos por proteger y promover los derechos humanos y prevenir las violaciones y los abusos, aprovechando los progresos realizados con la creación de una comisión especial de investigación el 4 de mayo de 2021.

12. Tras la minicumbre de los Jefes de Estado de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos celebrada en Luanda el 20 de abril de 2021 sobre la situación en la República Centroafricana, el 16 de septiembre de 2021 se adoptó una hoja de ruta conjunta para la paz en la República Centroafricana con el fin de revitalizar el proceso de paz. Los Jefes de Estado pidieron que el Gobierno declarase un alto el fuego y reafirmaron la continuación de las consultas con los líderes de los grupos armados para lograr una renuncia total a la violencia. En consecuencia, el Presidente de la República Centroafricana, Faustin Touadera, anunció, el 15 de octubre de 2021, un alto el fuego unilateral y pidió a los dirigentes de la Coalición de Patriotas por el Cambio que cumplieran íntegramente sus compromisos y dieran una oportunidad a la paz, la seguridad y el desarrollo socioeconómico del país. La Misión apoyará el proceso de paz acompañando la aplicación de la hoja de ruta conjunta en el marco establecido del Acuerdo de Paz, que representa el camino más viable para la paz y la estabilidad en la República Centroafricana, y apoyando la supervisión del alto el fuego según el mandato del Consejo de Seguridad. La MINUSCA seguirá apoyando el funcionamiento de los mecanismos del Acuerdo de Paz y garantizando una mejor coordinación a nivel local, nacional y regional.

13. La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) sigue planteando dificultades para la Misión y las autoridades nacionales, dado que la tasa de vacunación sigue siendo baja y la pandemia exacerbó las vulnerabilidades ya graves de la población del país. La Misión seguirá reforzando la coordinación con las autoridades nacionales y los asociados internacionales para mejorar el sistema de atención sanitaria, apoyar las campañas de vacunación, construir y rehabilitar centros de aislamiento, concienciar a la población sobre los riesgos relacionados con la COVID-19 y los beneficios de la vacunación, establecer sistemas de cribado y apoyar la coordinación de una respuesta eficaz de todo el sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con las orientaciones de la Organización Mundial de la Salud.

14. Las hipótesis en que se basan las actividades previstas de la Misión para el ejercicio 2022/23 son las siguientes:

a) Es probable que continúen los esfuerzos por revitalizar el proceso político. La aplicación de la hoja de ruta conjunta de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos debería contribuir a hacer avanzar las distintas vías del proceso político, concretamente el Acuerdo de Paz, el diálogo republicano, y el proceso de paz en general con el fin de ampliar el espacio político y mejorar la inclusión. Los avances en estas diferentes vías serán desiguales si no hay una firme implicación nacional e inclusión en el proceso político general. Aunque se espera que los recursos de la comunidad internacional en apoyo de la República Centroafricana disminuyan, el mandato político sólido e independiente de la MINUSCA, sus buenos oficios y su función de coordinación y convocatoria seguirán siendo esenciales para facilitar la unidad y la coherencia de las medidas para ampliar y mantener el proceso de paz y fomentar el compromiso de todas las partes centroafricanas interesadas de seguir aplicando la hoja de ruta conjunta y el Acuerdo de Paz y de mantener el diálogo republicano;

b) El Acuerdo de Paz, complementado por la hoja de ruta conjunta de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, seguirá siendo el marco principal para el diálogo político y la consolidación de la paz en el país, pero la voluntad política de las partes en el Acuerdo de seguir participando en un diálogo amplio y en un proceso de paz puede ser limitada, dado que pueden seguir mostrando desconfianza y dando prioridad a una solución militar. El progreso hacia los hitos clave previstos en el Acuerdo podría haberse estancado en el curso del período electoral local, ya que algunos grupos armados se habrían desviado de sus compromisos y habrían reducido su participación en un intento de aprovechar el proceso electoral para avanzar políticamente. Esto podría provocar retrasos en la aplicación de las disposiciones clave del Acuerdo de Paz y de las recomendaciones resultantes de la evaluación organizada por el Gobierno a principios de 2021;

c) El diálogo republicano debería haber concluido, pero su alcance y nivel de inclusión podrían ser cuestionados, dado el enfoque restrictivo del proceso y la renuencia de la oposición política y la sociedad civil a participar en él. Es posible que el resultado del proceso de diálogo no aborde plenamente los factores estructurales y las causas profundas del conflicto, ni conduzca a un entorno político propicio;

d) Es probable que los conflictos localizados sigan desestabilizando partes del país, alimentados por las tensiones intercomunitarias, el recurso a la acción armada y militar y la mayor estigmatización de las comunidades marginadas. Habrá que reforzar las iniciativas de prevención y solución de conflictos a nivel local, tanto en el marco de la estructura de aplicación local del Acuerdo de Paz como en los mecanismos de diálogo intercomunitario a más largo plazo. Mientras tanto, la inestabilidad y la inseguridad causadas por la trashumancia estacional a lo largo de las fronteras también seguirán suponiendo un riesgo para las comunidades de pastores y agricultores. Es probable que los retos de seguridad transfronterizos sigan influyendo en la dinámica regional;

e) Es probable que las fuerzas de defensa nacional y otro personal de seguridad continúen con operaciones militares residuales, a pesar de la declaración del alto el fuego. Sin embargo, se espera que hayan disminuido y, como resultado, las Fuerzas Armadas de la República Centroafricana y otros agentes de seguridad controlen algunos lugares estratégicos, aunque sigue siendo difícil prever su impacto y sostenibilidad. La MINUSCA seguirá siendo el proveedor *de facto* de seguridad para la población, en particular de las minorías y los más vulnerables. Sin embargo, las obstrucciones y las violaciones del acuerdo sobre el estatuto de la Misión seguirán representando dificultades para la MINUSCA;

f) No se espera que cambien significativamente los factores que impulsan el conflicto, incluidos los agravios económicos y políticos, que llevaron a la formación y la continuación de los grupos armados, lo que se traduce en la continuación de la amenaza y la presencia de los grupos armados. Las secuelas de las operaciones militares y la focalización en ciertos grupos religiosos y étnicos también podrían agravar las tensiones comunales y llevar a los jóvenes de esas comunidades a unirse a grupos armados o a abrir conflictos intercomunales en algunas zonas;

g) Las tácticas militares habrán evolucionado, incluido el aumento del uso de municiones explosivas, que podría extenderse a otras partes del país además del oeste y constituir una importante amenaza para la población, en particular para las mujeres y los niños, los agentes humanitarios y el personal de las Naciones Unidas, y repercutirá en la aplicación del proceso político. También se espera que el desplazamiento de los grupos armados de sus bastiones provoque un aumento de su uso de tácticas ilegales de extorsión, afectando a la libertad de circulación de los ciudadanos centroafricanos;

h) De acuerdo con el calendario electoral y el Acuerdo de Paz, se debería llevar a cabo la reforma legislativa pertinente, aunque la legislación sobre la descentralización podría ser tanto aceptada como resistida sobre la base de los acuerdos existentes de reparto de poder a nivel local;

i) La Autoridad Electoral Nacional seguirá necesitando una importante asistencia técnica y apoyo operacional y logístico de la MINUSCA para la celebración efectiva de las elecciones locales entre septiembre de 2022 y enero de 2023. Las elecciones locales presentarán mayores retos y complejidades dado el elevado número de candidatos y circunscripciones electorales. Será necesario llevar a cabo una amplia labor de educación cívica y de sensibilización para que la población local comprenda el proceso electoral local y la descentralización. Si bien las actividades relacionadas con las elecciones locales seguirán estando protegidas de conformidad con los derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica, en algunos casos la expresión pública relacionada con las elecciones puede constituir discurso de odio o incitación pública a la violencia, lo que exige intensificar la vigilancia y las medidas para mitigar sus efectos;

j) Los recursos necesarios para que el Gobierno facilite las elecciones locales se habrán obtenido a través del presupuesto nacional y de las contribuciones de los asociados y donantes internacionales. La MINUSCA proporcionará buenos oficios y apoyo técnico, operacional, logístico y de seguridad, y coordinará el apoyo electoral internacional para la celebración de elecciones locales inclusivas, transparentes, creíbles, pacíficas y oportunas, de conformidad con la resolución [2605 \(2021\)](#). Sin embargo, la celebración efectiva de las elecciones locales puede verse entorpecida por la falta de consenso político, la inseguridad consiguiente, la falta de recursos, la lentitud del desembolso de los fondos por el Gobierno y los asociados internacionales y la mínima capacidad técnica del Gobierno;

k) Un Tribunal Penal Especial que funcione habrá aumentado el número de delitos graves que investiga y enjuicia y habrá iniciado la fase de juicio, abordando problemas de impunidad de larga data y apoyando la reconciliación nacional en complementariedad con los tribunales nacionales y las instituciones judiciales reforzadas. El Gobierno podría pedir a la MINUSCA que le preste apoyo para detener a presuntos autores de delitos y apoyar las investigaciones y la prisión preventiva, lo cual, en complementariedad con otras iniciativas en el ámbito de la justicia penal y de transición, podría permitir que se aborde la cuestión de la impunidad;

l) El Gobierno habrá avanzado en la puesta en marcha de la Comisión de la Verdad, la Justicia, la Reparación y la Reconciliación y habrá empezado a aplicar sus

recomendaciones, con el apoyo de la población, a fin de promover la búsqueda de la verdad para las víctimas de la violencia, en particular para las mujeres y las niñas y niños, y promover la reconciliación en el país;

m) El país, con el apoyo de los asociados internacionales y en función de la situación de la seguridad, habrá seguido aplicando importantes reformas, que crearán oportunidades para una mayor ampliación de la autoridad del Estado. Sin embargo, el despliegue de personal de seguridad y del estado de derecho y de la administración civil en todas las partes del país fuera de la capital seguirá siendo limitado. Los problemas estructurales, como la falta de infraestructuras, servicios de pago y supervisión, seguirán suponiendo un reto para la presencia efectiva y sostenida de la autoridad estatal;

n) El aumento del número de reuniones de las comisiones bilaterales conjuntas con los países vecinos permitirá seguir abordando las dimensiones transnacionales del conflicto. El Grupo de Apoyo Internacional sobre la República Centroafricana y las organizaciones internacionales asociadas habrán seguido reuniéndose, lo que facilitará la participación regional sostenida en el proceso de paz y político;

o) Se espera que la MINUSCA haya avanzado en la aplicación de las recomendaciones de diversos exámenes sobre la mejora del desempeño de la Misión, centrándose específicamente en la prevención de la explotación y los abusos sexuales. Los incidentes de explotación y abusos sexuales por parte del personal de la MINUSCA pueden ensombrecer la ejecución del mandato;

p) La propagación y el riesgo de la pandemia de COVID-19 se habrán reducido, pero la presencia del virus requerirá una adaptación y diligencia continuas por parte de todas las partes interesadas. Se prevé que la mayoría de la población centroafricana no tendrá acceso a la vacuna, y que el cumplimiento de las medidas preventivas, como el uso de mascarillas, seguirá siendo muy limitado. La Misión seguirá aplicando medidas para mitigar cualquier impacto a medio plazo en la ejecución del mandato y garantizar la continuidad de las operaciones. Esto incluirá la adopción y adaptación de medidas para mitigar el impacto de la propagación del virus en el país y garantizar que el personal de la MINUSCA no sea un vector de contagio;

q) Independientemente del impacto y la duración de la pandemia de COVID-19, se espera que la situación humanitaria siga siendo grave y los niveles de desplazamiento elevados, a falta de una inversión considerable en desarrollo y de dividendos de la paz para la población. Se espera que el entorno operacional para los asociados humanitarios siga siendo volátil y peligroso, lo que podría tener un impacto negativo en operaciones humanitarias vitales;

r) A pesar de las limitaciones logísticas y de infraestructura en el país, la respuesta de la Misión a las amenazas a la seguridad habrá mejorado como resultado de una postura militar y policial eficaz y enérgica, su mayor dotación, mayor flexibilidad y movilidad, y la aplicación de las principales recomendaciones relacionadas con el desempeño de la Misión, en particular respecto a las bases temporales de operaciones;

s) Como en ejercicios anteriores, las principales hipótesis que subyacen a las operaciones y los planes de la Misión durante el ejercicio 2022/23 se ven afectadas en gran medida por el suministro de los recursos necesarios para ejecutar el mandato de la Misión de manera plena y eficaz, al tiempo que se llevan a cabo iniciativas para lograr una mayor eficiencia, siempre que sea posible.

15. El Sistema Integral de Planificación y Evaluación del Desempeño, puesto en marcha en la MINUSCA en 2019, se viene utilizando con regularidad para planificar,

evaluar, adaptar y reforzar las operaciones con el propósito de mejorar el cumplimiento del mandato y aportar datos para el desarrollo de los marcos de presupuestación basada en los resultados. El Sistema se emplea regularmente para evaluar la eficacia y el impacto de los productos de la Misión, así como para determinar las mejores prácticas y aquellos ámbitos en los que se pueden reforzar las operaciones. La MINUSCA también está utilizando los datos y análisis del Sistema para explicar con más claridad a los Estados Miembros cómo la Misión contribuye a cambiar la situación a lo largo del tiempo y en qué ámbitos se topa con dificultades, a través de los informes del Secretario General y las reuniones informativas del Consejo de Seguridad.

16. La MINUSCA se sirvió de sus procesos de planificación interna para fundamentar los marcos de presupuestación basada en los resultados con el propósito de garantizar que: a) se centraran en las prioridades principales de la Misión; b) se basaran en el análisis más reciente del contexto local y de las nuevas oportunidades; c) se enfocaran en las partes interesadas consideradas figuras clave para promover el cambio y ejecutar las tareas encomendadas; d) reflejaran las evaluaciones del desempeño y del impacto de la Misión; y e) los indicadores de los marcos de presupuestación basada en los resultados se ajustaran a los indicadores y productos del Sistema centrados en el impacto y, con ello, también se centraran cada vez más en este último. El uso del Sistema en el desarrollo de sus marcos de presupuestación basada en los resultados también ayudó a MINUSCA a centrar los productos previstos en lo que resultó tener más impacto.

17. La propuesta presupuestaria para el ejercicio 2022/23 incluye cambios en la plantilla de la Misión. Los cambios incluyen la conversión de 38 plazas de personal temporario general en puestos, dado el carácter continuado de las funciones correspondientes. En el informe sobre el presupuesto de la MINUSCA para el ejercicio 2018/19, el Secretario General propuso la conversión de 39 plazas en puestos, debido principalmente al carácter continuado de las actividades pertinentes. Esas plazas forman parte de la plantilla del Servicio de Conducta y Disciplina, la Oficina del Comisionado de Policía, el Centro de Apoyo a la Misión, la Oficina del Jefe de Prestación de Servicios, la Sección de Gestión de Instalaciones e Ingeniería y la Sección de Adquisiciones. Teniendo en cuenta que estaba previsto un examen estratégico de la MINUSCA para el tercer trimestre de 2018, con la posibilidad de que a continuación se hiciera un examen del personal civil, si se recomendaba, como resultado del examen estratégico, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto recomendó que no se aprobaran las conversiones propuestas en ese momento. Posteriormente, aunque se realizó un examen estratégico en 2018 como estaba previsto, no se recomendó un examen de la dotación de personal civil. Los miembros del personal que desempeñan todas las funciones de apoyo y sustantivas aprobadas en el marco del personal temporario general son necesarios para cumplir el mandato de la Misión.

18. En su resolución [2566 \(2021\)](#), el Consejo de Seguridad autorizó el despliegue de personal uniformado adicional para reforzar la capacidad de la Misión de cumplir su mandato ante el empeoramiento de la situación de la seguridad y la amenaza al orden democrático. El despliegue de los 3.690 militares y policías adicionales autorizados representa un aumento del 26,9 % en el número de personal uniformado. Apoyar el despliegue del personal adicional con un aumento mínimo del personal de apoyo representa importantes dificultades que requieren el fortalecimiento de los componentes civiles de la MINUSCA. La Misión pretende reforzar aún más sus funciones sustantivas y de apoyo civil mediante las conversiones propuestas de funciones de naturaleza continuada y que se espera que sean necesarias durante toda la duración de su mandato. Las plazas propuestas para la conversión desempeñan un papel de apoyo crucial necesario para la ejecución con éxito del mandato de la Misión

mediante el refuerzo de su personal uniformado. En el mismo contexto, la Misión también pretende reforzar más el Servicio de Conducta y Disciplina, la División de Derechos Humanos, la Sección de Gestión de Instalaciones e Ingeniería y la Sección de Seguridad.

### **Principales prioridades de la Misión**

19. Para lograr su objetivo estratégico durante el ejercicio 2022/23, la Misión ha recibido el mandato de seguir centrándose en las prioridades básicas del mantenimiento de la paz: la protección de los civiles, incluido el apoyo a las autoridades nacionales en la prevención, mitigación y respuesta a la amenaza que suponen las municiones explosivas; la interposición de buenos oficios y el apoyo al proceso de paz, incluyendo la aplicación del Acuerdo de Paz, la reconciliación nacional, la cohesión social y la justicia de transición; la facilitación de la creación de un entorno seguro para la prestación inmediata, plena, segura e irrestricta de asistencia humanitaria; y la protección del personal y los bienes de las Naciones Unidas.

20. Además de esas tareas prioritarias, la MINUSCA tiene el mandato, dentro de los límites de sus capacidades y recursos y en coordinación con el Gobierno de la República Centroafricana, de promover y proteger los derechos humanos; apoyar el diálogo republicano y las elecciones locales de 2022; seguir reforzando su apoyo a la ampliación de la autoridad del Estado, al despliegue del personal de la administración territorial, las fuerzas de defensa nacional y de seguridad interior y la preservación de la integridad territorial; apoyar la reforma del sector de la seguridad; aplicar los programas de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación y de reducción de la violencia comunitaria; y apoyar la justicia nacional e internacional, la lucha contra la impunidad y el estado de derecho. Esas tareas y las cuatro tareas prioritarias enunciadas en el párrafo 19 se refuerzan mutuamente.

21. Teniendo presentes las hipótesis enunciadas más arriba, la MINUSCA hará todo lo posible por cumplir su mandato por medio de un enfoque integral de toda la Misión, que permita adoptar una postura proactiva y enérgica, sin perjuicio de los principios básicos del mantenimiento de la paz. La Misión también contribuirá a reducir la propagación de la violencia en la República Centroafricana, preservar la integridad territorial y ayudar al Gobierno a hacer frente a los problemas políticos y de seguridad del país, centrando sus actividades en los tres componentes temáticos interrelacionados y las iniciativas de apoyo a la Misión que se mencionan más abajo y en las prioridades que se establecen en ellos.

### **Seguridad, protección de los civiles y derechos humanos**

22. La protección de los civiles, incluida la prevención de conflictos y la mitigación de sus efectos en la población, seguirá siendo una tarea prioritaria, en particular en el contexto de la preparación de las elecciones locales. La estrategia de seguridad de la Misión se basará en una respuesta integrada, que incluirá intervenciones específicas de la fuerza y la policía que apoyarán al Gobierno en la reducción sostenible de la violencia física y las amenazas contra los civiles. Esta estrategia estará anclada en el proceso político más amplio, con el objetivo de sentar a la mesa a todas las partes interesadas para entablar un diálogo constructivo y desincentivar a los grupos armados, a fin de transformar el conflicto por medios pacíficos. La Misión garantizará una respuesta rápida a las amenazas contra la población civil mediante un enfoque de misión integrado, sólido y proactivo, que se centrará en la prevención de los ataques contra los civiles. A ello contribuirán los equipos conjuntos de protección, las misiones de reconocimiento, las patrullas robustas, una postura disuasoria frente a ataques posibles y plausibles y la facilitación de operaciones a corto y largo plazo

para asegurar los focos de tensión clave, así como el apoyo al Gobierno para ampliar su presencia fuera de Bangui y prevenir la violencia electoral o política.

23. La Misión seguirá intensificando los esfuerzos para proteger al personal de las Naciones Unidas, entre otras cosas, mediante la aplicación de las recomendaciones del Teniente General (retirado) Carlos Alberto dos Santos Cruz contenidas en el plan de acción para mejorar la seguridad del personal de mantenimiento de la paz, las medidas para mejorar el mantenimiento de la paz y la rendición de cuentas en consonancia con la iniciativa “Acción por el Mantenimiento de la Paz Plus” del Secretario General, así como las recomendaciones de la Oficina de la Alianza Estratégica para el Mantenimiento de la Paz y otros exámenes. La Misión seguirá aplicando la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, entre otras cosas garantizando la participación significativa de las mujeres en el proceso de paz y promoviendo soluciones políticas, así como mejorando la capacidad de respuesta en materia de género en todos los ámbitos. La creación de un entorno propicio para que la Misión cumpla su mandato requerirá la aplicación de un firme programa de conducta y disciplina que gestione y mitigue los riesgos detectados asociados a todo tipo de conductas indebidas por parte del personal de la Misión, centrándose específicamente en la prevención de la explotación y los abusos sexuales de mujeres y niños vulnerables, complementado con un enfoque centrado en las víctimas.

24. La Misión reforzará su enfoque multidimensional para la estabilización y la protección de los civiles en un entorno de seguridad complejo que incluye amenazas para su personal, en particular mediante medidas de adaptación que abordarán la evolución de las tácticas utilizadas por los grupos armados, como el aumento del uso de municiones explosivas. La planificación de la Misión a este respecto se basará en su estrategia actualizada de protección de los civiles y en el análisis de las violaciones y abusos de los derechos humanos y de sus autores, en consonancia con su nueva estrategia política. Se prestará especial atención a la evolución de la dinámica de seguridad, al retorno de los desplazados y a las amenazas de las municiones explosivas, con el fin de mejorar los mecanismos de alerta temprana y garantizar una respuesta integrada oportuna y adecuada de la Misión para la protección de los civiles. La Misión seguirá previniendo los ataques contra civiles y otros abusos y violaciones de los derechos humanos mediante iniciativas militares, policiales y civiles coordinadas, en coordinación con el apoyo a la creación de capacidad en las comunidades para evaluar mejor los riesgos y amenazas, mediar en las controversias locales y resolverlas y prevenir los brotes de violencia. La estrategia de la Misión para la protección de los civiles se basará en mecanismos de protección mejorados a nivel comunitario que hagan hincapié en las medidas preventivas, el refuerzo de la alerta temprana y la protección física proactiva. La Misión, a través de su personal militar, civil y de policía, así como mediante el compromiso político, incentivará a las partes para que sigan buscando soluciones políticas al conflicto y garantizará que se impida a los grupos armados ampliar su territorio o cometer violaciones y abusos de los derechos humanos que contravengan los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo de Paz. La Misión trabajará en estrecha coordinación con los agentes humanitarios a fin de continuar facilitando la creación de un entorno de protección que permita la prestación sin trabas de asistencia humanitaria y el regreso, la integración o el reasentamiento de los desplazados internos y refugiados. La comunicación y el intercambio de información entre todos los agentes de seguridad, incluidas las autoridades nacionales y otros agentes de seguridad desplegados en la República Centroafricana, seguirán siendo importantes para garantizar la seguridad de los agentes humanitarios y de la MINUSCA. La Misión, en colaboración con los asociados nacionales e internacionales pertinentes, apoyará a las autoridades de la República Centroafricana en la prevención, mitigación y respuesta a la amenaza que suponen las municiones explosivas.

25. Además, la Misión seguirá mejorando la protección y la promoción de los derechos humanos en el país, con especial atención a las mujeres y los niños. La Misión vigilará, ayudará a investigar y denunciará todas las violaciones del derecho internacional humanitario y los derechos humanos, incluidas todas las formas de violencia y abusos sexuales relacionados con el conflicto, al igual que las seis violaciones graves de los derechos de los niños, y prestará ayuda al respecto. La Misión centrará esos esfuerzos en la vigilancia, la investigación y la presentación de informes sobre violaciones y abusos cometidos contra las mujeres y los niños y apoyará el fortalecimiento de la legislación nacional y los mecanismos e instituciones nacionales de derechos humanos a este respecto. Para luchar contra la impunidad y hacer que los autores rindan cuentas, la Misión prestará asistencia técnica a las autoridades nacionales para procesar a los responsables de violaciones del derecho internacional humanitario y de violaciones y abusos de los derechos humanos. La Misión seguirá reforzando su apoyo a los grupos armados en el despliegue de sus respectivos planes de acción para prevenir y responder a las graves violaciones de los derechos de los niños y mantendrá sus iniciativas, a través del diálogo, destinadas a persuadir a más grupos armados de que emitan órdenes de mando para prevenir violaciones graves de los derechos de los niños. La Misión seguirá informando públicamente sobre las violaciones y abusos de los derechos humanos, incluida la violencia sexual relacionada con el conflicto, y las violaciones contra los niños, independientemente del autor. Además de los informes públicos, la MINUSCA informará anualmente al Consejo de Seguridad y hará un seguimiento de los abusos y violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario cometidos en la República Centroafricana. La MINUSCA también seguirá apoyando los esfuerzos de las autoridades nacionales para proteger y promover los derechos humanos y prevenir las violaciones, en particular por parte de las fuerzas de defensa nacional y de seguridad interior, entre otras cosas garantizando el cumplimiento de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos.

26. La estrategia integrada de seguridad, protección y derechos humanos de la Misión estará anclada en los procesos políticos, electorales y de paz, incluidos los mecanismos de paz a nivel local y nacional y los esfuerzos para apoyar el proceso de paz a nivel regional. Esas medidas se alinearán con el apoyo actual a la reforma del sector de la seguridad y se complementarán con este; el aumento del desarme, desmovilización y reintegración de los combatientes; la mejora de la seguridad para permitir la facilitación de las elecciones locales, y el apoyo al Gobierno para estabilizar las zonas mediante el restablecimiento de la autoridad del Estado. La Misión seguirá apoyando las medidas nacionales para mejorar la eficacia operacional de las fuerzas de defensa nacional y de seguridad interior en las zonas prioritarias para la estabilización. Para contribuir a la lucha contra la impunidad, al fortalecimiento del estado de derecho y a la protección y promoción de los derechos humanos, la Misión seguirá prestando cooperación técnica y apoyo logístico a las fuerzas de defensa nacional y de seguridad interior, en cumplimiento estricto de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos.

27. La Misión también apoyará al Gobierno en la reducción de la inestabilidad y la inseguridad causadas por la trashumancia estacional a lo largo de las fronteras y los alrededores de trashumancia, entre otras cosas apoyando la elaboración de una política nacional de gestión de fronteras y la mayor operatividad de los comités de gestión de la trashumancia a nivel local. Se mejorará la seguridad en las zonas fronterizas y en torno a las explotaciones mineras mediante la colaboración y la cooperación con los países vecinos para promover la estabilidad regional y el apoyo a las fuerzas de seguridad pertinentes. También se prestará especial atención a la implicación local y comunitaria de la Misión para proteger a las comunidades minoritarias y luchar contra el discurso del odio y la incitación a la violencia, evitando así una recaída en el

conflicto intercomunitario. La Misión seguirá vigilando y garantizando la rendición de cuentas respecto de la adhesión al Acuerdo de Paz y el alto el fuego desde una perspectiva política y de seguridad, recurriendo al uso de medidas urgentes de carácter temporal cuando sea necesario.

### **Apoyo a los procesos políticos, de paz y reconciliación**

28. La MINUSCA, en colaboración con los garantes del Acuerdo de Paz, la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos y otros asociados, seguirá fomentando un diálogo inclusivo entre las partes interesadas centroafricanas, incluidos los signatarios del Acuerdo de Paz, los partidos políticos y la sociedad civil, en concreto las mujeres, los jóvenes, los grupos religiosos y los líderes tradicionales, con el fin de consolidar los logros del proceso de paz y reconciliación y avanzar en ese sentido, en particular mediante entregables concretos dentro del marco de la hoja de ruta conjunta de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos y el Acuerdo de Paz. Se dará prioridad a apoyar al Gobierno para establecer las condiciones políticas, de seguridad, jurídicas y técnicas esenciales para ampliar el espacio político en el contexto del Acuerdo de Paz, incluyendo la facilitación de elecciones locales inclusivas, transparentes, pacíficas, oportunas y creíbles. La MINUSCA seguirá apoyando la consolidación de los logros democráticos y un sistema de gobernanza más representativo, en particular a nivel local, para ofrecer más oportunidades a las comunidades marginadas de participar en la vida pública y responder directamente a reivindicaciones de larga data de las partes signatarias. La estrategia política actualizada de la Misión, apoyada por una estrategia de seguridad, servirá como documento guía que aproveche e integre todas las capacidades de la Misión. La función única de convocatoria y coordinación de la Misión y las alianzas estratégicas, en particular con la presencia de las Naciones Unidas en la región, las organizaciones regionales y los asociados bilaterales de la República Centroafricana, se aprovecharán en apoyo de esta estrategia y para evitar la fragmentación del proceso de paz. Para ello, la Misión intensificará sus buenos oficios y su apoyo técnico para revitalizar el proceso de paz, en particular abordando cualquier desafío político residual o relacionado con el orden democrático tras las elecciones presidenciales y legislativas. En asociación con las autoridades nacionales, la MINUSCA seguirá insistiendo en las expectativas de los signatarios respecto del cumplimiento pleno y oportuno de sus compromisos. Esto incluirá una mayor colaboración y visitas conjuntas con la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC) y la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos para lograr que los grupos armados participen de manera constructiva en el proceso de paz.

29. Se reforzará el apoyo de la Misión a la coordinación y la convocatoria de todas las partes interesadas, los buenos oficios y el compromiso con la Unión Africana, la CEEAC, la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos y el Gobierno de la República Centroafricana para que el diálogo entre el Gobierno y los líderes de los grupos armados sea eficaz y coherente. La Misión redoblará los esfuerzos para ampliar la inclusividad del diálogo político y el proceso de paz mediante una mayor colaboración con los agentes locales, incluidas las fuerzas de defensa nacional y de seguridad interior, los líderes tradicionales y religiosos, la oposición política, las mujeres y los jóvenes. Una mayor interacción a nivel local y nacional tendrá como objetivo avanzar en las soluciones políticas al conflicto, al tiempo que se persiguen objetivos políticos complementarios y estrategias integradas que aborden la inseguridad, el restablecimiento de la autoridad del Estado, el desarme y la desmovilización de los combatientes, la gobernanza local y el proceso electoral.

30. Los esfuerzos a nivel nacional y regional estarán directamente relacionados con el diálogo a nivel local, la participación de la comunidad y las iniciativas de

reconciliación para mejorar el avance hacia una paz sostenible en todo el país, abordar los factores subyacentes del conflicto, entre ellos la violencia relacionada con la trashumancia, y satisfacer los intereses legítimos de la población centroafricana en general. Se prestará especial atención a la solución de conflictos y a la preservación y el fortalecimiento de un espacio democrático inclusivo y a la garantía de los derechos y libertades fundamentales de todos los centroafricanos, incluidas las mujeres, los jóvenes, las minorías, los desplazados, la oposición política y los medios de comunicación independientes. En coordinación con el Gobierno, el equipo de las Naciones Unidas en el país y los asociados internacionales, la MINUSCA seguirá aprovechando los progresos realizados con los mecanismos de paz a nivel local y los comités creados para apoyar la aplicación del Acuerdo de Paz, mejorando las sinergias y reduciendo la duplicación, de modo que esos órganos cumplan con eficacia una función de desescalada del conflicto, reconciliación y mediación. Esta estructura local incluirá comités de paz locales, comités de las prefecturas para la aplicación del Acuerdo de Paz y comités técnicos de seguridad, así como mecanismos que apoyarán la solución de controversias, la mediación y la sensibilización sobre el Acuerdo y una mayor comunicación entre los dirigentes locales y los agentes nacionales.

31. Como objetivo inmediato del mandato y como parte de su apoyo más amplio al proceso político en el país, la Misión, en coordinación con los asociados, apoyará condiciones favorables para unas elecciones locales libres, justas, creíbles e inclusivas, mediante la prestación continua de apoyo técnico, logístico, operacional y político a la Autoridad Electoral Nacional y a otras instituciones como el Tribunal Constitucional y el Consejo Superior de Comunicación. La Misión, en cooperación con el Consejo Superior, seguirá apoyando la plena aplicación del plan de acción nacional sobre la prevención del discurso de odio y la incitación pública a la violencia, para prevenir las amenazas contra la población civil, luchar contra la incitación pública a la violencia y promover la paz y la reconciliación. La presencia local continuada de personal electoral de la Misión y las oficinas electorales sobre el terreno, así como el apoyo técnico y logístico prestado a las autoridades nacionales a nivel central en Bangui, serán fundamentales para el éxito de la preparación y celebración de las elecciones locales. La MINUSCA proporcionará apoyo técnico y operacional a la Autoridad Electoral Nacional para el compromiso cívico y la educación electoral a todos los niveles, con el fin de garantizar que las partes interesadas locales estén bien informadas sobre el despliegue del proceso descentralizado y participen activamente en los procesos electorales de sus circunscripciones. Será clave para alimentar una cultura de gobernanza democrática tras las elecciones locales, entre otras cosas, aprovechando los avances a nivel local en la aplicación del Acuerdo de Paz y otras iniciativas de reconciliación, y abordando las reclamaciones de larga data de los grupos marginados.

32. La MINUSCA seguirá apoyando la reforma del sector de la seguridad y el desarme, la desmovilización y la reintegración como medios esenciales para hacer avanzar el proceso político, asegurando al mismo tiempo que esos procesos, junto con las medidas de seguridad provisionales, se refuercen mutuamente y contribuyan al estado de derecho, la ampliación de la autoridad del Estado y a facilitar la celebración de elecciones locales pacíficas. La función de coordinación y convocatoria de la Misión, así como su asesoramiento estratégico, seguirán siendo importantes para garantizar un apoyo coherente y coordinado al establecimiento de una estructura de seguridad nacional profesional, inclusiva, responsable y sostenible. La MINUSCA seguirá apoyando a las autoridades nacionales, concretamente al nuevo ministerio estatal encargado del desarme, la desmovilización, la reintegración y la repatriación, y al seguimiento del Acuerdo de Paz en su planificación y operaciones de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación de los combatientes que reúnan las condiciones necesarias, con el fin de lograr la completa disolución de los grupos

armados de conformidad con los términos del Acuerdo. A este respecto, la Misión prestará apoyo a la unidad para la aplicación del programa nacional de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación para el desarme y la desmovilización de los combatientes de los grupos armados asociados a la Coalición de Patriotas por el Cambio, que se espera que se reincorporen al Acuerdo de Paz mediante la hoja de ruta conjunta de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos. Además, la Misión seguirá haciendo un seguimiento con las autoridades nacionales para garantizar que existen sinergias para la integración de los excombatientes desmovilizados en el sector de la seguridad, en función de la campaña nacional de reclutamiento.

33. El nombramiento de un ministro encargado del desarme, la desmovilización, la reintegración y la repatriación y el seguimiento de la aplicación del Acuerdo de Paz podría dar un nuevo impulso a la integración efectiva de los excombatientes en las fuerzas de defensa nacional y de seguridad interior o a su desmovilización y reintegración. La Misión garantizará la sincronización de su apoyo a los programas de desarme, desmovilización, reintegración y rehabilitación y a los procesos de reforma del sector de la seguridad, teniendo en cuenta la contribución de asociados como la Unión Africana y la Unión Europea. La Misión contribuirá a la reforma del sector de la seguridad en coordinación con otros agentes, centrándose en la construcción institucional, el aumento de la supervisión y el control democráticos y la mejora de la gobernanza del sector de la seguridad, en particular el control del personal de seguridad mediante el desarrollo de procedimientos nacionales de verificación de antecedentes transparentes y creíbles y el fortalecimiento de los mecanismos de supervisión, y el avance del sistema de justicia militar como medio importante para contribuir a la ampliación de la autoridad del Estado y mejorar la confianza pública en el mismo. La MINUSCA también seguirá proporcionando infraestructuras y equipo, promoviendo la aplicación de las mejores prácticas y mitigando los riesgos en materia de gestión de armas y municiones, así como apoyando la creación de capacidad en materia de gestión de armas y municiones mediante actividades de capacitación y la aplicación de la estrategia nacional y el plan de acción nacional de la Comisión Nacional de Lucha contra la Proliferación y la Circulación Ilícita de Armas Pequeñas y Armas Ligeras. Los proyectos de reducción de la violencia comunitaria y las actividades de policía de proximidad y asuntos civiles seguirán siendo herramientas fundamentales para las iniciativas de la MINUSCA a nivel local, con el fin de prevenir y atenuar las tensiones y fomentar un entorno propicio para la reconciliación y el diálogo.

#### **Lucha contra la impunidad y apoyo a la ampliación de la autoridad del Estado y el estado de derecho**

34. La Misión seguirá apoyando al Gobierno en la mejora de las capacidades institucionales para reforzar el estado de derecho y restablecer la autoridad del Estado, que son esenciales para mantener un entorno de protección y proteger a los civiles. Esto se complementará con el fortalecimiento de las capacidades locales para la cooperación en materia de paz y justicia con el equipo de las Naciones Unidas en el país y otros asociados con el fin de fomentar un enfoque de estabilización centrado en las personas y de todo el sistema. Se realizarán esfuerzos coordinados con el equipo de las Naciones Unidas en el país y las autoridades nacionales para avanzar en la aplicación de la estrategia de restablecimiento y ampliación de la autoridad del Estado, centrándose en la mejora de la eficacia de los despliegues locales administrativos, de servicios sociales, judiciales, penitenciarios y de seguridad. El apoyo al despliegue mayor y más eficaz de las autoridades (prefectos, subprefectos, alcaldes, jefes de barrio y funcionarios afines), los agentes judiciales y penitenciarios y las fuerzas de defensa nacional y de seguridad interior aportarán dividendos de la

paz más concretos a la población y apoyarán al Gobierno en la reconstrucción del contrato social con la población, con el objetivo último de cumplir su responsabilidad primordial de proteger a la población civil. La aplicación constante por parte de la Misión de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos y su apoyo a la investigación de los antecedentes en materia de derechos humanos de las fuerzas integradas, en colaboración con las autoridades nacionales, seguirá siendo vital para la credibilidad de estos procesos.

35. Además, se reforzarán las actividades de comunicación y de los medios de comunicación entre las administraciones locales y el Gobierno nacional en Bangui, como medio fundamental para permitir una mayor descentralización y facilitar la celebración de elecciones locales pacíficas, libres, justas, creíbles e inclusivas. La MINUSCA seguirá proporcionando una planificación ampliada, asistencia técnica y un apoyo logístico limitado para los despliegues de los funcionarios, las fuerzas de defensa nacional y de seguridad interior.

36. La Misión seguirá apoyando el despliegue de las fuerzas de seguridad interior, incluso mediante la rehabilitación y el equipamiento de las comisarías de policía y de la gendarmería, y contribuirá a la aplicación del plan de defensa nacional mediante el establecimiento de guarniciones en las zonas de defensa regionales. Su presencia coordinada en todo el territorio seguirá siendo un componente fundamental del esfuerzo integrado por restablecer la seguridad y la autoridad del Estado en todo el país.

37. El papel de la MINUSCA en relación con el estado de derecho, incluida la justicia de transición, seguirá siendo fundamental para reforzar la policía y la gendarmería nacionales y los sistemas judicial y penitenciario, así como para mejorar la capacidad de las autoridades nacionales de luchar contra la impunidad y mantener el orden público de acuerdo con las normas y los estándares internacionales. La MINUSCA apoyará la aplicación del Acuerdo de Paz centrándose en la respuesta del sector de la justicia y la responsabilidad penal en la lucha contra la impunidad, en particular por los delitos perpetrados contra el personal de mantenimiento de la paz, la violencia sexual y de género y relacionada con el conflicto y las violaciones de los derechos de los niños. Esto requerirá seguir apoyando al sistema de justicia ordinaria, a la justicia militar y al Tribunal Penal Especial. Respecto a esto último, la MINUSCA se esforzará por aumentar la financiación de los asociados financieros ajenos a las Naciones Unidas y por aumentar la capacidad tanto del personal judicial como de la asistencia jurídica a la luz de los próximos juicios previstos por el Tribunal. El papel de la MINUSCA para facilitar el despliegue del personal judicial y penitenciario y el funcionamiento de los tribunales y las prisiones dentro y fuera de Bangui será importante para mejorar la confianza en las instituciones del Estado y evitar incidentes penitenciarios graves, como motines y fugas masivas. La Misión también continuará su apoyo a las fuerzas de seguridad interior y al desarrollo de las capacidades judiciales, especialmente mejorando las capacidades de investigación, la aplicación de la política de reforma de la justicia y la desmilitarización de las prisiones. Los esfuerzos coordinados para promover la responsabilidad penal con las medidas de reconciliación y la aplicación del Acuerdo de Paz, en particular a través de la labor de la Comisión de la Verdad, la Justicia, la Reparación y la Reconciliación, serán fundamentales para garantizar el acceso a la justicia. En su calidad de Misión integrada, la MINUSCA también seguirá apoyando a las autoridades nacionales en determinar qué asociados, entre ellos los miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país, tienen ventajas comparativas para conseguir el objetivo a mediano y largo plazo de aumentar el acceso a los servicios sociales básicos y la buena gobernanza, en el marco del Plan Nacional de Recuperación y Consolidación de la Paz.

38. La estrategia amplia de comunicaciones y difusión de la Misión, así como su apoyo a la aplicación de las estrategias nacionales de comunicación, seguirán teniendo como objetivo garantizar una mejor comprensión de las percepciones locales e informar a la población para que pueda comprender y apoyar la ejecución del mandato de la Misión. También se informará a la población del papel de las autoridades ejecutivas y legislativas recién elegidas, así como del proceso electoral local, como parte de las iniciativas de la Misión para promover la rendición de cuentas y un diálogo político inclusivo. El refuerzo de las comunicaciones externas y el apoyo al Ministerio de Comunicaciones tendrán como objetivo aumentar la visibilidad de la labor de la MINUSCA e informar a la población de su mandato sobre la protección de los civiles y su apoyo imparcial respecto a las áreas temáticas de su mandato. Se llevarán a cabo actividades proactivas de comunicación estratégica para evitar que la desinformación, las noticias falsas y el discurso de odio influyan en las comunidades y las inciten a cometer actos de violencia dirigidos a grupos, al tiempo que se reforzará la supervisión de los medios de comunicación.

39. La Misión seguirá prestando apoyo a la ejecución de las tareas previstas en su mandato mediante actividades programáticas y por conducto de los asociados en la ejecución, teniendo en cuenta las tareas con objetivos a mediano y largo plazo que mejor se adapten a los asociados en la República Centroafricana. Esas actividades se detallan en la sección II.I del presente informe.

40. Además, la Misión intensificará sus esfuerzos para prevenir los actos de explotación y abusos sexuales y hacerles frente, basándose en su marco anual de gestión de riesgos de explotación y abusos sexuales. La Misión también centrará sus esfuerzos en la capacitación de su personal civil y uniformado, en la realización de evaluaciones de riesgos, en la aplicación de medidas de mitigación y en garantizar que las víctimas y los hijos nacidos como consecuencia de la explotación y abusos sexuales reciban una asistencia adecuada y oportuna. Además, la Misión dará prioridad a la presencia sobre el terreno de su equipo de conducta y disciplina para desempeñar sus funciones en los ámbitos de la gestión de riesgos, la prevención, la aplicación y las medidas correctivas. Se aplicarán actividades firmes de prevención y gestión de riesgos de forma coordinada e integrada para tener en cuenta el contexto local de las zonas en las que está desplegado el personal de la Misión, dando prioridad a los contingentes de alto riesgo en función de su ubicación y del perfil de riesgo. La MINUSCA reforzará las redes comunitarias y los mecanismos comunitarios de denuncia presentes en 31 localidades, entre ellas Bangui y sus alrededores. Se dará prioridad a la creación de capacidad y al empoderamiento de las comunidades mediante la participación y la coordinación a nivel local, regional y nacional, en particular a través de la red de prevención de la explotación y los abusos sexuales del país. La MINUSCA seguirá intensificando la sensibilización y la promoción en los medios de comunicación sobre la política de las Naciones Unidas de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales, así como sobre los mecanismos de denuncia, mediante anuncios de radio comunitarios, mensajes del servicio de mensajes cortos (SMS), televisión y divulgación pública.

#### **Iniciativas de apoyo a la misión**

41. En cuanto a los principales proyectos de construcción, la Misión propone: a) la ampliación de la plataforma del aeropuerto internacional de Bangui M'Poko para dar cabida al mayor número de aeronaves de la Misión y reducir los retrasos de los vuelos de las Naciones Unidas y aliviar la congestión del tráfico aéreo ante el creciente número de actividades de operaciones aéreas en Bangui, incluidos los vuelos comerciales y militares a Bangui; b) la construcción de un puente en el eje Rafai-Obo para mantener abierta la ruta de abastecimiento principal para las operaciones militares, de apoyo a la vida y humanitarias hacia Obo; y c) la construcción de tres

centros regionales de operaciones conjuntas para facilitar la coubicación de los centros de operaciones militares, policiales y de seguridad, lo que permitirá a la MINUSCA salvar la brecha de comunicación entre sus componentes de seguridad, mejorar la coordinación, la cooperación y la integración diarias, y permitir una mejor gestión de las crisis por parte de los jefes de oficina o los coordinadores de seguridad de zona.

42. La Misión seguirá aplicando medidas para mitigar el impacto ambiental y reducir su huella ambiental general, entre otras cosas, reduciendo sus emisiones de carbono y suministrando energía limpia y renovable. A este respecto, el proyecto de presupuesto incluye: a) la adquisición de seis sistemas híbridos fotovoltaicos solares y diésel adicionales de diversas capacidades, que se instalarán en diversos emplazamientos de la Misión para reducir su dependencia de la generación de energía con diésel; b) la adquisición de acondicionadores de aire energéticamente eficientes para continuar con la sustitución de los acondicionadores de aire estándar tipo split; c) la continua sustitución de toda la iluminación fluorescente por la de diodos emisores de luz (LED), de gran eficiencia energética; d) el mantenimiento y las operaciones continuas del vertedero municipal rehabilitado de Kolongo, incluidas las iniciativas de reciclaje, para mantenerlo conforme a las normas de las Naciones Unidas y reducir los riesgos para la salud de la población local que reside en sus proximidades; y e) la continuación del funcionamiento de 37 incineradoras de desechos para mejorar la gestión y eliminación de sus desechos.

43. La Misión seguirá reforzando sus capacidades de vigilancia y reconocimiento de inteligencia mediante sistemas de aeronaves no tripuladas con características mejoradas. La Misión seguirá usando los sistemas aéreos tácticos no tripulados de clase I para realizar labores de reconocimiento aéreo de alta resolución que proporcionan al instante imágenes animadas y fijas de las ciudades, las localidades y las zonas de operaciones de grupos armados para ayudar en la planificación de las necesidades operacionales y la protección de los civiles y el personal de la Misión. Se está tratando de sustituir los activos actuales proporcionados en virtud de una carta de asignación por servicios comerciales. La Misión seguirá complementando estas capacidades con cámaras de sensores estáticos, sensores móviles y cámaras de circuito cerrado de televisión (cámaras inteligentes de videovigilancia urbana) de propiedad de las Naciones Unidas en lugares críticos para garantizar la capacidad de vigilancia y protección del personal y los activos de la Misión.

### **C. Cooperación regional entre misiones**

44. Con el fin de promover la aplicación del Acuerdo de Paz y apoyar la buena gobernanza tras las elecciones legislativas y presidenciales, la Misión reforzará la coordinación con la Unión Africana, la CEEAC, la Unión Europea y otros asociados bilaterales regionales e internacionales. La MINUSCA tratará de reforzar su cooperación interregional y las economías de escala con las misiones de la región, entre ellas la Oficina de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA), para mejorar la colaboración, el intercambio y análisis de información, y la facilitación, según proceda. La MINUSCA procurará aprovechar los recursos existentes de otras misiones tras la reducción y la retirada de estas para cubrir sus propias necesidades operacionales, de haberlas. La Misión mejorará su utilización de los servicios de la Sección de Apoyo Mundial a las Adquisiciones, ubicada en Entebbe (Uganda), para el suministro de productos básicos y servicios en apoyo de la ejecución de su mandato, y la incluirá en su adquisición de planificación de la demanda, según sea necesario. La Misión también seguirá utilizando el centro logístico de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) situado en Entebbe, con la incorporación de un funcionario civil del

Cuadro de Servicios Generales y dos del Servicio Móvil, para desempeñar las funciones de apoyo relacionadas con la administración, la logística y la gestión de la cadena de suministro. El Centro Regional de Servicios de Entebbe seguirá proporcionando a las misiones clientes, entre ellas la MINUSCA, apoyo regional en lo relativo a la incorporación y la separación del servicio, las prestaciones y las nóminas, los pagos a proveedores, los derechos a prestaciones y los viajes oficiales, la tramitación de reclamaciones (por ejemplo, el subsidio de alquiler, los servicios de seguridad, el subsidio de educación y el reembolso de gastos de viaje relacionados con la Misión), los servicios de caja, los servicios de capacitación y conferencias, el control del transporte y los desplazamientos y los servicios de tecnología de la información, en cumplimiento del acuerdo de prestación de servicios.

#### **D. Alianzas, coordinación con el equipo en el país y misiones integradas**

45. La Misión reforzará las alianzas estratégicas para avanzar en la ejecución de su mandato y en los procesos políticos, con el objetivo de abordar las causas estructurales de la crisis política en la República Centroafricana. Este enfoque de “Una ONU”, integrado, coordinado y basado en la información, tratará de aprovechar las ventajas comparativas de todos los componentes, el equipo de las Naciones Unidas en el país y las partes interesadas externas. La MINUSCA seguirá proporcionando conocimientos técnicos a las autoridades nacionales en su relación con los países vecinos y las organizaciones regionales, en consulta y coordinación con la UNOCA, para resolver cuestiones de interés común y bilateral y promover su apoyo continuo y pleno al proceso de paz en la República Centroafricana. La MINUSCA seguirá desempeñando su función de coordinación para fomentar la movilización del apoyo político, financiero y técnico de los asociados internacionales con objeto de aplicar las disposiciones del Acuerdo de Paz y facilitar elecciones locales libres, justas y creíbles, y la restauración de la autoridad estatal. Esas alianzas seguirán siendo fundamentales para alinear los esfuerzos en las prioridades estratégicas y organizativas para dar un apoyo unificado y coherente a las autoridades nacionales y establecer los requisitos previos conjuntos para la consecución de los objetivos comunes. A través de las estrechas alianzas de la Misión con el equipo de las Naciones Unidas en el país y otros asociados, se seguirá aplicando la iniciativa de la “nueva forma de trabajar” en todo el nexo entre la acción humanitaria, el desarrollo y la paz, en particular en el marco del Plan Nacional de Recuperación y Consolidación de la Paz, la estrategia nacional sobre soluciones sostenibles, el actual Marco de Consolidación de la Paz y Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que finalizará en 2022, y su sucesor, el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, que se está formulando para el período 2023-2027.

46. En colaboración con los asociados y en el marco del comité ejecutivo conjunto del Plan Nacional de Recuperación y Consolidación de la Paz, las Naciones Unidas seguirán prestando apoyo al Gobierno para reforzar la coordinación entre los ministerios sectoriales y la secretaría del Plan con el fin de seguir mejorando la comunicación y la visibilidad de los logros en la obtención de dividendos de la paz concretos para la población. La Misión seguirá favoreciendo las sinergias necesarias para asegurar la complementariedad entre las actividades de paz, seguridad y desarrollo que llevan a cabo los agentes nacionales, los asociados técnicos y financieros y las Naciones Unidas en apoyo de la aplicación del Acuerdo de Paz. También seguirá apoyando activamente con sus asociados el diálogo a nivel nacional y local y las iniciativas de reconciliación. El Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible 2023-2027 será un marco esencial para

promover dicha colaboración entre la MINUSCA y los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas.

47. A fin de reducir las amenazas transnacionales e impulsar los esfuerzos de estabilización, la Misión seguirá trabajando en estrecha colaboración con los agentes regionales para la plena puesta en marcha de comisiones mixtas conjuntas y mecanismos transfronterizos plenamente funcionales, en estrecha cooperación con la UNOCA. La MINUSCA se esforzará por garantizar que los países vecinos sigan participando en el proceso de paz y se propone apoyar la buena gobernanza y la consolidación de la paz tras el proceso electoral nacional.

## E. Marcos de presupuestación basada en los resultados

48. A fin de facilitar la presentación de los cambios propuestos en los recursos humanos, se han definido seis categorías de posibles medidas respecto a la dotación de personal. En el anexo I, sección A, del presente informe se definen los términos correspondientes a esas seis categorías.

### Dirección y gestión ejecutivas

49. El equipo directivo de la Oficina del Representante Especial del Secretario General se ocupará de la dirección y gestión generales de la Misión. La plantilla propuesta figura en el cuadro 1.

Cuadro 1

### Recursos humanos: dirección y gestión ejecutivas

	Personal internacional					Subtotal	Personal nacional <sup>a</sup>	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SSG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil				
<b>Oficina del Representante Especial del Secretario General</b>									
Puestos aprobados 2021/22	1	–	9	4	5	19	6	2	27
Puestos propuestos 2022/23	1	–	9	4	5	19	6	2	27
<b>Cambio neto</b> (véase el cuadro 2)	–	–	–	–	–	–	–	–	–
<b>Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios)</b>									
Puestos aprobados 2021/22	1	–	3	1	1	6	2	–	8
Puestos propuestos 2022/23	1	–	3	1	1	6	2	–	8
<b>Cambio neto</b>	–	–	–	–	–	–	–	–	–
<b>Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos Políticos)</b>									
Puestos aprobados 2021/22	1	–	6	6	2	15	3	–	18
Puestos propuestos 2022/23	1	–	6	6	2	15	3	–	18
<b>Cambio neto</b>	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Plazas temporarias aprobadas <sup>b</sup> 2021/22	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Plazas temporarias propuestas <sup>b</sup> 2022/23	–	–	1	–	–	1	–	–	1
<b>Cambio neto</b> (véase el cuadro 3)	–	–	1	–	–	1	–	–	1

	Personal internacional					Subtotal	Personal nacional <sup>a</sup>	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SSG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil				
<b>Subtotal</b>									
Aprobados 2021/22	1	–	6	6	2	15	3	–	18
Propuestos 2022/23	1	–	7	6	2	16	3	–	19
<b>Cambio neto</b> (véase el cuadro 3)	–	–	<b>1</b>	–	–	<b>1</b>	–	–	<b>1</b>
<b>Oficina del Jefe de Gabinete</b>									
Puestos aprobados 2021/22	–	5	24	21	12	62	27	32	121
Puestos propuestos 2022/23	–	5	24	24	12	65	31	33	129
<b>Cambio neto</b>	–	–	–	<b>3</b>	–	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>8</b>
Plazas temporarias aprobadas <sup>b</sup> 2021/22	–	–	–	2	–	2	1	–	3
Plazas temporarias propuestas <sup>b</sup> 2022/23	–	–	–	–	–	–	–	–	–
<b>Cambio neto</b>	–	–	–	<b>(2)</b>	–	<b>(2)</b>	<b>(1)</b>	–	<b>(3)</b>
<b>Subtotal</b>									
Aprobados 2021/22	–	5	24	23	12	64	28	32	124
Propuestos 2022/23	–	5	24	24	12	65	31	33	129
<b>Cambio neto</b> (véanse los cuadros 4 y 5)	–	–	–	<b>1</b>	–	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>5</b>
<b>Oficina de Comunicaciones Estratégicas e Información Pública</b>									
Puestos aprobados 2021/22	–	1	4	10	7	22	50	14	86
Puestos propuestos 2022/23	–	1	4	10	7	22	50	14	86
<b>Cambio neto</b>	–	–	–	–	–	–	–	–	–
<b>Total de puestos</b>									
Puestos aprobados 2021/22	3	6	46	42	27	124	88	48	260
Puestos propuestos 2022/23	3	6	46	45	27	127	92	49	268
<b>Cambio neto</b>	–	–	–	<b>3</b>	–	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>8</b>
<b>Total de plazas temporarias</b>									
Plazas temporarias aprobadas <sup>b</sup> 2021/22	–	–	–	2	–	2	1	–	3
Plazas temporarias propuestas <sup>b</sup> 2022/23	–	–	1	–	–	1	–	–	1
<b>Cambio neto</b>	–	–	<b>1</b>	<b>(2)</b>	–	<b>(1)</b>	<b>(1)</b>	–	<b>(2)</b>
<b>Total, incluyendo plazas temporarias</b>									
Aprobados 2021/22	3	6	46	44	27	126	89	48	263
Propuestos 2022/23	3	6	47	45	27	128	92	49	269
<b>Cambio neto</b>	–	–	<b>1</b>	<b>1</b>	–	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>6</b>

<sup>a</sup> Incluye al personal nacional del Cuadro Orgánico y al personal de Servicios Generales.

<sup>b</sup> Financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general.

*Personal internacional: aumento neto de 2 puestos*

*Personal nacional: aumento neto de 3 puestos*

*Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 1 plaza*

### **Oficina del Representante Especial del Secretario General**

Cuadro 2

#### **Recursos humanos: Oficina del Representante Especial del Secretario General**

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medidas</i>	<i>Descripción</i>
Puestos	-1	P-4	Traductor	Reasignación	Dentro de la Oficina
	+1	P-4	Auxiliar Especial	Reasignación	Dentro de la Oficina
<b>Total</b>	-				

50. La plantilla aprobada para la Oficina del Representante Especial del Secretario General incluye 27 puestos y plazas (1 de Secretario General Adjunto, 6 P-5, 3 P-4, 3 P-3, 1 P-2, 5 del Servicio Móvil, 4 de personal nacional del Cuadro Orgánico, 2 del Cuadro de Servicios Generales y 2 plazas de los Voluntarios de las Naciones Unidas). La Oficina proporciona dirección y orientación a todos los componentes de la Misión para garantizar la ejecución de todas las tareas encomendadas. Como parte de las responsabilidades de supervisión y control, que han aumentado con la mayor delegación de autoridad a los jefes de las entidades, la Oficina requiere conocimientos administrativos para examinar, planificar y asesorar al Representante Especial del Secretario General sobre los procesos administrativos y presupuestarios y apoyar la labor del grupo ejecutivo de administración de recursos de la Misión, en su función de facilitar las decisiones estratégicas en materia de recursos. La mayor rendición de cuentas supone una diligencia debida efectiva en todos los procesos de aprobación, incluida la evaluación oportuna y periódica de la conformidad de las políticas de todos los documentos que requieren la aprobación del Representante Especial. A este respecto, la Misión busca una capacidad adicional para complementar los conocimientos técnicos que ya proporciona la División de Apoyo a la Misión y garantizar que la Oficina ejerce la diligencia debida y mitiga los riesgos de subdelegación de autoridad en cuestiones administrativas y presupuestarias.

51. En consonancia con la petición formulada por la Asamblea General en su resolución [75/298](#) de que se examinasen los puestos que han estado vacantes durante 24 meses o más, la Misión encontró un puesto de Traductor de categoría P-4 que había estado vacante durante más de 24 meses, que podría utilizarse para satisfacer las necesidades urgentes de la Oficina del Representante Especial del Secretario General. En la actualidad, la Dependencia de Conferencias y Traducción de la Misión, compuesta por miembros del personal nacional y Voluntarios de las Naciones Unidas, tiene capacidad para proporcionar los servicios de traducción e interpretación eficientes que requiere la Misión. Por el contrario, la plantilla aprobada de la Oficina no cuenta con la experiencia necesaria en los procesos y procedimientos administrativos, de gestión financiera y presupuestarios de las Naciones Unidas, que son necesarios para abordar la complejidad y especificidad del marco de rendición de cuentas respecto de la delegación de autoridad, el cumplimiento de las políticas, el análisis y el desarrollo de las mismas y las cuestiones operacionales relacionadas.

52. En el contexto de lo anterior, se propone la reasignación de un puesto, como se indica en el cuadro 2, para apoyar la gestión y el seguimiento eficaces de las tareas administrativas mediante la prestación de asesoramiento especializado sobre la interpretación de las complejas actividades encomendadas y otras decisiones de los

órganos intergubernamentales en el ámbito de la administración, la planificación, la presupuestación, la evaluación y el seguimiento. La reasignación también permitirá al Representante Especial del Secretario General optimizar el apoyo de la oficina inmediata para cumplir con todos los requisitos derivados del marco de rendición de cuentas reforzado y garantizar el cumplimiento de las políticas en todos los procesos, al tiempo que se mantienen disposiciones eficaces de seguimiento y supervisión de la gestión de todos los aspectos de la delegación de autoridad. La reasignación permitirá a la Misión garantizar un examen periódico de todos los documentos que requieran la aprobación del Representante Especial en relación con las políticas, supervisar los avances en la consecución de los indicadores clave del desempeño y garantizar que todos los objetivos se reflejen adecuadamente en todos los documentos de presupuestación basada en los resultados, así como supervisar el desarrollo y la finalización de diversos planes de la Misión relacionados con las cuestiones operacionales y de apoyo de la Misión.

**Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General  
(Asuntos Políticos)**

Cuadro 3

**Recursos humanos: Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General  
(Asuntos Políticos)**

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medidas</i>	<i>Descripción</i>
Plaza	+1	P-4	Oficial de Gestión de Programas	Creación	
<b>Total</b>	<b>+1</b>				

53. La plantilla aprobada de la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos Políticos) comprende 14 puestos (1 de Subsecretario General, 2 P-5, 2 P-4, 5 P-3, 2 del Servicio Móvil y 2 del Cuadro de Servicios Generales). El Servicio de Actividades relativas a las Minas presta a la MINUSCA servicios relacionados con dichas actividades valiéndose de su prolongada asociación con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), de conformidad con el memorando de entendimiento general entre las Naciones Unidas y la UNOPS de 2014. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna recomendó en su auditoría del mecanismo de seguimiento y evaluación del Servicio de Actividades relativas a las Minas (2019/152) que el Servicio reforzara su entorno de control y aumentara la supervisión financiera, así como el seguimiento y la evaluación. La Junta de Auditores reafirmó las conclusiones de la Oficina y, en su auditoría de las operaciones de paz de las Naciones Unidas de 2020 (A/75/5 (Vol. II)), pidió al Servicio de Actividades relativas a las Minas que dejara de depender tanto de la UNOPS, aumentara su presencia y sus conocimientos sobre el terreno, incrementara sus esfuerzos para ejecutar directamente aspectos de los planes de acción contra las minas y evaluara la asociación con la UNOPS para asegurarse de que resultara eficaz en función del costo. A este respecto, se propone incluir a la jefatura del componente de actividades relativas a las minas en la plantilla de la Misión, en lugar de presupuestarla en la categoría de suministros, servicios y equipo de otro tipo, con arreglo a la modalidad de aplicación anterior con la UNOPS. De esta manera se garantizará que el Servicio de Actividades relativas a las Minas tiene bajo su responsabilidad directa la evaluación de las amenazas, el diseño y el seguimiento de los programas y la representación ante los dirigentes de las misiones y los interesados gubernamentales y asociados. El costo de la plaza propuesta se compensaría con la correspondiente reducción de los gastos operacionales en la categoría de gastos de suministros, servicios y equipo de otro tipo.

54. En este contexto, se propone crear una plaza temporaria, como se indica en el cuadro 3. El titular será responsable de diseñar la estrategia del programa de acción contra las minas de la MINUSCA, dirigir la planificación estratégica y operacional, el diseño del programa y la respuesta a las amenazas, asesorar a la dirección de la Misión y coordinar con otros componentes de la Misión, en particular la fuerza de la Misión, apoyar las actividades de promoción y dirigir la colaboración con las autoridades locales que participan en la acción contra las minas. Además, supervisará las actividades y el desempeño de los asociados en la ejecución.

#### Oficina del Jefe de Gabinete

Cuadro 4

#### Recursos humanos: Dependencia de la Junta de Investigación

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medidas</i>	<i>Descripción</i>
Puesto	+1	P-2	Oficial Adjunto de la Junta de Investigación	Conversión	
Plaza	-1	P-2	Oficial Adjunto de la Junta de Investigación	Conversión	
<b>Total</b>	-				

55. La plantilla aprobada de la Dependencia de la Junta de Investigación comprende cuatro puestos (1 P-4 y 3 del Servicio Móvil), una plaza de personal temporario general (P-2) y una plaza de los Voluntarios de las Naciones Unidas. La Dependencia se encarga de los procesos administrativos y de examen interno en cumplimiento de las obligaciones de rendición de cuentas de la Misión. La Dependencia actúa como secretaria de las juntas de investigación establecidas por el Jefe de la Misión. En 2018, la Dependencia subsumió la gestión de los equipos conjuntos de investigación, aumentando sus responsabilidades para incluir el examen de los casos para las investigaciones conjuntas, que solían hacer diversas secciones bajo la dirección ejecutiva de la gestión, asignados según las necesidades.

56. El Oficial Adjunto de la Junta de Investigación asiste y apoya a la Dependencia de la Junta de Investigación en la realización de sesiones de orientación inicial y de capacitación, así como en la gestión de casos, lo que permite a la Dependencia agilizar los procedimientos de los casos que se le encomienden, incluidos los relacionados con los equipos conjuntos de investigación. El titular también es responsable de mantener el enlace con las partes interesadas en la aplicación de las recomendaciones de la Junta, mejorando así la rendición de cuentas y la transparencia de la Misión, y de contribuir a la tramitación rápida y juiciosa de las indemnizaciones por lesiones o muerte del personal de mantenimiento de la paz y de terceros. La Misión opera en un entorno más complejo, y el número y la complejidad de los asuntos asignados a la Dependencia también han aumentado considerablemente desde que se creó la plaza. También se espera que el despliegue de personal uniformado adicional autorizado por el Consejo de Seguridad en su resolución [2566 \(2021\)](#) aumente la carga de trabajo de la Dependencia, haciendo que las responsabilidades del Oficial Adjunto de la Junta de Investigación sean necesarias hasta un futuro previsible.

57. Teniendo en cuenta el carácter continuado de las responsabilidades descritas anteriormente, se propone la conversión de una plaza temporaria, como se indica en el cuadro 4, para reforzar la capacidad de la Dependencia de la Junta de Investigación a fin de apoyar las actividades permanentes en apoyo de la ejecución del mandato de la Misión.

Cuadro 5  
**Recursos humanos: Servicio de Conducta y Disciplina**

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medidas</i>	<i>Descripción</i>
Puestos	+3	PNCO	Oficial Adjunto de Conducta y Disciplina	Creación	
	+1	P-3	Oficial de Conducta y Disciplina	Reasignación	De la Sección de Seguridad
	+1	P-3	Oficial de Conducta y Disciplina	Conversión	
	+1	PNCO	Oficial Adjunto de Conducta y Disciplina	Conversión	
<b>Subtotal</b>	<b>+6</b>				
Plazas	+1	VNU	Oficial Adjunto de Conducta y Disciplina	Creación	
	-1	P-3	Oficial de Conducta y Disciplina	Conversión	
	-1	PNCO	Oficial Adjunto de Conducta y Disciplina	Conversión	
<b>Subtotal</b>	<b>-1</b>				
<b>Total</b>	<b>+5</b>				

58. La plantilla aprobada del Servicio de Conducta y Disciplina comprende 19 puestos y plazas (1 D-1, 1 P-5, 3 P-4, 4 P-3 (incluida 1 plaza de personal temporario general), 2 del Servicio Móvil, 2 de personal nacional del Cuadro Orgánico (incluida 1 plaza de personal temporario general), 1 del Cuadro de Servicios Generales y 5 plazas de los Voluntarios de las Naciones Unidas). El Servicio es responsable del diseño y la aplicación de un sólido programa de conducta y disciplina que gestione y mitigue los riesgos detectados asociados a todo tipo de conductas indebidas del personal de la Misión, incluido el personal por contrata particular, así como los proveedores de servicios. El Servicio hace especial hincapié en la prevención de la explotación y los abusos sexuales de mujeres y niños vulnerables. A pesar de la aplicación de su triple estrategia para mitigar las faltas de conducta, a saber, la prevención, las actividades de refuerzo y las medidas correctivas para las víctimas de la explotación sexual, la Misión sigue experimentando un aumento del número de casos sospechosos de explotación y abusos sexuales. Con el despliegue de 3.690 efectivos uniformados adicionales autorizados por el Consejo de Seguridad en su resolución [2566 \(2021\)](#), la Misión pretende reforzar de forma proactiva sus medidas preventivas para contener el reciente aumento de casos de explotación y abusos sexuales y prevenir cualquier posible aumento de casos como resultado del despliegue de los nuevos efectivos uniformados. A este respecto, la Misión se propone consolidar, reforzar y reajustar sus medidas preventivas y de mitigación existentes para detectar, evaluar y mitigar los factores de riesgo de manera oportuna y más completa. Esto permitirá a la Misión mejorar su mecanismo para contar con un sistema eficiente y eficaz de prevención de cualquier falta de conducta grave, incluidos los casos de explotación y abusos sexuales, por parte de todas las categorías de personal de las Naciones Unidas. El Servicio también seguirá desempeñando el papel de asesor principal del Jefe de la Misión para tratar los problemas de conducta y disciplina; recibir, evaluar y remitir todo tipo de denuncias de falta de conducta para que se investiguen; proporcionar asesoramiento técnico sobre normas y procedimientos; mantener una base de datos exhaustiva para seguir los casos de falta de conducta e informar al respecto, incluyendo el estado de la asistencia prestada a las víctimas de explotación y abusos sexuales; ayudar a la creación de capacidad en

materia de conducta y disciplina; y garantizar, en coordinación con el Oficial Superior de Derechos de las Víctimas, que las víctimas de explotación y abusos sexuales, incluidos los hijos nacidos como consecuencia de los abusos o la explotación cometidos por todas las categorías del personal de las Naciones Unidas y el personal afiliado, reciban un apoyo oportuno y adecuado en consonancia con la estrategia global de las Naciones Unidas sobre asistencia a las víctimas.

59. En el contexto de lo anterior, se propone, como se muestra en el cuadro 5, la creación de tres puestos y una plaza de los Voluntarios de las Naciones Unidas y la reasignación de un puesto. Además, dado el carácter continuado de sus responsabilidades y tal como se explica en los párrafos 17 y 18, también se propone la conversión en puestos de dos plazas temporarias, como se indica en el cuadro 5. Los cambios propuestos permitirán a la Misión reforzar sus equipos de conducta y disciplina en los siguientes ámbitos:

a) Mecanismos de denuncia y capacitación, para apoyar a la Misión en la mejora de sus actuales mecanismos de denuncia mediante la ampliación de las redes comunitarias de denuncias en toda la zona de la Misión, en particular en lugares remotos con presencia de personal de las Naciones Unidas. La propuesta de crear tres puestos de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y una plaza de los Voluntarios de las Naciones Unidas permitirá a la Misión desplegar un funcionario nacional del Cuadro Orgánico en cada cuartel general de sector, así como un Voluntario de las Naciones Unidas en la oficina de Kaga Bandoro. Los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico tendrán la ventaja añadida de poder impartir sesiones de capacitación en idioma sango al personal nacional, al personal por contrata particular y a los miembros de las empresas de seguridad contratadas localmente. Los titulares desempeñarán un papel fundamental en la ejecución de las actividades de divulgación de la Misión en todo el país, al facilitar la concienciación sobre los mecanismos de denuncia de la Misión, las normas de conducta que se esperan del personal de las Naciones Unidas y la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas contra la explotación y los abusos sexuales, incluida la disponibilidad de la prestación de asistencia a las víctimas de explotación y abusos sexuales. Los titulares se encargarán del seguimiento continuo y de determinar el estado de la asistencia prestada a más de 460 víctimas identificadas y de la creación y actualización de sus perfiles en el nuevo sistema de seguimiento de la asistencia a las víctimas. Los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico facilitarán la interacción entre la Misión y las comunidades locales e impartirán sesiones de creación de capacidad a los 31 mecanismos comunitarios de denuncia existentes en todo el país. Establecerán alianzas con organizaciones no gubernamentales (ONG) locales que actúen como asociados en la prevención de la violencia de género y apoyarán los esfuerzos de las Naciones Unidas en todo el país para reforzar y difundir las vías de denuncia y asistencia a las víctimas. El Voluntario de las Naciones Unidas trabajará en estrecha colaboración con los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y tendrá los conocimientos necesarios para apoyar a los Oficiales de Conducta y Disciplina destinados en Bangui y colmar las lagunas en las zonas en las que la Misión no cuenta con Oficiales de Conducta y Disciplina;

b) Reforzar la presencia regional para la gestión de casos y otras actividades relacionadas con la aplicación de las normas. Las estadísticas y las tendencias actuales indican que, hasta la fecha, la mayoría de los casos denunciados de faltas de conducta graves, incluyendo explotación y abusos sexuales, tuvieron lugar en Berberati. Dadas las limitaciones geográficas y logísticas para llegar al sector oeste, considerado de alto riesgo de explotación y abusos sexuales, la Misión propone que se despliegue un Oficial de Conducta y Disciplina en Berberati. Esto permitirá una presencia sostenida en el sector y sobre el terreno para aplicar el programa de conducta y disciplina. El despliegue de un Oficial de Conducta y Disciplina permitirá a la Misión intensificar

sus esfuerzos para prevenir las faltas de conducta, incluido el enlace con los órganos de investigación, al tiempo que aplica y supervisa el proceso de gestión de riesgos, además de impartir capacitación sobre las normas de las Naciones Unidas, los códigos de conducta y la prevención de la explotación y los abusos sexuales a todas las categorías del personal en sus emplazamientos. El titular también impartirá actividades de capacitación en materia de conducta y disciplina, incluida formación especializada sobre la prevención de la explotación y los abusos sexuales, directamente al personal de la MINUSCA o mediante la formación de formadores del personal de los contingentes. El titular también reforzará la gestión de riesgos mediante la puesta en marcha del marco de gestión de riesgos de la Misión, que incluirá la detección, la evaluación y el tratamiento de todos los posibles riesgos de falta de conducta del personal de la MINUSCA.

### **Componente 1: seguridad, protección de los civiles y derechos humanos**

60. En el componente 1 se seguirán describiendo los principales logros previstos en relación con la prestación de seguridad, la protección de los civiles y la promoción y protección de los derechos humanos, lo que engloba, entre otros, los objetivos estratégicos siguientes:

a) Seguir facilitando y ampliando la provisión de un entorno seguro en la República Centroafricana, necesario para proteger a los civiles y buscar soluciones políticas sostenibles al conflicto. La MINUSCA tratará de proteger a los civiles contra las amenazas a la seguridad, independientemente de los autores; asegurar los focos de tensión estratégicos, incluso conjuntamente con las fuerzas nacionales; reducir los riesgos de violencia electoral o política local; y apoyar a las fuerzas de defensa nacional y de seguridad interior en la creación de una confianza renovada con las comunidades locales e impedir que los grupos armados se desplacen a las zonas donde el Gobierno ha restablecido su autoridad. Será fundamental un enfoque adaptativo y preventivo para hacer frente a la evolución de las tácticas de los grupos armados por parte de todas las partes en el conflicto, incluida cualquier posible acción hostil contra las organizaciones humanitarias, otras ONG nacionales e internacionales y el personal de las Naciones Unidas en el período previo a las elecciones locales. La Misión apoyará el fortalecimiento de la capacidad del Gobierno para hacer frente a las nuevas amenazas para los civiles derivadas de la evolución de las tácticas de combate de los grupos armados, en particular el uso de municiones explosivas. La MINUSCA también seguirá buscando una mejor cooperación con las fuerzas de defensa nacional y de seguridad interior para aplicar su mandato de protección de los civiles en toda la República Centroafricana. Se recurrirá al compromiso militar, policial, civil y político integrados y a la asistencia técnica, incluidas las operaciones a corto y largo plazo y la utilización estratégica de sus activos de aviación, a fin de incentivar a las partes para que dejen de violar el Acuerdo de Paz y los derechos humanos, y alcanzar soluciones políticas sostenibles al conflicto. Este enfoque coordinado e integrado está en consonancia con la iniciativa “Acción por el Mantenimiento de la Paz” del Secretario General y establecerá una presencia más móvil y robusta para asegurar que las crisis se aborden de manera preventiva y proactiva, mantener zonas seguras a fin de proteger a los civiles y apoyar la aplicación en curso del Acuerdo de Paz y la ampliación de la autoridad del Estado;

b) Seguir dando prioridad a la protección de los civiles contra las amenazas de violencia física, incluidas la violencia sexual relacionada con el conflicto y violaciones graves de los derechos de la infancia, y a estrategias proactivas integradas para prevenir la violencia, aprovechando plenamente la capacidad de vigilancia y alerta temprana de la Misión para adoptar un enfoque más preventivo de la protección de los civiles, independientemente de los autores. Las intervenciones cada vez más dinámicas, proactivas y secuenciadas de las fuerzas y la policía de la Misión tienen

como objetivo crear un entorno propicio para el proceso de paz y reconciliación, en particular para ayudar a crear condiciones propicias para unas elecciones locales sostenibles y creíbles. También pretenden evitar que cualquier agente desestabilice los logros en materia de seguridad y apoyarán condiciones de seguridad para facilitar las elecciones locales. La estrategia integrada para la protección de los civiles se sustentará en el diálogo a nivel local y en las iniciativas de prevención y solución de conflictos, en el apoyo al proceso político y en el despliegue de fuerzas estatales eficaces, que rindan cuentas y sostenibles. En coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país, la Misión continuará trabajando para fomentar la capacidad de las autoridades nacionales de proteger a los civiles y minimizar el riesgo de exacerbación de las tensiones dentro de la comunidad por todas las partes en el conflicto con el fin de obtener beneficios electorales, políticos o económicos. Habida cuenta del aumento de los riesgos en preparación de las elecciones locales, la Misión reforzará su vigilancia de los derechos humanos y la alerta temprana en lugares estratégicos, entre otras cosas mediante un mayor uso de los equipos conjuntos de protección, las redes de alerta comunitarias, la mejora de los planes para imprevistos y la impartición de capacitación a las fuerzas de defensa nacional y de seguridad interior sobre derechos humanos, derecho internacional humanitario, protección de la infancia y prevención de la violencia sexual y de género. Además, la Misión ayudará a los comités técnicos de seguridad y los comités de seguridad electoral a nivel de distrito establecidos en todo el territorio, en los que las partes interesadas locales vigilarán las violaciones del Acuerdo de Paz, entablarán un diálogo político y abordarán los retos de seguridad;

c) La amplia red de auxiliares de enlace comunitario de la Misión y su apoyo a la mejora de las funciones de los mecanismos de protección local seguirán aumentando la participación y la rendición de cuentas de todos los agentes de protección y seguridad, como la fuerza y la policía de la Misión, las autoridades locales, los representantes de la comunidad y la sociedad civil, así como los miembros de las fuerzas de defensa nacional y de seguridad interior. En asociación con el equipo de las Naciones Unidas en el país, se movilizará y capacitará a estos agentes locales de protección para que evalúen y señalen conjuntamente los riesgos con el fin de reducir la violencia comunitaria, reforzar las redes de alerta comunitarias y las evaluaciones de las amenazas y convertirse en agentes clave de la sensibilización y la protección. Esas iniciativas se reforzarán gracias a un compromiso y una coordinación mayores con los componentes uniformados y civiles y los agentes humanitarios con el fin de prevenir y disuadir la violencia y para apoyar al Gobierno electo en la preservación de la integridad territorial y el avance de la reconciliación;

d) Seguir vigilando las violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, incluidas la violencia sexual relacionada con el conflicto y las violaciones graves de los derechos de los niños por todas las partes en el conflicto, e informar al respecto, y tratar de prevenirlas y responder a ellas, al tiempo que se presta apoyo técnico a los grupos armados para que implanten planes de acción destinados a luchar contra las violaciones graves de los derechos de los niños y los cumplan y se ayuda a las autoridades nacionales a realizar investigaciones profesionales y enjuiciar las violaciones de los derechos humanos de manera imparcial, independientemente de los autores. Además, la Misión seguirá apoyando al Gobierno para crear los marcos institucionales y jurídicos necesarios para proteger a los civiles y preservar los derechos humanos, incluida la plena aplicación del plan de acción nacional para prevenir el discurso de odio y la incitación a la violencia, en apoyo al Consejo Superior de Comunicaciones, el Comité para la Prevención del Genocidio y la Comisión Nacional de Derechos Humanos y coordinándose con ellos;

e) Seguir vigilando y mitigando los incidentes públicos relacionados con la incitación al odio, la intolerancia y la violencia, e informando sobre ellos, para prevenir las amenazas de violencia física contra los civiles, en particular mediante el uso de la estrategia de comunicación proactiva y los planes de divulgación de la Misión, luchar contra el discurso de odio, incluido el relativo a la gobernanza, las elecciones, promover la reconciliación y la cohesión social e informar a la opinión pública sobre el proceso electoral, la aplicación del Acuerdo de Paz y la evolución de la ampliación de la autoridad estatal;

f) Trabajar en estrecha coordinación con los agentes humanitarios a fin de continuar facilitando la creación de un entorno seguro que permita la prestación sin trabas de asistencia humanitaria y el regreso, la integración o el reasentamiento voluntarios de los desplazados internos y refugiados en condiciones de seguridad. El apoyo a la ayuda humanitaria será fundamental, ya que la pobreza, la inseguridad y la vulnerabilidad pueden verse exacerbadas por el impacto de la pandemia de COVID-19.

61. La MINUSCA, que tiene una dotación autorizada de 14.400 efectivos militares, incluidos 155 observadores militares y 425 oficiales de Estado Mayor, 2.420 agentes de las unidades de policía constituidas, 600 agentes de policía de las Naciones Unidas y 108 oficiales penitenciarios proporcionados por el Gobierno, seguirá desplegándose en todas las zonas geográficas y esferas prioritarias, con estrategias y capacidad acordes al contexto local, mejorando su flexibilidad y movilidad a fin de proteger las principales zonas electorales y consolidar la seguridad allí donde se haya restaurado la paz.

62. La MINUSCA aumentará su apoyo a las autoridades nacionales para reforzar sus capacidades en la prestación de servicios de seguridad en todo el país, incluyendo las instituciones de justicia penal. A fin de crear las condiciones necesarias para mejorar la estabilización y seguir apoyando el mayor despliegue de las fuerzas de defensa nacional y de seguridad interior, la Misión seguirá contando con sus actuales bases de operaciones principales y con las bases de operaciones permanentes, incluidas algunas que se establecerán mediante la mejora de las bases temporales de operaciones establecidas en años anteriores y en función de las necesidades operacionales. Se aumentarán la movilidad y la flexibilidad de la fuerza y de la policía, dentro del aumento autorizado de los efectivos y de la policía, para garantizar que existan las condiciones mínimas de seguridad para proteger a los civiles, lo que incluye el contexto electoral local. Esto irá acompañado de un mayor número de patrullas de largo alcance más potentes para llegar a zonas en las que la Misión ha tenido una presencia limitada y será posible gracias a la reducción del tiempo de despliegue de los efectivos en las bases temporales de operaciones y al cierre de las bases temporales de operaciones que hayan superado el plazo previsto. Con esta mayor capacidad, la Misión podrá mejorar la conciencia situacional y la previsión de las amenazas a la seguridad y apoyar la realización de operaciones militares y de policía y misiones de inteligencia, vigilancia y reconocimiento, así como impedir amenazas importantes y responder a las amenazas a los civiles. El cierre de las bases temporales de operaciones también contribuirá a mitigar el riesgo de explotación y abusos sexuales, que se reforzará mediante un mayor uso de medidas de mitigación contra la explotación y los abusos sexuales. Se reforzará la mitigación del riesgo de explotación y abusos sexuales mediante un mayor uso de los puntos focales sobre explotación y abusos sexuales y mediante visitas e inspecciones periódicas a todos los lugares en los que está desplegada la Misión.

63. La fuerza seguirá realizando patrullas ordinarias de rutina, establecerá posiciones de seguridad estática para aumentar la visibilidad y proactividad, facilitará operaciones a corto y largo plazo y propondrá patrullas conjuntas con las fuerzas de defensa nacional y de seguridad interior, según el contexto que prevalezca. Previo

acuerdo entre la Misión y las autoridades nacionales, un número limitado de agentes de las fuerzas de seguridad interior, cuyos antecedentes hayan sido verificados o que hayan recibido adiestramiento, participarán en operaciones conjuntas con la MINUSCA, que incluirán planificación conjunta, asistencia técnica y apoyo logístico.

64. La Misión también prestará asistencia, de acuerdo con su mandato, en la selección, el reclutamiento, la investigación de antecedentes y la capacitación de las fuerzas de defensa nacionales y de seguridad interior mediante el apoyo a la aplicación del plan de capacitación quinquenal. En particular, la MINUSCA, en colaboración con sus asociados, tratará de prestar apoyo para reforzar la supervisión de las fuerzas de seguridad interior, mediante el fortalecimiento de las estructuras de mando y control y de los mecanismos de supervisión interna y externa. El apoyo operacional prestado a las fuerzas de seguridad interior mejorará la capacidad nacional en lo que respecta a las investigaciones, los arrestos y detenciones, la administración de las pruebas judiciales y el traslado a los tribunales competentes. Además, la Misión seguirá adoptando prácticas policiales dirigidas por la inteligencia, centradas en las personas y de proximidad, que incluirán un mayor contacto con las comunidades locales para tranquilizarlas respecto de su seguridad y promover la sensibilización en materia de seguridad. El refuerzo de la capacidad de las fuerzas de defensa nacional y de seguridad interior permitirá a las autoridades nacionales prevenir la violencia y responder a ella y reducir la capacidad de los posibles autores de cometer actos de violencia física contra la población civil, al tiempo que se apoyan en sus propias instituciones y asumen una mayor responsabilidad en la protección de los civiles.

65. La MINUSCA seguirá reforzando su capacidad de respuesta para mitigar la amenaza que suponen las municiones explosivas en el país. En este sentido, la Misión aprovechará el aumento de la dotación autorizada del personal militar para aumentar el tamaño del componente de eliminación de municiones explosivas para cinco compañías de ingenieros, pasando de un equipo a una sección completa, cada una de ellas equipada con perros entrenados para la detección de explosivos y vehículos operados por control remoto. Además, aunque la fuerza mantiene la responsabilidad de la eliminación de municiones explosivas, la Misión recurrirá los conocimientos técnicos del Servicio de Actividades relativas a las Minas para la realización de evaluaciones previas al despliegue, la capacitación, la mentoría y el refuerzo de las capacidades de búsqueda y detección de las unidades de infantería, lo que permitirá a la Misión llevar a cabo operaciones en un entorno de alta amenaza y contribuir a salvar las vidas del personal de la MINUSCA, los agentes humanitarios y la población civil. Además, como en años anteriores, el Servicio de Actividades relativas a las Minas seguirá esforzándose por coordinar las actividades humanitarias relativas a las minas, incluida la acreditación de equipos de eliminación de municiones explosivas de la fuerza para el desminado humanitario y ayudar al Gobierno de la República Centroafricana a establecer una estructura de coordinación nacional para responder a la amenaza de las municiones explosivas.

---

*Logro previsto*

*Indicadores de progreso*

1.1 Mejora del entorno de seguridad y la protección de la población civil, entre otras cosas, reduciendo la inseguridad causada por las municiones explosivas, perfeccionando los mecanismos de protección de la comunidad y mejorando la situación de la seguridad en zonas estratégicas de la República Centroafricana

1.1.1 Número de ataques y enfrentamientos armados entre las partes en el conflicto (2020/21: 60; 2021/22: 70; 2022/23: 150)

1.1.2 Número de violaciones del Acuerdo Político para la Paz y la Reconciliación en la República Centroafricana (2020/21: no se aplica; 2021/22: 1.600; 2022/23: 2.000)

1.1.3 Porcentaje del número total de municiones explosivas detectadas que se destruye de forma segura (2020/21: no se aplica; 2021/22: no se aplica; 2022/23: 30 %)

1.1.4 Número de miembros de las comunidades locales que demuestran un mayor conocimiento de las prácticas inseguras y seguras como resultado de la educación sobre el peligro de las municiones explosivas (2020/21: no se aplica; 2021/22: 2.000; 2022/23: 10.000)

---

### *Productos*

- 36 sesiones de intercambio de ideas, capacitación y planificación para abordar las preocupaciones y los problemas de protección, incluidos los mecanismos de alerta temprana, la libertad de circulación y el regreso de los desplazados internos y los refugiados, y crear un entorno seguro para el regreso de las autoridades estatales y los funcionarios públicos (con la participación de 720 beneficiarios, entre ellos 215 mujeres) para reforzar los mecanismos de protección y coordinación del Acuerdo de Paz, mejorar las medidas concretas de prevención y mitigación dirigidas conjuntamente por las fuerzas de defensa nacional y de seguridad interior y mejorar el entorno general de seguridad
- 19 bases permanentes de operaciones, 24 bases de operaciones principales y no más de 52 bases temporales de operaciones operadas y mantenidas durante un tiempo limitado en el contexto de la postura flexible y proactiva de la fuerza de la Misión
- 2.430 patrullas semanales, incluyendo 1.200 patrullas de corto alcance, 400 patrullas de medio alcance, 450 patrullas de largo alcance y 380 misiones de escolta, en los principales núcleos de población en toda la República Centroafricana, para intervenir rápidamente y apoyar el proceso de paz, las elecciones, la reconciliación nacional, la cohesión social y la justicia de transición a nivel nacional y local con el fin de reducir las amenazas que plantean los grupos armados y limitar su influencia en todo el territorio
- 14 patrullas semanales conjuntas con las fuerzas de defensa nacional en toda la República Centroafricana para apoyar la ampliación de la autoridad estatal e intervenir en la protección de los civiles, reduciendo las amenazas que plantean los grupos armados y limitando su influencia y control sobre el territorio
- 36 despliegues de fuerzas de reacción rápida y batallones de reserva para disuadir de manera proactiva a los grupos armados de emprender acciones contra civiles en las nuevas zonas de tensión, proteger a los civiles de la violencia o el acoso durante el período electoral y reducir la presencia de los grupos armados y el control que ejercen
- 56 vuelos semanales de sistemas aéreos no tripulados para mejorar la conciencia situacional y la anticipación de las amenazas a la seguridad y apoyar las misiones militares de inteligencia, vigilancia y reconocimiento
- 36 horas mensuales de vuelo de helicóptero por unidad de aviación desplegada para apoyar la realización de operaciones militares y misiones de inteligencia, vigilancia y reconocimiento
- 480 proyectos de las unidades de ingeniería militar de la MINUSCA, incluyendo la reparación de carreteras, puentes, pozos de agua y aeródromos, en colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país y los asociados humanitarios y gubernamentales, para facilitar la protección de los civiles y la entrega y supervisión de la asistencia humanitaria y de recuperación temprana
- 15 sesiones de capacitación sobre la protección de los civiles, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario para las fuerzas de defensa nacional y de seguridad interior y funcionarios administrativos locales a fin de reforzar la capacidad de los agentes estatales para contribuir a un entorno protector
- 15 sesiones de capacitación sobre la protección de los civiles y los derechos humanos para los miembros de la sociedad civil y los puntos focales de la comunidad que trabajan en la lucha contra el discurso de odio y la prevención del genocidio y otros crímenes atroces

- 10 misiones conjuntas de protección de la sociedad civil, foros locales de derechos humanos, redes de alerta temprana e instituciones nacionales de derechos humanos para mejorar los mecanismos locales de protección
- 40 misiones conjuntas de protección sobre el terreno para mejorar los sistemas de alerta temprana y la protección de los civiles, y para evaluar las amenazas actuales y posibles contra la integridad física de los civiles
- 350 patrullas semanales realizadas por el Equipo de Tareas Conjunto de Bangui y el personal de policía de las Naciones Unidas, en coordinación con las fuerzas de seguridad interior, a fin de ofrecer patrullaje ininterrumpido para garantizar la libertad de circulación y la protección de los civiles
- 59 patrullas diarias, previamente planificadas, de unidades de policía constituidas y 6 patrullas operacionales diarias de refuerzo, tanto dentro como fuera de Bangui, con objeto de evaluar las condiciones de seguridad, prestar refuerzos para las operaciones de control de masas y gestión del orden público y colaborar con la comunidad y las autoridades locales para reunir información
- 6.000 interacciones de los agentes de policía de las Naciones Unidas en localidades, incluidos distritos y bases de operaciones, a fin de tranquilizar a la comunidad local respecto de su seguridad y promover la sensibilización en materia de seguridad
- 1 campaña nacional de comunicaciones de un año de duración, dirigida en particular a los jóvenes, a través de emisiones de radio, materiales impresos, videos, medios sociales y actividades de divulgación para recabar apoyo para la Misión y prevenir los conflictos en las comunidades o entre ellas
- 1 campaña nacional de movilización social para prevenir la violencia relacionada con el conflicto y la violencia sexual y de género
- 2 talleres con las autoridades nacionales para apoyar la puesta en marcha de una entidad nacional contra las minas
- 24 reuniones de asistencia técnica y apoyo mediante asesoramiento técnico para la evaluación y acreditación de la capacidad de la MINUSCA en materia de municiones explosivas para responder a las amenazas que estas plantean
- 200 sesiones de concienciación sobre los riesgos de las municiones explosivas para el personal civil y uniformado de la MINUSCA, los organismos de las Naciones Unidas y los agentes humanitarios
- 20 sesiones de capacitación en eliminación de municiones explosivas, formación de formadores, sesiones de actualización, mentorías y sesiones de capacitación en investigaciones después de la explosión para las unidades de eliminación de municiones explosivas de las compañías de ingeniería, así como actividades de formación en búsqueda y detección para los batallones de infantería y el personal de la fuerza
- 500 sesiones de educación sobre los peligros de las municiones explosivas para la población civil en las zonas de alta prevalencia de municiones explosivas
- 12 tareas operacionales y técnicas de eliminación de municiones explosivas, incluida la eliminación de restos explosivos de guerra y municiones obsoletas y apoyo a las investigaciones después de la explosión, en apoyo de los países que aportan contingentes
- 100 % de los batallones de infantería y las compañías de convoyes de combate desplegados en el oeste de la República Centroafricana reciben formación y orientación para llevar a cabo operaciones de búsqueda y detección en contextos específicos para identificar municiones explosivas

*Logro previsto**Indicadores de progreso*

1.2 Mejor protección y promoción de los derechos humanos en la República Centrafricana, en particular mediante el fortalecimiento de la capacidad nacional y local en esta esfera, prestando especial atención a las mujeres y a la infancia

1.2.1 Número de casos de violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, incluidas violaciones graves de los derechos del niño y violencia sexual relacionada con el conflicto, que se señalan a la atención de las autoridades nacionales y los grupos armados y las medidas adoptadas (2020/21: 1.550; 2021/22: 500; 2022/23: 500)

1.2.2 Aplicación por parte de los grupos armados de planes de acción para prevenir y terminar las violaciones graves de los derechos del niño (2020/21: 3; 2021/22: 3; 2022/23: 3)

1.2.3 Liberación de los niños y niñas de las fuerzas y los grupos armados y entrega a los servicios de atención (2020/21: 1.500; 2021/22: 1.500; 2022/23: 500)

1.2.4 Cifra total de efectivos de la fuerza de seguridad interior capacitados en materia de derechos humanos, protección de los civiles, protección de los niños, prevención de la violencia relacionada con el conflicto, la violencia sexual y de género y relaciones entre civiles y militares (2020/21: 4.000; 2021/22: 1.000; 2022/23: 2.500)

1.2.5 Número de órdenes de mando emitidas por las partes en el conflicto para prevenir y terminar las violaciones graves de los derechos del niño (2020/21: 3; 2021/22: 3; 2022/23: 3)

1.2.6 Número de compromisos para detener y prevenir la violencia sexual firmados por las partes en el conflicto (2020/21: no se aplica; 2021/22: no se aplica; 2022/23: 2)

1.2.7 Número total de personas detenidas y encarceladas arbitrariamente que son liberadas por las autoridades nacionales y los grupos armados tras la intervención de la MINUSCA (2020/21: no se aplica; 2021/22: 200; 2022/23: 200)

*Productos*

- 30 sesiones de capacitación sobre los derechos del niño y la protección infantil para 1.500 integrantes de las fuerzas de defensa nacional y de seguridad interior y oficiales penitenciarios
- 30 reuniones con dirigentes de las partes en el conflicto para abogar por la firma de planes de acción o directivas de mando a fin de prevenir y poner fin a las violaciones graves de los derechos del niño, así como su aplicación
- 30 sesiones de concienciación para grupos armados sobre las 6 graves violaciones de los derechos del niño y la protección infantil durante los conflictos armados
- 10 sesiones de capacitación para miembros de la sociedad civil y el sistema de las Naciones Unidas sobre la vigilancia y la verificación de violaciones graves de los derechos del niño
- 30 sesiones de sensibilización para la sociedad civil, los líderes comunitarios, los líderes religiosos, las redes de alerta comunitaria y las autoridades locales sobre las preocupaciones relativas a la protección de la infancia y su impacto en los niños
- 120 misiones sobre el terreno para observar y verificar las 6 violaciones graves de los derechos del niño, incluida la vinculación de niños con los grupos armados
- 1 taller nacional y 6 talleres regionales para abordar la prevención de las 6 violaciones graves de los derechos del niño en el marco de un plan nacional de prevención

- 4 informes trimestrales para el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados y 1 informe anual sobre la situación de los niños afectados por el conflicto armado en la República Centroafricana
- 1 campaña de la iniciativa “Actuar para Proteger a los Niños Afectados por los Conflictos”, a través de emisiones de radio, materiales impresos, videos, medios sociales y actividades de divulgación, para la protección de los niños frente a las violaciones graves de sus derechos
- 1 informe de promoción pública sobre un aspecto clave de la violencia sexual relacionada con el conflicto
- 120 misiones de supervisión e investigación para supervisar y verificar las denuncias de violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho humanitario
- 200 visitas a centros de detención para supervisar e investigar las denuncias de violaciones del derecho internacional humanitario y de violaciones y abusos de los derechos humanos
- 20 sesiones de capacitación sobre derechos humanos y detención para funcionarios penitenciarios y miembros de las fuerzas de seguridad interior
- 2 informes de incidentes sobre violaciones y abusos relacionados con el conflicto, 4 informes trimestrales, 12 informes mensuales y 1 informe público anual sobre la situación de los derechos humanos en el país, incluyendo las violaciones y abusos de los derechos humanos relacionados con el conflicto, la violencia sexual relacionada con el conflicto y los niños en el conflicto armado, abogando por la rendición de cuentas política y judicial
- Apoyo técnico y logístico a 30 visitas sobre el terreno de instituciones nacionales de derechos humanos, incluidas 10 visitas del Consejo Superior de Comunicación para apoyar la plena aplicación del plan de acción nacional contra el discurso de odio para evitar la propagación de la violencia, 10 visitas del Comité Nacional para la Prevención del Genocidio para apoyar la aplicación de su mandato preventivo contra las atrocidades masivas y 10 visitas de la Comisión Nacional de Derechos Humanos para apoyar la aplicación de su mandato de promoción y protección de los derechos humanos
- 5 actos públicos en colaboración con la Alta Autoridad sobre la Buena Gobernanza para promover los derechos económicos, sociales y culturales y concienciar sobre ellos
- 5 actos públicos en colaboración con la Red de Organizaciones No Gubernamentales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos en la República Centroafricana para sensibilizar sobre la promoción y la protección de los derechos de los defensores de los derechos humanos de acuerdo con la Ley de Protección de los Derechos de los Defensores de los Derechos Humanos
- 11 campañas en la radio local y actividades de divulgación para la protección de los derechos humanos de los ciudadanos de la República Centroafricana, así como para garantizar la visibilidad de la labor de la Misión en la promoción de los derechos humanos
- 12 sesiones de trabajo sobre los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas para reforzar la capacidad de los miembros del comité interministerial encargado de redactar y validar los informes del Gobierno a los órganos de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas y de actualizar los planes de aplicación pertinentes
- 30 sesiones de capacitación antes del despliegue y 30 después del despliegue sobre los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, incluida la violencia sexual relacionada con el conflicto y la protección infantil, impartidas a las fuerzas de defensa nacional y de seguridad interior, para apoyar la integración de los derechos humanos en la reforma del sector de la seguridad
- 20 sesiones de capacitación sobre investigación, supervisión y presentación de informes en materia de derechos humanos para miembros de las ONG de derechos humanos, la sociedad civil o periodistas, con el fin de apoyar un enfoque de su labor basado en los derechos humanos
- 6 talleres de expertos en derechos económicos, sociales y culturales para instituciones nacionales de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil y ministerios competentes

- 6 actos públicos celebrados en colaboración con instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil para promover los derechos de las minorías y la lucha contra la discriminación
- 10 reuniones del grupo de trabajo de seguimiento, análisis y presentación de informes para garantizar la recopilación sistemática de información sobre la violencia sexual relacionada con el conflicto y promover medidas para prevenir los incidentes de violencia sexual y responder a ellos
- 6 actos de sensibilización dirigidos por miembros de la red nacional de protección de víctimas y testigos de la violencia sexual a nivel local para reforzar la prevención y la respuesta a la violencia sexual relacionada con el conflicto
- 1 taller con agentes de la sociedad civil e instituciones estatales pertinentes, en cooperación con miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país, para apoyar la aplicación del comunicado conjunto firmado en 2019 entre el Gobierno de la República Centroafricana y las Naciones Unidas sobre la prevención y la respuesta a la violencia sexual relacionada con el conflicto

*Factores externos:* el efecto del despliegue de otro personal de seguridad en el entorno de seguridad. La conducta de los grupos armados. El despliegue oportuno del personal de seguridad necesario y la capacidad técnica de las autoridades nacionales para asumir una mayor responsabilidad por la seguridad y la protección de los civiles. El aumento de la violencia y los problemas de seguridad durante el proceso electoral y los intentos de desestabilizar la aplicación del Acuerdo de Paz.

## Cuadro 6

**Recursos humanos: componente 1: seguridad, protección de los civiles y derechos humanos**

<i>Categoría</i>	<i>Total</i>
<i>I. Observadores militares</i>	
Aprobados 2021/22	169
Propuestos 2022/23	155
<b>Cambio neto</b>	<b>(14)</b>
<i>II. Contingentes militares</i>	
Aprobados 2021/22	14 187
Propuestos 2022/23	14 201
<b>Cambio neto</b>	<b>14</b>
<i>III. Policía de las Naciones Unidas</i>	
Aprobados 2021/22	600
Propuestos 2022/23	600
<b>Cambio neto</b>	<b>–</b>
<i>IV. Unidades de policía constituidas</i>	
Aprobados 2021/22	2 420
Propuestos 2022/23	2 420
<b>Cambio neto</b>	<b>–</b>

V. Personal civil	Personal internacional						Personal nacional <sup>a</sup>	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SSG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil	Subtotal			
<b>Oficina del Comandante de la Fuerza</b>									
Puestos aprobados 2021/22	1	1	–	–	1	3	1	–	4
Puestos propuestos 2022/23	1	1	–	–	1	3	1	–	4
<b>Cambio neto</b>	–	–	–	–	–	–	–	–	–
<b>Oficina del Comisionado de Policía</b>									
Puestos aprobados 2021/22	–	2	7	1	1	11	4	–	15
Puestos propuestos 2022/23	–	2	10	5	1	18	4	–	22
<b>Cambio neto</b> (véase el cuadro 7)	–	–	<b>3</b>	<b>4</b>	–	<b>7</b>	–	–	<b>7</b>
Plazas temporarias aprobadas <sup>b</sup> 2021/22	–	–	3	4	–	7	–	–	7
Plazas temporarias propuestas <sup>b</sup> 2022/23	–	–	–	–	–	–	–	–	–
<b>Cambio neto</b> (véase el cuadro 7)	–	–	<b>(3)</b>	<b>(4)</b>	–	<b>(7)</b>	–	–	<b>(7)</b>
<b>Subtotal</b>									
Aprobados 2021/22	–	2	10	5	1	18	4	–	22
Propuestos 2022/23	–	2	10	5	1	18	4	–	22
<b>Cambio neto</b> (véase el cuadro 7)	–	–	–	–	–	–	–	–	–
<b>División de Derechos Humanos</b>									
Puestos aprobados 2021/22	–	1	10	16	2	29	21	22	72
Puestos propuestos 2022/23	–	1	11	15	2	29	21	22	72
<b>Cambio neto</b> (véase el cuadro 8)	–	–	<b>1</b>	<b>(1)</b>	–	–	–	–	–
<b>Dependencia de Protección Infantil</b>									
Puestos aprobados 2021/22	–	–	2	4	–	6	4	5	15
Puestos propuestos 2022/23	–	–	2	4	–	6	4	5	15
<b>Cambio neto</b>	–	–	–	–	–	–	–	–	–
<b>Total de puestos</b>									
Puestos aprobados 2021/22	1	4	19	21	4	49	30	27	106
Puestos propuestos 2022/23	1	4	23	24	4	56	30	27	113
<b>Cambio neto</b>	–	–	<b>4</b>	<b>3</b>	–	<b>7</b>	–	–	<b>7</b>
<b>Total de puestos</b>									
Plazas temporarias aprobadas <sup>b</sup> 2021/22	–	–	3	4	–	7	–	–	7
Plazas temporarias propuestas <sup>b</sup> 2022/23	–	–	–	–	–	–	–	–	–
<b>Cambio neto</b>	–	–	<b>(3)</b>	<b>(4)</b>	–	<b>(7)</b>	–	–	<b>(7)</b>
<b>Subtotal, personal civil, incluidas las plazas temporarias</b>									
Aprobados 2021/22	1	4	22	25	4	56	30	27	113
Propuestos 2022/23	1	4	23	24	4	56	30	27	113
<b>Cambio neto</b>	–	–	<b>1</b>	<b>(1)</b>	–	–	–	–	–

V. Personal civil	Personal internacional						Personal nacional <sup>a</sup>	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SSG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil	Subtotal			
<b>Total (I-V)</b>									
Aprobados 2021/22	1	4	22	25	4	56	30	27	17 489
Propuestos 2022/23	1	4	23	24	4	56	30	27	17 489
<b>Cambio neto</b>	-	-	1	(1)	-	-	-	-	-

<sup>a</sup> Incluye al personal nacional del Cuadro Orgánico y al personal de Servicios Generales.

<sup>b</sup> Financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general.

### Oficina del Comisionado de Policía

Cuadro 7

#### Recursos humanos: Oficina del Comisionado de Policía

	Cambio	Categoría	Denominación del puesto	Medidas	Descripción
Puestos	+1	P-4	Oficial de Reforma Policial de las Naciones Unidas	Conversión	
	+1	P-4	Oficial de Capacitación Policial de las Naciones Unidas	Conversión	
	+1	P-4	Asesor de Policía de las Naciones Unidas	Conversión	
	+1	P-3	Oficial de Gestión de Programas	Conversión	
	+1	P-3	Oficial de Recursos Humanos	Conversión	
	+1	P-3	Oficial Jurídico	Conversión	
	+1	P-3	Oficial de Conducta y Disciplina	Conversión	
<b>Subtotal</b>	<b>+7</b>				
Plazas	-1	P-4	Oficial de Reforma Policial de las Naciones Unidas	Conversión	
	-1	P-4	Oficial de Capacitación Policial de las Naciones Unidas	Conversión	
	-1	P-4	Asesor de Policía de las Naciones Unidas	Conversión	
	-1	P-3	Oficial de Gestión de Programas	Conversión	
	-1	P-3	Oficial de Recursos Humanos	Conversión	
	-1	P-3	Oficial Jurídico	Conversión	
	-1	P-3	Oficial de Conducta y Disciplina	Conversión	
<b>Subtotal</b>	<b>-7</b>				
<b>Total</b>	<b>-</b>				

66. La plantilla aprobada de la Oficina del Comisionado de Policía comprende 22 puestos y plazas (1 D-2, 1 D-1, 2 P-5, 8 P-4 (incluidas 3 plazas de personal temporario general), 5 P-3 (incluidas 4 plazas de personal temporario general), 1 del Servicio Móvil y 4 del Cuadro de Servicios Generales). La Oficina supervisa al personal de policía de las Naciones Unidas, que seguirá apoyando el proceso de paz y asistiendo a las autoridades centroafricanas en la protección de la población civil en

todo el país, principalmente proporcionando apoyo operacional y asistencia técnica a las fuerzas de seguridad interior para estabilizar el entorno seguro logrado mediante la aplicación de la estrategia de la Misión para la protección de los civiles.

67. Para apoyar el proceso de paz, la policía de las Naciones Unidas seguirá llevando a cabo actividades de creación de capacidad para seguir reforzando la capacidad de las fuerzas de seguridad interior. La policía de las Naciones Unidas también seguirá apoyando el traspaso gradual a las fuerzas de seguridad interior de escolta de los principales funcionarios y de las funciones de guardia estática de las instituciones nacionales. Las Naciones Unidas seguirán adoptando las medidas necesarias para aumentar la seguridad de los magistrados y demás personal, las víctimas y los testigos, así como los locales del Tribunal Penal Especial. La policía de las Naciones Unidas también seguirá contribuyendo a la protección del personal, las instalaciones y el equipo de las Naciones Unidas. Dado el empeoramiento de la situación de la seguridad, el personal de policía de las Naciones Unidas seguirá desempeñando un papel clave en el apoyo a las autoridades nacionales para el restablecimiento de la seguridad, así como del orden público. Además, la policía de las Naciones Unidas seguirá mejorando la protección de los civiles en todo el país y apoyando la promoción de los derechos humanos, contribuyendo a la creación de un entorno seguro para la restauración y la ampliación de la autoridad del Estado y combatiendo la impunidad.

68. En el contexto de lo anterior, y como se explica con más detalle en los párrafos 17 y 18, se propone que siete plazas temporarias, como se indica en el cuadro 7, se conviertan en puestos para apoyar las actividades continuadas de la Misión a ese respecto.

#### División de Derechos Humanos

Cuadro 8

#### Recursos humanos: División de Derechos Humanos

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medidas</i>	<i>Descripción</i>
Puestos	+1	P-4	Oficial de Derechos Humanos	Reclasificación	
	-1	P-3	Oficial de Derechos Humanos	Reclasificación	
	-2	SGN	Auxiliar Administrativo	Supresión	
	+2	PNCO	Oficial Adjunto de Derechos Humanos	Creación	
<b>Total</b>		-			

69. La plantilla aprobada para la División de Derechos Humanos incluye 72 puestos y plazas (1 D-1, 1 P-5, 9 P-4, 11 P-3, 5 P-2, 2 del Servicio Móvil, 14 de personal nacional del Cuadro Orgánico, 7 del Cuadro de Servicios Generales y 22 de los Voluntarios de las Naciones Unidas). La División se encarga de vigilar, investigar e informar sobre las violaciones del derecho internacional humanitario, las violaciones y abusos de los derechos humanos cometidos en toda la República Centroafricana, y las violaciones y abusos cometidos contra niños y mujeres, incluidas las violaciones y otras formas de violencia sexual en el conflicto armado. La División también es responsable de ayudar a las autoridades nacionales en sus esfuerzos por proteger y promover los derechos humanos y prevenir las violaciones y los abusos y fortalecer la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil.

70. Tras las elecciones presidenciales y legislativas celebradas en diciembre de 2020, la situación de los derechos humanos se ha deteriorado mucho y se caracteriza por un clima general de inseguridad, que expone a los civiles a graves violaciones de

los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Se ha observado un aumento del número de víctimas de abusos contra los derechos humanos por parte de grupos armados, así como un aumento del número de incidentes por parte de las fuerzas de defensa nacional y de seguridad interior. Ambos son indicativos de graves fallos estructurales, deficiencias institucionales y lagunas de protección. En este contexto, la División de Derechos Humanos se propone optimizar aún más la operatividad, la eficacia y la visibilidad de la supervisión, la investigación y la presentación de informes de la Misión, y reforzar las medidas de promoción para documentar las amenazas relacionadas con el conflicto y su efecto en la población civil, así como las violaciones de los derechos humanos vinculadas al conflicto.

71. Para apoyar el reajuste estratégico de las prioridades temáticas y programáticas con el mandato de la Misión, se propone la reclasificación de un puesto, como se indica en el cuadro 8. Esto reforzará la capacidad de planificación estratégica de la División de Derechos Humanos y permitirá a la Misión reforzar su enfoque basado en los resultados en materia de derechos humanos, con el fin de lograr cambios mensurables para los ciudadanos de la República Centroafricana, de acuerdo con las prioridades de protección y derechos humanos establecidas en su mandato. Además, contar con la capacidad de un Oficial de Derechos Humanos de categoría P-4 facilitará la colaboración estratégica con los ministerios competentes, otros organismos de las Naciones Unidas y asociados para garantizar la plena operatividad y funcionamiento de las instituciones nacionales de derechos humanos; fortalecer las organizaciones de la sociedad civil y ampliar el espacio cívico; reforzar las iniciativas de creación de capacidad de las fuerzas de defensa nacional y de seguridad interior; apoyar las iniciativas nacionales de lucha contra el discurso del odio y la incitación pública a la violencia; y apoyar la rendición de cuentas y contribuir a la lucha contra la impunidad, en particular utilizando casos documentados de derechos humanos para apoyar a las instituciones judiciales nacionales e internacionales, como el Tribunal Penal Especial.

72. Además, la Misión se propone reforzar su presencia sobre el terreno en Bambari y Bria para hacer frente a las crecientes demandas de supervisión e información oportunas sobre las violaciones de los derechos humanos cometidas por todas las partes en el conflicto. En particular, la Misión se propone reforzar su capacidad para desplegar a miembros del personal nacional en emplazamientos sobre el terreno, dada la ventaja añadida de hablar el idioma local. La plantilla aprobada de la División de Derechos Humanos incluye dos puestos de Auxiliar Administrativo (personal del Cuadro de Servicios Generales), uno en cada una de las oficinas regionales de Bambari y Bria. Dada la expansión y la mejora de las aplicaciones basadas en la web, incluidas, entre otras, Umoja, iSeek, iNeed e Inspira, los miembros del personal de la División en esos lugares realizan la mayoría de las tareas administrativas mediante las funciones de autoservicio de dichas aplicaciones. Por consiguiente, en lugar de Auxiliares Administrativos nacionales, la ejecución del mandato de la Misión se vería reforzada por la presencia de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico que puedan asumir funciones básicas en materia de derechos humanos en respuesta al aumento de los requisitos de supervisión y presentación de informes sobre el terreno, al tiempo que movilizan las respuestas a los problemas de derechos humanos, mediante la promoción a nivel local.

73. A este respecto, se propone la supresión de dos puestos, que figuran en el cuadro 8, y la creación en su lugar de dos puestos, que también figuran en el cuadro 8. La creación propuesta permitirá a la Misión apoyar el seguimiento, la documentación, el análisis, la investigación y la presentación de informes continuos sobre la situación de los derechos humanos en Bambari y Bria. Además de estas tareas básicas, se reforzarán diversas iniciativas de creación de capacidad destinadas a las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones de derechos humanos y los

foros locales de derechos humanos para fomentar la implicación local en la agenda de derechos humanos. La creciente contribución de la División de Derechos Humanos a la protección de los civiles requerirá sistemas inclusivos de alerta y respuesta tempranas e iniciativas de diálogo a nivel local, en consonancia con el enfoque de tres niveles de la Organización y de acuerdo con el Llamamiento a la Acción en favor de los Derechos Humanos del Secretario General.

### **Componente 2: apoyo a los procesos políticos, de paz y reconciliación**

74. Apoyar la gobernanza democrática y la aplicación del Acuerdo de Paz y garantizar la participación inclusiva en sus diversos mecanismos de supervisión y aplicación seguirá siendo uno de los principales objetivos estratégicos de la Misión. La MINUSCA seguirá reforzando su apoyo al diálogo inclusivo, en particular a través de la iniciativa de diálogo republicano. La Misión continuará creando las condiciones para una paz y unos procesos políticos inclusivos, dando prioridad a garantizar la viabilidad y la aplicación continuas de todas las disposiciones del Acuerdo de Paz y la coherencia con las iniciativas regionales de paz relacionadas para la República Centroafricana, en particular la hoja de ruta conjunta de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, y a apoyar al Gobierno y a las instituciones nacionales pertinentes en el establecimiento de las condiciones políticas, de seguridad, jurídicas y técnicas propicias para ampliar y preservar el espacio político en el contexto del Acuerdo de Paz, en particular para facilitar la celebración de elecciones locales libres, justas, creíbles e inclusivas previstas para septiembre de 2022 y enero de 2023. La Misión ampliará su función de buenos oficios y proporcionará asistencia técnica a los signatarios del Acuerdo de Paz y sus asociados para mantener la participación en el proceso político y reforzar el cumplimiento de los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo por parte de los signatarios. La Misión también prestará apoyo para facilitar la inclusión del proceso político y su apropiación por parte de los partidos políticos, la sociedad civil, las mujeres y los jóvenes, los líderes religiosos, los grupos minoritarios y las comunidades locales. Esta labor se complementará con los esfuerzos de la Misión por ampliar el proceso político, por medios como el apoyo a la buena gobernanza, el fortalecimiento de los procesos locales de paz, diálogo y reconciliación inclusivos y una mayor implicación comunitaria, incluso mediante la colaboración estratégica con partes no signatarias del Acuerdo de Paz y los grupos armados que han renunciado al Acuerdo.

75. Tal y como se incluyó en el Acuerdo de Paz, la Misión también interpondrá sus buenos oficios y ofrecerá apoyo técnico para la disolución sostenible de los grupos armados y ayudará a las autoridades nacionales a establecer los criterios para que los antiguos miembros de los grupos armados puedan formar partidos políticos con el fin de participar en futuras elecciones. Se reforzarán los buenos oficios, la coordinación y la convocatoria de todas las partes interesadas internacionales, regionales y nacionales para garantizar que el diálogo entre el Gobierno y los líderes de los grupos armados sobre la aplicación del Acuerdo de Paz sea más eficaz y coherente. A tal fin, la Misión apoyará el aumento de las visitas sobre el terreno a los representantes de los grupos armados, en coordinación con los garantes del Acuerdo de Paz, los agentes regionales, los asociados internacionales y las autoridades nacionales, según proceda. La Misión seguirá proporcionando conocimientos técnicos a las autoridades nacionales, según corresponda, en su colaboración con los países vecinos y otros asociados regionales para resolver cuestiones de interés común y bilateral, apoyar las iniciativas transfronterizas locales y promover su apoyo continuo y total al Acuerdo de Paz. Para promover la inclusión de los procesos políticos y potenciar la paz sostenible, la Misión seguirá apoyando el seguimiento y la aplicación de los compromisos relativos a las mujeres y la paz y la seguridad, esbozados en la iniciativa “Acción por el Mantenimiento de la Paz”, en relación con la participación plena,

equitativa y significativa de las mujeres en los procesos políticos y de paz y en el proceso electoral local. La Misión seguirá apoyando el refuerzo del papel de las mujeres y los jóvenes en los procesos de paz y reconciliación nacional y mejorará su nivel de representación y participación en los órganos decisorios, en particular en la gobernanza local con la perspectiva de las elecciones locales.

76. La Misión seguirá apoyando los mecanismos de seguimiento del Acuerdo de Paz a nivel nacional y local, y utilizando las comunicaciones estratégicas para apoyar las actividades de sensibilización en todo el país, en particular alentando a las comunidades a realizar aportaciones al proceso. La Misión apoyará la aplicación y la supervisión del alto el fuego declarado el 15 de octubre de 2021 y otras medidas incluidas en la hoja de ruta conjunta de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, en consonancia con el mandato de la Misión de crear un entorno propicio para avanzar en el proceso de paz y acelerar la aplicación y la revitalización efectiva del Acuerdo de Paz. Para ello, será necesario que los grupos armados vuelvan a participar en los mecanismos de seguimiento del Acuerdo de Paz, especialmente los que se unieron a la Coalición de Patriotas por el Cambio. Esos mecanismos son importantes foros para mantener y asegurar el compromiso político de los signatarios del Acuerdo de Paz, además de ofrecer plataformas estructuradas e inclusivas para hacer frente a retos a nivel local y nacional. Los avances hacia la reconciliación, la cohesión social y los procesos políticos y de paz inclusivos a nivel local se abordarán mediante el fortalecimiento de la aplicación del Acuerdo de Paz, al tiempo que serán sensibles al empeoramiento actual de la situación de la seguridad, la educación cívica y la concienciación basada en la comunidad, así como iniciativas de paz locales coordinadas. Para apoyar la gobernanza democrática y la celebración de las elecciones locales, la Misión trabajará para estabilizar políticamente y transformar las zonas afectadas por el conflicto, fomentando el paso de la lucha armada a la participación política activa mediante el empoderamiento de los líderes locales, especialmente las mujeres y los jóvenes, en el marco de la aplicación del Acuerdo de Paz y la aplicación de la ley de descentralización, así como para evitar que los grupos armados desestabilicen las elecciones locales. Los mecanismos de aplicación del Acuerdo de Paz estarán fuertemente vinculados a los procesos locales, nacionales y regionales como parte de los esfuerzos integrados de toda la Misión para prevenir la violencia contra los civiles, incluida la relacionada con la trashumancia, reforzar la cohesión social y fomentar que se acepte el restablecimiento de la autoridad estatal, así como apoyar el retorno de los refugiados y los desplazados internos a su lugar de origen. El apoyo a esos mecanismos se reforzará mutuamente y se armonizará con la labor más general de la Misión para apoyar la ampliación de la autoridad del Estado, y ambas se reforzarán entre sí, para que el Gobierno fortalezca una estructura para la paz adaptada al contexto local, que comprenderá medidas para fortalecer los comités y los pactos locales de paz y aumentar la conciencia y la implicación de todas las partes interesadas, incluidas las mujeres, los jóvenes, la sociedad civil y los dirigentes religiosos.

77. La ley de administración territorial aprobada en diciembre de 2020 determinó las circunscripciones administrativas del país, incluida la creación de nuevos distritos. Esto proporcionó el marco jurídico necesario para la organización y celebración de elecciones locales a nivel municipal y regional en 176 circunscripciones de siete regiones de la República Centroafricana. Las elecciones locales serán una oportunidad clave para poner en marcha la descentralización, mejorar la gobernanza representativa local y fomentar una mayor participación política de los centroafricanos, entre otras cosas potenciando la participación de las mujeres y la aparición de un liderazgo femenino local. Las elecciones locales serán también una oportunidad para apoyar al Gobierno en la solución de problemas de larga data de marginación y exclusión, que se consideran parte de las causas fundamentales del

conflicto. Si se aplica plenamente, el proceso de descentralización previsto contribuiría a encontrar soluciones locales, crear oportunidades de desarrollo local y reparto del poder mediante una gobernanza más eficaz e integradora de los recursos naturales y a reforzar la construcción del Estado en favor de la integridad territorial.

78. Durante el ejercicio 2022/23, la Misión centrará su apoyo electoral en la interposición de buenos oficios y apoyo operacional, logístico, de seguridad y, según proceda, apoyo técnico a las autoridades nacionales para preparar y facilitar la celebración oportuna de elecciones locales libres, justas, creíbles e inclusivas, según el mandato del Consejo de Seguridad y de conformidad con la Constitución de la República Centroafricana. La asistencia electoral se prestará de forma integrada, por lo que el PNUD complementará el apoyo de la Misión proporcionando asistencia técnica y fomento de la capacidad a la Autoridad Electoral Nacional. La MINUSCA también continuará proporcionando apoyo técnico, logístico y operacional al Tribunal Constitucional y al Consejo Superior de Comunicación para aplicar sus mandatos respecto a la realización de elecciones locales justas, libres e inclusivas. La continuación de la reubicación de personal electoral de la Misión en 17 localidades electorales seguirá siendo fundamental, al igual que el apoyo a los amplios programas de educación cívica para apoyar a un electorado informado y evitar la difusión de información errónea y desinformación. Además, se reforzará la comunicación estratégica para promover la comprensión del proceso electoral y la función de apoyo imparcial de la MINUSCA, y para combatir la desinformación y el discurso de odio.

79. La renovación, la ampliación y el despliegue en todo el territorio de agentes del sector de la seguridad representan un paso crucial hacia el restablecimiento de la autoridad del Estado, así como una base para la paz y el desarrollo sostenibles en la República Centroafricana. La Misión seguirá prestando asesoramiento estratégico, asistencia técnica y apoyo operacional y programático a las autoridades nacionales para mantener el despliegue de unas fuerzas de defensa nacional y de seguridad interior profesionales y que rindan cuentas en todo el país y mitigar los posibles riesgos para la población, incluidas las minorías. Para ello, la MINUSCA apoyará el proceso de reforma del sector de la seguridad nacional con perspectiva de género a través del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y del Ministerio de Defensa Nacional y Reconstrucción del Ejército, en el marco de la política de seguridad nacional, la estrategia de reforma del sector de la seguridad nacional y el plan de defensa nacional. Se dará prioridad a la aplicación de las disposiciones de seguridad del Acuerdo de Paz y de la hoja de ruta conjunta de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos. Se prestará apoyo a la integración de excombatientes en las fuerzas de defensa nacional y de seguridad interior, incluso mediante el apoyo, la investigación de antecedentes y el tratamiento de las cuestiones relativas a la armonización de rangos, en el marco de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos. La Misión también trabajará para reforzar la capacidad del poder legislativo en su responsabilidad de supervisión para que las fuerzas de defensa nacional y de seguridad interior sean eficaces y rindan cuentas. Se hará un esfuerzo para apoyar al Gobierno en la coordinación y movilización de la asistencia internacional para la reforma del sector de la seguridad, la aplicación y la asistencia en la puesta en marcha del plan de defensa nacional, la creación de capacidad para aplicar y fortalecer el sistema de justicia militar, y la mejora de la inspección central y general de las fuerzas nacionales de seguridad.

80. La Misión seguirá prestando apoyo para impulsar las actividades de desarme, desmovilización y reintegración en el marco del Acuerdo de Paz, teniendo en cuenta la hoja de ruta conjunta de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos y en consonancia con las decisiones y directrices estratégicas del comité estratégico sobre desarme, desmovilización, reintegración y repatriación, la reforma del sector de la seguridad y la reconciliación nacional. Durante el ejercicio

2022/23, la Misión prestará apoyo para el desarme y la desmovilización completos de los grupos armados no afiliados a la Coalición de Patriotas por el Cambio en todo el país, incluidos los desertores de los grupos armados afiliados a la Coalición, con el objetivo de lograr que los grupos armados se disuelvan de conformidad con los términos del Acuerdo de Paz. La Misión apoyará las rondas finales de las operaciones de desarme y desmovilización de unos 1.000 excombatientes, principalmente miembros de grupos armados anteriormente afiliados a la Coalición que se habrían reincorporado al proceso de paz de conformidad con el Acuerdo de Paz, en consonancia con la hoja de ruta conjunta de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos. En coordinación con otros asociados internacionales pertinentes, y en consonancia con la decisión del Gobierno sobre los requisitos técnicos para el acantonamiento de combatientes, la Misión apoyará las zonas de acantonamiento voluntario para fomentar la reintegración socioeconómica basada en la comunidad de los excombatientes desmovilizados. También se procurará que existan sinergias para la integración de los excombatientes en las fuerzas de defensa nacional y de seguridad interior, en consonancia con los principios de desarme, desmovilización, reintegración, repatriación e integración en los cuerpos uniformados, firmados en el Foro de Bangui sobre la Reconciliación Nacional, celebrado en mayo de 2015.

81. Seguirán implementándose programas de reducción de la violencia comunitaria para complementar el proceso nacional de desarme, desmovilización y reintegración, así como para fomentar el diálogo en la comunidad y los esfuerzos de estabilización encaminados a detener la violencia y crear condiciones propicias para la mejora de la seguridad, la recuperación de la comunidad y la protección de los civiles. Los programas de reducción de la violencia comunitaria se ampliarán a las zonas remotas donde hayan ocurrido actos de violencia recientemente, donde proliferen los grupos armados y donde exista actividad de las milicias y violencia intercomunitaria, centrándose en los jóvenes en riesgo de reclutamiento y en las mujeres. La MINUSCA seguirá capitalizando la importancia de los programas de reducción de la violencia comunitaria como herramienta de estabilización que ofrece alternativas viables a la violencia en las comunidades seleccionadas y contribuye a lograr un mayor impacto en el restablecimiento de la paz y la estabilidad, con raíces en el proceso político.

82. La MINUSCA seguirá promoviendo la aplicación de las mejores prácticas en materia de gestión de armas y municiones por parte de las fuerzas de defensa nacional y de seguridad interior mediante la provisión de capacitación especializada, la realización de actividades de aseguramiento y control de la calidad, la estrecha vigilancia de las actividades de gestión de armas y municiones, y la mejora de las instalaciones de almacenamiento para la gestión segura de las armas y municiones. La Misión también seguirá apoyando la aplicación de la estrategia y el plan de acción nacionales sobre armas pequeñas y armas ligeras de la Comisión Nacional de Lucha contra la Proliferación y la Circulación Ilícita de Armas Pequeñas y Armas Ligeras.

---

*Logro previsto*

*Indicadores de progreso*

---

2.1 Avances en la aplicación del Acuerdo de Paz y la adhesión a sus disposiciones, así como el cumplimiento de la gobernanza democrática y los procesos políticos inclusivos a nivel nacional y regional

2.1.1 Porcentaje de recomendaciones del Comité Ejecutivo de Seguimiento aplicadas por los signatarios del Acuerdo de Paz (2020/21: no se aplica; 2021/22: 60 %; 2022/23: 60 %)

2.1.2 Porcentaje de leyes estipuladas en el Acuerdo de Paz y relativas al proceso político democrático e inclusivo promulgadas para permitir una gobernanza local efectiva (2020/21: no se aplica; 2021/22: no se aplica; 2022/23: 30 %)

---

*Productos*

- 6 reuniones apoyadas por la Misión y convocadas por el Gobierno con los garantes y facilitadores, lo que demuestra un compromiso continuo con la aplicación del Acuerdo de Paz
- 6 reuniones del Comité Ejecutivo de Seguimiento y del comité nacional para la aplicación del Acuerdo de Paz, con apoyo de la Misión
- 6 reuniones de asesoramiento con partes interesadas nacionales y regionales para apoyar la aplicación del Acuerdo de Paz y 1 reunión del Grupo de Apoyo Internacional sobre la República Centroafricana para apoyar la aplicación del Acuerdo de Paz
- 4 visitas sobre el terreno del Gobierno, incluidos los garantes y facilitadores, en apoyo de la aplicación del Acuerdo de Paz, en las que se proporciona asistencia logística y técnica, así como buenos oficios
- 6 reuniones del comité nacional para la aplicación del Acuerdo de Paz con el apoyo de la MINUSCA, con el fin de coordinar la aplicación general del Acuerdo de Paz y resolver las cuestiones regionales planteadas a través de los comités de las prefecturas para la aplicación del Acuerdo de Paz
- 10 misiones sobre el terreno de parlamentarios a sus circunscripciones para apoyar el proceso de paz, la cohesión social y la solución pacífica de conflictos

---

*Logro previsto*


---

*Indicadores de progreso*

2.2 Avance hacia la reconciliación, la cohesión social y los procesos políticos y de paz inclusivos a nivel local mediante la aplicación del Acuerdo de Paz, la educación cívica en torno al proceso electoral y las iniciativas locales de paz coordinadas

2.2.1 Número de iniciativas de mitigación de conflictos concluidas en las principales zonas de tensión intercomunitaria (2020/21: 28; 2021/22: 24; 2022/23: 36)

2.2.2 Número de programas de reconciliación comunitaria que contribuyen a la paz y la estabilidad (2020/21: 11; 2021/22: 17; 2022/23: 20)

2.2.3 Número de mecanismos de seguimiento del Acuerdo de Paz que son inclusivos y se reúnen de manera periódica a nivel local (2020/21: 36; 2021/22: 36; 2022/23: 36)

2.2.4 Porcentaje de recomendaciones de los comités de las prefecturas para la aplicación del Acuerdo de Paz que han sido aplicadas por el Gobierno (2020/21: no se aplica; 2021/22: 60 %; 2022/23: 60 %)

---

*Productos*

- 20 reuniones y sesiones de divulgación para apoyar a las partes interesadas a nivel local (administraciones locales, partidos políticos, candidatos, sociedad civil, mujeres, jóvenes y personas con discapacidad) e informarles sobre la gobernanza y los procesos electorales locales
- 10 mediaciones locales o iniciativas de diálogo en puntos conflictivos fuera de Bangui, llevadas a cabo conjuntamente con los mecanismos de seguimiento y aplicación del Acuerdo de Paz, con el fin de reducir la violencia y fomentar los procesos de reconciliación entre los grupos armados en conflicto, así como con otras partes interesadas alineadas con ellos
- 100 reuniones a nivel de prefectura con las autoridades locales, las fuerzas de defensa nacional y de seguridad interior y los grupos armados, en el marco del Acuerdo de Paz o de forma complementaria, para tratar la reducción de la violencia y la aplicación del Acuerdo de Paz
- 3 videoconferencias entre el comité nacional para la aplicación del Acuerdo de Paz, la secretaría técnica del Comité Ejecutivo de Seguimiento y los comités de prefectura de 17 prefecturas para examinar la aplicación del Acuerdo de Paz a nivel local

- 10 reuniones con los grupos armados signatarios e interposición de buenos oficios a nivel nacional y local para apoyar la disolución de los grupos armados y reorientar a sus miembros hacia el compromiso político, de conformidad con las disposiciones del Acuerdo de Paz
- 3 iniciativas de organizaciones de mujeres para la promoción de la paz y la reconciliación a nivel local, en Alindao, Buar y Obo
- 20 reuniones con las autoridades locales, los líderes de las comunidades locales y los representantes de las comunidades marginadas y estigmatizadas para apoyar su integración a través de una estrategia integrada en el marco de las disposiciones antidiscriminatorias del Acuerdo de Paz
- 30 talleres y sesiones de diálogo para 750 participantes con el fin de prevenir el discurso de odio y apoyar la cohesión social de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo de Paz
- 10 talleres para 25 participantes por sesión con el fin de fomentar la educación política y apoyar a los jóvenes y las mujeres para que se conviertan en futuros líderes políticos locales y nacionales
- 12 reuniones entre los miembros del comité consultivo de mujeres líderes y los miembros del personal directivo de la Misión para debatir sobre la situación sociopolítica y de seguridad de las mujeres en la República Centrafricana y asesorar al respecto
- 68 talleres (4 por oficina electoral regional) dirigidos por las delegaciones locales de la Autoridad Electoral Nacional con apoyo técnico y operacional de la MINUSCA, sobre educación electoral y cívica con el fin de preparar a las poblaciones locales para las elecciones locales e incorporar la participación de las mujeres en los procesos electorales y políticos
- 12 sesiones de trabajo sobre la prestación de asistencia técnica al Consejo Superior de Comunicación y la sociedad civil para fortalecer la capacidad nacional de prevenir la incitación pública a la violencia y el discurso de odio y responder a ellos
- 36 talleres y sesiones de diálogo para 800 beneficiarios en las 12 oficinas sobre el terreno para facilitar la solución pacífica de conflictos y reforzar la capacidad de resolver pacíficamente los conflictos de los comités de prefectura para la aplicación del Acuerdo de Paz, los comités locales de paz y reconciliación, los agentes de la sociedad civil y las autoridades locales, en colaboración con las organizaciones nacionales, los organismos de las Naciones Unidas y los asociados bilaterales
- 5 nuevos procesos de paz locales apoyados para 500 beneficiarios y agentes de la reconciliación comunitaria para prevenir conflictos y facilitar la convivencia pacífica, y seguimiento de 20 acuerdos de paz locales
- 10 sesiones de concienciación para integrantes de los comités de paz locales o nacionales, incluido el comité técnico de seguridad y los comités de las prefecturas para la aplicación del Acuerdo de Paz, sobre la inclusión de las cuestiones relativas a la infancia y su protección en las iniciativas de paz
- 15 campañas públicas para miembros de la sociedad civil sobre la inclusión de los derechos humanos en las iniciativas locales de paz
- 1 campaña de comunicación estratégica dirigida a agentes políticos, organizaciones de la sociedad civil, segmentos organizados de grupos vulnerables, los medios de comunicación y la población en general para promover el apoyo al Acuerdo de Paz y la implicación en este, las iniciativas locales de paz y la participación en las elecciones

---

*Logro previsto*

*Indicadores de progreso*

---

2.3 Las instituciones nacionales (Autoridad Electoral Nacional, Tribunal Constitucional, Comité Estratégico de Elecciones y Consejo Superior de Comunicación) llevan a cabo un proceso electoral local libre, justo, creíble e inclusivo, incluso avanzando en la solución efectiva de los conflictos electorales

2.3.1 Porcentaje de planes operacionales y presupuestos de la Autoridad Electoral Nacional para las elecciones locales que están alineados con los textos jurídicos, adoptados y disponibles con disponibilidad operacional (2020/21: no se aplica; 2021/22: 100 %; 2022/23: 100 %)

2.3.2 Número de mesas de votación en las que se celebran elecciones locales teniendo en cuenta el examen realizado por la Autoridad Electoral Nacional (2020/21: no se aplica; 2021/22: 5.000; 2022/23: 5.408)

2.3.3 Porcentaje de litigios sobre candidaturas electorales que son atendidos por magistrados (2020/21: no se aplica; 2021/22: 100 %; 2022/23: 100 %)

2.3.4 Porcentaje de candidatas a las elecciones locales, así como porcentaje de mujeres electas a nivel local (2020/21: no se aplica; 2021/22: 35 %; 2022/23: 35 %)

2.3.5 Número de mujeres elegidas como concejales/asesoras municipales formadas en liderazgo femenino, así como en la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad (2020/21: no se aplica; 2021/22: no se aplica; 2022/23: 200)

---

### Productos

- 5 reuniones del marco de concertación para promover el diálogo y el consenso entre las partes interesadas en las elecciones, incluidas las autoridades nacionales, los partidos políticos y la sociedad civil, en relación con la celebración de las elecciones locales en 2022 y 2023, para resolver los conflictos electorales y abordar los desafíos para la facilitación de las elecciones locales
- Asistencia diaria a las autoridades electorales a través de la coubicación con la Autoridad Electoral Nacional y reuniones mensuales con las autoridades nacionales para: a) supervisar y aplicar el marco jurídico necesario para la descentralización; b) proporcionar apoyo técnico, operacional y logístico para la celebración de elecciones locales creíbles, libres, justas y pacíficas; y c) garantizar la transferencia de competencias para la gestión electoral, así como apoyo a la ley de paridad de género, con el fin de reforzar la inclusión y el consenso para la toma de decisiones internas
- Apoyo técnico y logístico a la Autoridad Electoral Nacional en las 20 prefecturas para supervisar y gestionar las apelaciones a los resultados de la inscripción electoral y de las elecciones municipales y regionales de 2022 y 2023, incluido el apoyo técnico y logístico para la coordinación de la Autoridad con el Tribunal de Primera Instancia y el apoyo logístico a las decisiones del Tribunal, según sea necesario
- 18 sesiones de divulgación (1 por prefectura y 1 en Bangui) para sensibilizar y ayudar a las partes interesadas nacionales (funcionarios del Gobierno, partidos políticos y sociedad civil) sobre la acción afirmativa conducente a una mayor participación política y representación electa de las mujeres en los consejos municipales y regionales
- 32 talleres (2 por oficina electoral regional) dirigidos por la Autoridad Electoral Nacional (*démembrements*) con asistencia técnica y operacional de la MINUSCA, sobre educación cívica para apoyar la realización pacífica de las elecciones municipales y regionales y apoyar la participación de las mujeres en los procesos electorales y políticos
- 1 seminario nacional para evaluar el proceso electoral 2020-2023 con la participación política inclusiva de las partes interesadas electorales (instituciones nacionales, cargos electos, partidos políticos, sociedad civil, administración pública y asociados internacionales)
- 12 sesiones de capacitación con la Autoridad Electoral Nacional sobre la gestión de bases de datos tanto para la cartografía electoral como para la lista de votantes, así como apoyo técnico, incluyendo la actualización de los requisitos de *software*, la centralización de los datos en la base de datos principal de la Autoridad Electoral Nacional en Bangui y la actualización de la lista de votantes (con carácter anual)
- 12 inspecciones conjuntas por la Autoridad Electoral Nacional y la MINUSCA de los materiales en el almacén gestionado por la Autoridad para mejorar la gestión del almacén

- 6 reuniones del comité estratégico sobre las elecciones para abordar cuestiones clave relativas a la ciudadanía, la identidad y la inclusión en el proceso electoral y para completar las elecciones locales y el ciclo electoral 2020-2023 de la República Centroafricana
- 18 reuniones de coordinación con la dirección de las fuerzas de seguridad interior para revisar su plan de despliegue, proporcionar asesoramiento estratégico y abogar por la aplicación del plan integrado de seguridad electoral
- 6 reuniones por videoconferencia entre el Ministro de Administración Territorial, Descentralización y Desarrollo Local y los prefectos y autoridades locales para debatir sobre las actualizaciones y los procesos electorales
- 10 talleres de creación de capacidad para al menos 200 consejeras municipales electas sobre liderazgo femenino y la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad

*Logro previsto**Indicadores de progreso*

2.4 Avances en la aplicación de la política de seguridad nacional y la estrategia de reforma del sector de la seguridad nacional, incluidos los planes sectoriales

2.4.1 Progresos en la aplicación de la estrategia nacional de reforma del sector de la seguridad y los planes sectoriales (2020/21: 4 planes; 2021/22: 1 marco normativo de un plan sectorial; 2022/23: 1 estrategia y 3 planes sectoriales)

2.4.2 Número de efectivos de las fuerzas de defensa nacional y de seguridad interior, incluidos los excombatientes, cuyos antecedentes se han verificado (2020/21: 1.000; 2021/22: 1.000 efectivos de las fuerzas de seguridad interior y 1.300 efectivos de las fuerzas de defensa nacional; 2022/23: 1.000 efectivos de las fuerzas de seguridad interior y 1.300 efectivos de las fuerzas de defensa nacional)

*Productos*

- 1.000 investigaciones de antecedentes llevadas a cabo para apoyar la integración de los grupos armados en las fuerzas de defensa nacional y de seguridad interior, y apoyar el reclutamiento en dichas fuerzas
- 3 sesiones de capacitación para magistrados, policía judicial y secretarios sobre el código de justicia militar
- 2 visitas de evaluación sobre el terreno del Ministerio de Defensa y del Ministerio de Justicia a los tribunales militares permanentes de Buar y Bambari, y rehabilitación y equipamiento de los edificios de los tribunales de justicia militar
- 2 talleres para respaldar los esfuerzos del sector de la seguridad nacional relacionados con la aplicación de los planes sectoriales validados, para apoyar la puesta en práctica de la política nacional de seguridad y la estrategia nacional de reforma del sector de la seguridad
- 6 reuniones de coordinación y 2 talleres para prestar asistencia a los agentes nacionales encargados de la reforma del sector de la seguridad en la mejora de los mecanismos de supervisión interna y externa relacionados con la gobernanza y el control democrático del sector de la seguridad, incluidos el sistema de justicia militar y los cuerpos de inspección
- 6 sesiones de trabajo y 2 talleres con partes interesadas nacionales e internacionales sobre el apoyo estratégico y técnico, con el fin de incorporar la perspectiva de género en todo el sector de la seguridad en la República Centroafricana
- 2 sesiones de trabajo con los ministerios pertinentes para incluir procedimientos formales de investigación de antecedentes como parte de la contratación de personal de defensa y seguridad
- 15 reuniones con partes interesadas internacionales y nacionales para coordinar y ayudar en el proceso nacional de reclutamiento de 2022-2023 para las fuerzas de defensa nacional, incluido el apoyo estratégico para la integración de la perspectiva de género y para ayudar a los homólogos nacionales a desarrollar y mantener un mecanismo de recursos humanos

- 3 misiones conjuntas de evaluación sobre el terreno en las zonas de defensa (oeste, este y sur) para apoyar a los asociados nacionales en la evaluación de la eficacia y la sostenibilidad de los despliegues de las fuerzas de defensa nacional y de seguridad interior, así como del proceso de acuartelamiento, que contribuyan a restaurar la autoridad del Estado
- 8 reuniones y 1 taller con las partes interesadas internacionales y nacionales sobre la aplicación del plan nacional de defensa y el plan rector de infraestructura de defensa, en particular sobre la movilización de recursos, la movilización de materiales y las actividades de formación especializada
- 2 retiros de las inspecciones generales y centrales de las fuerzas nacionales de seguridad sobre sus funciones y atribuciones
- 2 talleres de sensibilización y aprendizaje sobre el *règlement de discipline générale* en beneficio de las fuerzas nacionales de seguridad, en el marco del fortalecimiento de los mecanismos de supervisión
- 1 taller de reflexión con las Fuerzas Armadas de la República Centroafricana sobre los procesos de conceptualización del mando y control en el ejército
- 2 talleres de creación de capacidad con las fuerzas nacionales de defensa y de seguridad interior sobre gestión presupuestaria y financiera
- 31 talleres para 2.070 miembros de las fuerzas de seguridad interior, entre ellos 414 mujeres, con el fin de proporcionar asesoramiento técnico y orientación sobre las principales actividades policiales con perspectiva de género, incluido el orden público y la seguridad pública
- 5 talleres de apoyo al examen de los planes estratégicos y operacionales de las fuerzas de seguridad interior, incluido el plan de creación y desarrollo de capacidades y el plan global de redimensionamiento y redistribución
- 1 campaña de movilización comunitaria y actividades de promoción en los medios de comunicación, incluida la participación y la creación de capacidad de los asociados nacionales para fomentar la comprensión que tienen del proceso de reforma del sector de la seguridad y el apoyo a este, así como el redespiegue de las fuerzas de defensa nacional y de seguridad interior
- 150 visitas de inspección a 20 instalaciones de almacenamiento de armas y municiones para el aseguramiento y control de la calidad y la mejora de esas instalaciones
- 12 iniciativas de asistencia técnica para apoyar la aplicación de la estrategia nacional y el plan de acción sobre armas pequeñas y armas ligeras de la Comisión Nacional de Lucha contra la Proliferación y la Circulación Ilícita de Armas Pequeñas y Armas Ligeras
- 12 sesiones de capacitación en gestión de armas y municiones para las fuerzas de defensa nacional y de seguridad interior

---

*Logro previsto*
*Indicadores de progreso*


---

2.5 Progresos en la aplicación de una estrategia nacional de reducción de la violencia comunitaria y en la ejecución del desarme, la desmovilización y la reintegración

2.5.1 Número de nuevos miembros de grupos armados desarmados, desmovilizados y reintegrados en sus comunidades de manera sostenible (2020/21: 2.000; 2021/22: 2.000; 2022/23: 1.000)

2.5.2 Número de nuevos beneficiarios directos vinculados a grupos armados y de miembros de las comunidades locales que participan en el programa de reducción de la violencia comunitaria (2020/21: 3.500; 2021/22: 3.500; 2022/23: 3.650 (30 % de mujeres))

2.5.3 Número de incidentes de seguridad en las comunidades en las que se ejecutan programas de reducción de la violencia comunitaria (2020/21: no se aplica; 2021/22: no se aplica; 2022/23: 600)

*Productos*

- 1 campaña nacional de movilización comunitaria y actividades de promoción en medios de comunicación para lograr mayor comprensión, apoyo y adhesión entre las comunidades interesadas respecto de los programas de desarme, desmovilización y reintegración y de reducción de la violencia comunitaria
- 12 reuniones con los agentes nacionales e internacionales pertinentes, incluida la comunidad de donantes, para planificar y coordinar las operaciones de desarme y desmovilización y hacer un seguimiento de la sincronización de las actividades de desarme, desmovilización y reintegración de los excombatientes
- Apoyo para 3.650 miembros de la comunidad (el 30 % de ellos mujeres), incluidos los jóvenes propensos a la violencia y los elementos asociados a grupos armados, para que participen en actividades de reducción de la violencia destinadas a prevenir su reclutamiento en actividades armadas ilegales y mitigar las tensiones, en particular en las comunidades sometidas a la violencia intercomunitaria
- Sesiones plenarias trimestrales de los miembros de la Comisión Nacional de Lucha contra la Proliferación y la Circulación Ilícita de Armas Pequeñas y Armas Ligeras y de los asociados internacionales y nacionales pertinentes, que den lugar a la elaboración de 4 informes trimestrales y a 3 campañas masivas de sensibilización dirigidas a la sociedad civil, los líderes de la opinión pública, los líderes comunitarios y los estudiantes para fomentar la participación de la comunidad en ejercicios voluntarios de desarme civil
- 12 misiones para sensibilizar a los grupos armados sobre la participación de los niños en el proceso nacional de desarme, desmovilización y reintegración de los niños y para comprobar la presencia de niños, con el fin de garantizar su inmediata liberación e incorporación al programa nacional

*Factores externos:* la voluntad de los grupos armados, incluidos los que renunciaron al Acuerdo de Paz, de participar en el proceso nacional de desarme, desmovilización y reintegración, cumplir con los criterios necesarios del programa nacional y respetar los compromisos que asumieron al firmar el Acuerdo.

## Cuadro 9

**Recursos humanos: componente 2: apoyo a los procesos políticos, de paz y reconciliación**

	<i>Personal internacional</i>						<i>Personal nacional<sup>a</sup></i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SSG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>	<i>Subtotal</i>			
<b>División de Asuntos Políticos</b>									
Puestos aprobados 2021/22	–	2	12	17	2	33	3	14	50
Puestos propuestos 2022/23	–	2	12	17	2	33	3	14	50
<b>Cambio neto</b>	–	–	–	–	–	–	–	–	–
<b>Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración</b>									
Puestos aprobados 2021/22	–	1	5	8	2	16	5	8	29
Puestos propuestos 2022/23	–	1	5	8	2	16	5	8	29
<b>Cambio neto</b>	–	–	–	–	–	–	–	–	–
<b>Servicio de Reforma del Sector de la Seguridad</b>									
Puestos aprobados 2021/22	–	1	3	2	1	7	2	2	11
Puestos propuestos 2022/23	–	1	3	2	1	7	2	2	11
<b>Cambio neto</b>	–	–	–	–	–	–	–	–	–
<b>Servicio de Asuntos Electorales</b>									
Plazas temporarias aprobadas <sup>b</sup> 2021/22	–	1	6	22	1	30	1	37	68
Plazas temporarias propuestas <sup>b</sup> 2022/23	–	1	6	22	1	30	1	37	68
<b>Cambio neto</b>	–	–	–	–	–	–	–	–	–

	Personal internacional						Personal nacional <sup>a</sup>	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SSG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil	Subtotal			
<b>Total de plazas</b>									
Plazas temporarias aprobadas <sup>b</sup> 2021/22	–	1	6	22	1	30	1	37	68
Plazas temporarias propuestas <sup>b</sup> 2022/23	–	1	6	22	1	30	1	37	68
<b>Cambio neto</b>	–	–	–	–	–	–	–	–	–
<b>Total de puestos</b>									
Puestos aprobados 2021/22	–	4	20	27	5	56	10	24	90
Puestos propuestos 2022/23	–	4	20	27	5	56	10	24	90
<b>Cambio neto</b>	–	–	–	–	–	–	–	–	–
<b>Total, incluyendo plazas temporarias</b>									
Aprobados 2021/22	–	5	26	49	6	86	11	61	158
Propuestos 2022/23	–	5	26	49	6	86	11	61	158
<b>Cambio neto</b>	–	–	–	–	–	–	–	–	–

<sup>a</sup> Incluye al personal nacional del Cuadro Orgánico y al personal de Servicios Generales.

<sup>b</sup> Financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general.

### Servicio de Asuntos Electorales

Cuadro 10

#### Recursos humanos: Servicio de Asuntos Electorales

	Cambio	Categoría	Denominación del puesto	Medidas	Descripción
Plazas	1	D-1	Oficial Principal de Asuntos Electorales	Mantenimiento	
	6	P-4	Oficial Electoral	Mantenimiento	
	22	P-3	Oficial Electoral	Mantenimiento	
	1	SM	Auxiliar Administrativo	Mantenimiento	
	1	SGN	Conductor	Mantenimiento	
	3	VNU	Oficial Electoral	Mantenimiento	
	34	VNU	Asesor Electoral	Mantenimiento	
	<b>Total</b>	<b>68</b>			

83. Para apoyar las elecciones locales que se celebrarán en 2022 y 2023, el Servicio de Asuntos Electorales desempeñará un papel fundamental en la ejecución del mandato de la Misión, tal como se indica en el apartado 5 e) anterior. La Misión tiene la intención de mantener su capacidad para apoyar eficazmente a la Autoridad Electoral Nacional en su cuartel general y a nivel de las prefecturas. El apoyo electoral de la Misión se expone en los párrafos 77 y 78, basándose en las hipótesis expuestas en los párrafos 14 i) y 14 j).

84. Para cumplir el mandato de la Misión, se propone mantener el Servicio de Asuntos Electorales con 31 plazas de personal temporario general y 37 plazas de los Voluntarios de las Naciones Unidas, como se indica en el cuadro 10. Bajo el liderazgo de un Oficial Principal de Asuntos Electorales (D-1), el Servicio seguirá ayudando a la Autoridad Electoral Nacional, tanto en su sede como en las prefecturas, con

expertos electorales calificados de las Naciones Unidas y asesores con los conocimientos pertinentes La Misión seguirá garantizando la cobertura territorial mediante el despliegue de un Oficial Electoral/Coordinador Regional, un Asesor Electoral (Logística) y un Asesor Electoral (Asuntos Cívicos e Inscripción Electoral) en cada una de sus 17 oficinas sobre el terreno, que abarcan las 20 prefecturas del país. Esos funcionarios establecerán enlaces con todas las partes interesadas y asociados electorales, incluidas las entidades de las Naciones Unidas sobre el terreno, y prestarán apoyo técnico y logístico a las oficinas locales de la Autoridad.

### **Componente 3: lucha contra la impunidad y apoyo a la ampliación de la autoridad del Estado y el estado de derecho**

85. La Misión, en estrecha cooperación con el equipo de las Naciones Unidas en el país, seguirá apoyando al Gobierno para fortalecer mecanismos judiciales nacionales imparciales y asistiéndolo en el establecimiento de estructuras adicionales que se ocupen de la reconciliación nacional y la lucha contra la impunidad, independientemente de los autores, apoyando la implementación en curso de la estrategia nacional para el restablecimiento y la ampliación de la autoridad del Estado, de manera complementaria con la aplicación del Acuerdo de Paz, y promoviendo el estado de derecho, la lucha contra la impunidad y la cohesión social. La MINUSCA se coordinará con los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas y otros asociados técnicos y financieros, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Nacional de Recuperación y Consolidación de la Paz y el Marco de Consolidación de la Paz y Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En este contexto, la Misión seguirá centrándose en las prioridades inmediatas, a corto y mediano plazo, en las zonas en que se ha restablecido la seguridad o donde sea necesario restablecerla, para apoyar la ampliación de la autoridad del Estado y la prestación de servicios de seguridad y estado de derecho en todo el país, en coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país.

86. La Misión seguirá reforzando el apoyo a la aplicación de la estrategia nacional para el restablecimiento y la ampliación de la autoridad del Estado, asistiendo permanentemente al comité de coordinación para la aplicación de la estrategia nacional y a otros asociados con el fin de ampliar el despliegue de autoridades locales, como prefectos, subprefectos, alcaldes y otros funcionarios públicos, al igual que los agentes judiciales y las fuerzas de seguridad interior. Se facilitará el apoyo al Gobierno para que amplíe su autoridad de forma concertada con las intervenciones políticas y de seguridad para que los grupos armados tengan menos capacidad de imponerse como autoridad estatal *de facto*, al tiempo que se garantizan las condiciones mínimas para facilitar la celebración de elecciones locales pacíficas, libres, justas, creíbles e inclusivas. La MINUSCA seguirá apoyando al Gobierno en el refuerzo de la coordinación entre los ministerios sectoriales y la secretaria del Plan Nacional de Recuperación y Consolidación de la Paz, con el objetivo de seguir mejorando la comunicación y la aplicación de programas que aporten dividendos de la paz concretos a la población.

87. La Misión seguirá apoyando la desmilitarización del sistema penitenciario mediante el fortalecimiento de la infraestructura penitenciaria y la creación de un servicio penitenciario civil eficaz e integrador con una sólida capacidad operacional. Ambos son esenciales para garantizar que el servicio penitenciario centroafricano sea capaz de detener eficazmente a los detenidos de alto perfil sin comprometer un sistema de gestión competente y basado en los derechos humanos que cumpla las normas internacionales. La Misión también seguirá ayudando a coordinar y movilizar un mayor apoyo bilateral y multilateral a las instituciones de asuntos judiciales y penitenciarios, incluido el Tribunal Penal Especial, para que el sistema de justicia penal funcione con eficacia, sea cada vez más independiente y rinda cuentas. Además,

la Misión seguirá asistiendo al Ministerio de Justicia en la aplicación de la política de reforma del sector de la justicia, un marco estratégico y operacional quinquenal a través del cual se planificarán y aplicarán todas las reformas del sector de la justicia. La aplicación de esta reforma se ha retrasado porque el Gobierno ha dado prioridad a los esfuerzos para combatir la propagación de la COVID-19 y el restablecimiento de la seguridad en el país. La Misión también apoyará el despliegue sostenido y creciente de magistrados, secretarios y personal civil de prisiones fuera de Bangui. Dada la importancia del papel del Tribunal Superior de Justicia en el enjuiciamiento de miembros del Gobierno por los delitos cometidos durante sus mandatos, y teniendo en cuenta que algunos de sus jueces fueron sustituidos a raíz de las elecciones de 2020 y 2021, la Misión apoyará la sensibilización y la creación de capacidad de los miembros del Tribunal, incluidos los jueces, los secretarios y los funcionarios, como parte de la estrategia de lucha contra la impunidad a todos los niveles.

88. La Misión seguirá apoyando al Gobierno en la lucha contra la impunidad y sus esfuerzos por enjuiciar a los autores de violaciones graves del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, incluidos delitos contra el personal de mantenimiento de la paz, velando al mismo tiempo por que las víctimas y los testigos de actos de violencia prolongados puedan disfrutar de sus derechos a la justicia, la verdad, la reparación y las garantías de no repetición, se les preste apoyo y se atiendan sus reclamaciones. El enfoque integral de la Misión incluirá el apoyo para fortalecer la independencia del sistema judicial y el funcionamiento imparcial del sistema nacional de justicia y el Tribunal Penal Especial para juzgar los delitos graves cometidos durante la crisis y las violaciones del Acuerdo de Paz. En cooperación con asociados internacionales, la MINUSCA se centrará en prestar apoyo al Tribunal Penal Especial, haciendo hincapié en ayudar al Fiscal Especial y los jueces de instrucción a acelerar la aplicación de la estrategia de investigación y enjuiciamiento del Tribunal. Con el inicio de los juicios a principios de 2022, la Misión seguirá apoyando la operatividad del Tribunal mediante el refuerzo de la capacidad del personal del Tribunal para garantizar que los juicios se celebren de acuerdo con las normas internacionales, en particular en lo relativo a la protección de las víctimas y los testigos. Dada la complejidad de los casos investigados y la duración prevista de los próximos juicios, sigue siendo necesaria una asistencia técnica y financiera sostenida para apoyar el funcionamiento del Tribunal, incluso mediante el fortalecimiento del organigrama de la Secretaría y la gestión de datos. Paralelamente, se reforzará la estrecha cooperación con otros tribunales nacionales para fortalecer el sistema de justicia en todo el país y garantizar la complementariedad en la investigación y el enjuiciamiento de los casos.

89. A fin de contribuir al orden público básico y a la lucha contra la impunidad en zonas en las que las fuerzas de seguridad interior no estén presentes o no pueden realizar operaciones, la Misión seguirá aplicando medidas temporales urgentes para detener o contribuir a detener a los responsables de incitar a la violencia y obstruir la adhesión al Acuerdo de Paz y el alto el fuego, así como a los responsables de delitos graves contra la población civil y los agentes internacionales. Por otra parte, la MINUSCA, en cooperación con sus asociados, apoyará al Gobierno en la elaboración de mecanismos de justicia de transición más amplios, realizando esfuerzos concertados para asegurarse de que esos mecanismos respeten las normas internacionales de derechos humanos y aborden las cuestiones relativas a la violencia de género y la protección de las víctimas y los testigos. En consonancia con el compromiso contraído por el Gobierno en virtud del Acuerdo de Paz, la Misión seguirá apoyando a la Comisión de la Verdad, la Justicia, la Reparación y la Reconciliación, entre otras cosas, apoyando su plena operatividad. Una labor coordinada y coherente garantizará que todos los mecanismos de justicia realicen su

aportación al llamamiento a la justicia del pueblo centroafricano y estén armonizados con el Acuerdo de Paz y el proceso político y de reconciliación más amplio.

---

*Logro previsto*

*Indicadores de progreso*

3.1 Progreso realizado en la ampliación de la autoridad estatal y el estado de derecho en la República Centroafricana	<p>3.1.1 Número de autoridades locales, jefes tradicionales y funcionarios públicos que han recibido capacitación recientemente (2020/21: 800; 2021/22: 1.000; 2022/23: 1.000)</p> <p>3.1.2 Número de nuevas operaciones específicas llevadas a cabo por la policía nacional y la gendarmería con apoyo de la MINUSCA (2020/21: 20; 2021/22: 20; 2022/23: 20)</p> <p>3.1.3 Número de efectivos de las fuerzas de seguridad interior desplegados (2020/21: no se aplica; 2021/22: 1.700; 2022/23: 1.700)</p>
---	---

---

*Productos*

- 20 iniciativas, 1 en cada una de las 20 prefecturas, sobre el restablecimiento de la autoridad del Estado para 480 beneficiarios, con el fin de evaluar y garantizar la continuidad y reforzar la calidad de los servicios administrativos y de gobernanza prestados por los agentes de la administración territorial desplegados, así como apoyar la aplicación de los planes de estabilización y desarrollo locales, en colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país y otros asociados
- 20 talleres y sesiones de capacitación para reforzar las capacidades de 386 autoridades locales, incluidos los miembros de delegaciones especiales, para responder a las necesidades locales de gobernanza, sociales, económicas y de desarrollo local básico, y contribuir a la organización de las elecciones locales en coordinación con la propia comunidad, las autoridades locales, las ONG y el equipo de las Naciones Unidas en el país
- 10 talleres de creación de capacidad para al menos 200 candidatas y concejalas electas sobre su papel en la gobernanza local, el liderazgo femenino y las mujeres y la paz y la seguridad
- 3 reuniones con el marco consultivo de la unidad mixta de intervención rápida y represión de la violencia sexual cometida contra las mujeres y los niños, con el objetivo de promover y reforzar la respuesta de esta última a la violencia sexual relacionada con el conflicto y a la violencia sexual y de género, a través de la divulgación en la comunidad, la intervención rápida, la investigación de incidentes, la preparación de expedientes para su enjuiciamiento y el apoyo al seguimiento judicial de los expedientes
- 19 talleres de capacitación para 570 agentes de la policía judicial, entre ellos al menos 114 mujeres, sobre investigación penal y manejo de la escena del delito, y 14 talleres de capacitación en criminalística (incluyendo señalización, comparación de huellas dactilares, manejo de la escena del delito para los equipos de respuesta inicial, fotografía básica y hallazgos complejos) para 460 miembros de las fuerzas de seguridad interior
- 20 operaciones conjuntas de las fuerzas de seguridad interior, con apoyo de la MINUSCA, para detener a los presuntos autores de delitos graves, incluidos los jefes o altos dirigentes de grupos armados, y elaboración periódica de perfiles de casos emblemáticos y de violaciones manifiestas de los derechos humanos en apoyo de la labor de investigación en los procesos nacionales e internacionales
- 10 comisarías/edificios para unidades de las fuerzas de seguridad interior rehabilitados y equipados, entre ellos comisarías de policía, brigadas de gendarmería, dependencias de investigación especializadas y unidades antidisturbios
- 12 reuniones con las autoridades nacionales, incluida la coubicación de las Naciones Unidas con la policía minera, para ayudar a aplicar la estrategia nacional a fin de hacer frente a los impuestos ilegales y la explotación ilícita de los recursos naturales

- 4 talleres de capacitación sobre enfoques y técnicas de policía de proximidad comunitaria con 120 participantes de las fuerzas de seguridad interior de comisarías y brigadas territoriales
- 3 sesiones de capacitación sobre corrupción y sobre conducta y disciplina para 150 miembros de las fuerzas de seguridad interior
- 1 campaña nacional de comunicación para promover la política de descentralización y apoyar a las autoridades locales en su compromiso con los ciudadanos sobre la nueva política

*Logro previsto**Indicadores de progreso*

3.2 Progresos realizados en la aplicación de la política nacional del sector de la justicia y la desmilitarización de los centros penitenciarios

3.2.1 Número de agentes judiciales (magistrados y secretarios) desplegados fuera de Bangui (2020/21: 100; 2021/22: 100; 2022/23: 75)

3.2.2 Número de funcionarios civiles nacionales de prisiones que se han reclutado, cuyos antecedentes se han investigado y que han recibido capacitación (2020/21: 336; 2021/22: 436; 2022/23: 409)

3.2.3 Promedio de incidentes graves en las prisiones (motines, fugas masivas, disturbios, ataques contra la prisión) que suponen una amenaza directa para las operaciones penitenciarias y la seguridad pública por cada 100 detenidos durante todo el ejercicio (2020/21: 5; 2021/22: 4,5; 2022/23: 3)

3.2.4 Número de personal penitenciario civil que está presente en todo el país (2020/21: no se aplica; 2021/22: 285; 2022/23: 409)

3.2.5 Número total de tribunales en funcionamiento en jurisdicciones fuera de Bangui (2020/21: no se aplica; 2021/22: 20; 2022/23: 20)

3.2.6 Porcentaje de aplicación de la política del sector de la justicia (2020/21: no se aplica; 2021/22: 50 %; 2022/23: 50 %)

3.2.7 Número de leyes o decretos nuevos aprobados y aplicados en el marco de la aplicación de la estrategia del sector de la justicia (2020/21: no se aplica; 2021/22: 5; 2022/23: 5)

3.2.8 Número de reformas jurídicas hacia una mayor independencia del poder judicial aprobadas con éxito (2020/21: no se aplica; 2021/22: 2; 2022/23: 2)

*Productos*

- 2 tribunales rehabilitados, 1 tribunal construido y 6 tribunales equipados, en apoyo de la estrategia nacional de descentralización y para reforzar la capacidad nacional de investigación y enjuiciamiento de delitos, incluidos los delitos contra personal de mantenimiento de la paz
- 40 reuniones con el Ministerio de Justicia, los servicios de inspección judicial, el comité coordinador de la capacitación de los agentes judiciales u otras autoridades nacionales competentes con el objetivo de planificar y coordinar el despliegue físico de agentes de la justicia y del estado de derecho en las regiones fuera de Bangui
- 25 reuniones de asesoramiento con las autoridades judiciales nacionales, incluidos los representantes del Ministerio de Justicia y del poder judicial, para elaborar y aplicar una política penal para los tribunales ordinarios que incorpore una perspectiva de género y de violencia sexual y de género

- 1 sesión de capacitación de tres días de duración para 10 directores de tribunales sobre medidas de control interno relativas a las normas éticas, en consonancia con el plan de acción del grupo temático del sector de la justicia sobre la independencia de la justicia
- 10 reuniones con la célula de coordinación de la reforma de la política del sector de la justicia y sus 6 grupos temáticos para planificar y aplicar las medidas de la política del sector de la justicia, incluida la aplicación efectiva del código de ética de los magistrados
- 40 reuniones con el Ministerio de Justicia y autoridades judiciales pertinentes para prestar apoyo logístico y técnico a los tribunales de apelaciones para organizar audiencias penales (2 en Bangui, 2 en Buar y 2 en Bambari), incluido el apoyo para investigar y enjuiciar con eficacia las causas por delitos contra personal de mantenimiento de la paz
- 2 talleres de tres días de duración para 20 participantes con el fin de examinar y actualizar la ley sobre el estatuto relativo a la función de los agentes judiciales, incluido su decreto de aplicación, los reglamentos internos y los textos reglamentarios, y crear capacidad para aumentar el acceso a la justicia
- 4 sesiones de capacitación de dos días de duración para 150 agentes de la justicia informal con el fin de aumentar el respeto de los derechos en el marco de los mecanismos de justicia informal y 6 talleres de un día de duración para 120 participantes con el fin de apoyar el funcionamiento de los marcos de consulta entre los sistemas de justicia formal e informal
- 2 módulos de capacitación para agentes judiciales sobre la lucha contra la corrupción y 1 taller de dos días de duración para elaborar herramientas de gestión de la inspección general de servicios judiciales
- 1 centro de asistencia jurídica en Buar equipado para mejorar el acceso a la justicia en la región y garantizar la continuidad de las actividades del centro de asistencia jurídica en Buar y Bria, con el apoyo del proyecto conjunto del PNUD y la MINUSCA sobre el estado de derecho
- 8 tribunales y autoridades judiciales, entre ellos el Colegio de Abogados de África Central, apoyados con bibliotecas y libros de derecho para reforzar la prestación efectiva de servicios judiciales y mejorar el acceso a la justicia
- 4 talleres de un día de duración en emplazamientos de desplazados internos para aumentar la conciencia sobre los derechos y el acceso a la justicia de 1.000 desplazados internos
- 150 funcionarios de prisiones civiles que completan la capacitación en el empleo en la Escuela Nacional de Administración y Magistratura como parte de la desmilitarización del sistema penitenciario
- 4 centros penitenciarios (la prisión central de Ngaragba, el centro de detención del campamento de Roux, Bria y Paua) modernizados y mejorados mediante proyectos de rehabilitación y equipamiento
- Mentoría y asesoramiento diarios para 409 funcionarios civiles de prisiones en 15 centros penitenciarios, así como en las sedes de las prisiones; y una sólida mentoría y asesoramiento para 130 miembros del personal penitenciario civil las 24 horas del día, 7 días de la semana, en la prisión central de Ngaragba, el campamento de Roux y la prisión de Bambari, mediante la coubicación de personal penitenciario de la MINUSCA
- 296 funcionarios de prisiones civiles capacitados, integrados en el servicio público y desplegados
- 2 reuniones del comité directivo de la política sectorial de justicia y reuniones mensuales del grupo de trabajo sobre la desmilitarización de las prisiones y capacitación en el empleo de funcionarios de la administración penitenciaria, así como colaboración con el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones para la realización de al menos 4 actividades del plan para un sistema de clasificación de los reclusos
- 3 programas de reinserción social implementados, incluyendo 2 actividades de producción en prisiones y una actividad centrada en el género para mejorar las condiciones de las mujeres detenidas

- 1 curso de actualización de formación de formadores sobre técnicas de intervención en prisiones, de diez días de duración, para 12 miembros del personal penitenciario civil nacional, 2 sesiones de capacitación especializada en intervención rápida, de 15 días de duración, para 72 miembros del personal penitenciario civil, 2 ejercicios de simulación de control de disturbios e incidentes en las prisiones de Bangui y 15 sesiones de capacitación de tres días de duración sobre el nuevo código de ética penitenciario, para 432 miembros del personal penitenciario nacional
- 1 evaluación de la salud de los reclusos, y suministro de equipo y otros apoyos sanitarios para 2 instalaciones sanitarias de prisiones (la prisión central de Ngaragba y la prisión de mujeres de Bimbo) para permitir la realización de exámenes médicos rutinarios a los reclusos y mejorar el derecho a la salud en las prisiones
- 30 visitas de protección infantil a dependencias de detención de la policía o gendarmería y judiciales para vigilar la presencia de niños detenidos en relación con su asociación con grupos armados y defender su puesta en libertad
- 5 talleres de creación de capacidad para 50 agentes judiciales sobre el Código de Protección de la Infancia
- 1 campaña nacional de comunicación a través de medios comunitarios, impresos y de radiodifusión para aumentar la comprensión de los centroafricanos de sus derechos, los procesos jurídicos y el funcionamiento de las instituciones judiciales y penitenciarias

*Logro previsto**Indicadores de progreso*

3.3 Fortalecimiento de los mecanismos de justicia de transición, incluido el Tribunal Penal Especial, y mejora de la capacidad de lucha contra la impunidad

3.3.1 Número de mecanismos de justicia de transición, además del Tribunal Penal Especial, que funcionan y cumplen las normas internacionales de derechos humanos (2020/21: 2; 2021/22: 4; 2022/23: 2)

3.3.2 Número de investigaciones preliminares concluidas por el Fiscal Especial del Tribunal Penal Especial y remitidas a los jueces de instrucción (2020/21: 7; 2021/22: 10; 2022/23: 18)

3.3.3 Número de magistrados y secretarios empleados por el Tribunal Penal Especial (2020/21: 29; 2021/22: 27; 2022/23: 31)

3.3.4 Número anual de audiencias penales celebradas por los tres tribunales de apelaciones (2020/21: 5; 2021/22: 6; 2022/23: 6)

3.3.5 Número de enjuiciamientos concluidos en relación con delitos graves (2020/21: 100; 2021/22: 120; 2022/23: 120)

*Productos*

- 1 taller de nivel nacional sobre la participación de los niños en la Comisión de la Verdad, la Justicia, la Reparación y la Reconciliación
- 12 talleres de capacitación para 360 mujeres de organizaciones y asociaciones de la sociedad civil que trabajan en el ámbito de la violencia de género y la paz y la reconciliación sobre el seguimiento de los expedientes judiciales de mujeres víctimas de conflictos y de violencia sexual y de género
- 20 misiones de investigación del personal de la Comisión de la Verdad, la Justicia, la Reparación y la Reconciliación para recabar información sobre violaciones graves de los derechos humanos a partir de las recomendaciones de la comisión inclusiva
- 20 misiones de información y sobre el terreno de los comisionados de la Comisión de la Verdad, la Justicia, la Reparación y la Reconciliación

- 20 sesiones de concienciación sobre el mandato de la Comisión de la Verdad, la Justicia, la Reparación y la Reconciliación en beneficio de 500 personas, incluidas mujeres, en representación de líderes religiosos y tradicionales, asociaciones de mujeres, jóvenes, asociaciones de víctimas de violaciones de los derechos humanos y autoridades administrativas locales
- 5 sesiones de capacitación sobre derechos humanos y justicia de transición, 2 talleres de expertos en beneficio de los 11 comisionados de la Comisión de la Verdad, la Justicia, la Reparación y la Reconciliación sobre el funcionamiento de la Comisión y 3 talleres de expertos en beneficio de los representantes de la Comisión en las regiones para garantizar la integración de los principios y las normas de procedimiento de la Comisión en todas sus actividades y proyectos
- 12 actividades de las organizaciones de la sociedad civil para supervisar e informar sobre los procedimientos de la Comisión de la Verdad, la Justicia, la Reparación y la Reconciliación, a fin de garantizar su conformidad con los principios de búsqueda de la verdad, la protección de las víctimas y las normas de un juicio justo y una justicia equitativa, tal y como se consagra en las normas internacionales y nacionales de derechos humanos
- 2 talleres de expertos para defender y apoyar la integración de los principios de protección de las víctimas y los testigos en los procedimientos de la Comisión de la Verdad, la Justicia, la Reparación y la Reconciliación
- 1 taller de tres días para evaluar el estado de aplicación de la estrategia de investigación y enjuiciamiento del Tribunal Penal Especial
- 4 sesiones informativas sobre el mecanismo de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos y su aplicación para los componentes de la Misión y las entidades de las Naciones Unidas que prestan apoyo a las fuerzas de defensa nacional y de seguridad interior, 4 sesiones informativas para las fuerzas de defensa nacional y de seguridad interior y 4 sesiones informativas para las instituciones nacionales de derechos humanos y los miembros de las organizaciones de la sociedad civil
- 50 evaluaciones de riesgo individuales de las solicitudes de apoyo de las Naciones Unidas, así como de los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas, con recomendaciones presentadas al grupo de tareas de diligencia debida en materia de derechos humanos
- 12 actos públicos del comité nacional de coordinación de las asociaciones de víctimas y del grupo de trabajo de la sociedad civil sobre la justicia de transición para promover la participación de las víctimas en el proceso de justicia de transición
- 10 misiones de investigación del Tribunal Penal Especial fuera de Bangui en coordinación con la Fiscalía Especial y la Sala de Instrucción, al tiempo que se proporciona apoyo técnico y logístico para la aplicación de la estrategia de investigación y enjuiciamiento del Tribunal
- 2 informes semestrales sobre el funcionamiento del Tribunal Penal Especial y el establecimiento de un servicio de auditoría externa, en colaboración con el Presidente, el Vicepresidente y el comité directivo existente del Tribunal
- 1 sesión de capacitación de un mes de duración para los jueces de la Sala de Primera Instancia del Tribunal Penal Especial sobre cómo llevar a cabo juicios complejos por delitos graves
- 10 reuniones de asesoramiento y mentoría con la Secretaría del Tribunal Penal Especial para proporcionar asesoramiento técnico sobre la gestión y la coordinación de los servicios clave de la Secretaría, así como sobre temas específicos como la protección de las víctimas y los testigos, la asistencia jurídica y la divulgación y la comunicación
- Apoyo a la contratación de 1 secretario jefe adjunto internacional y 2 secretarios nacionales adicionales, y creación de una lista de jueces y magistrados internacionales que cumplan los requisitos para su elección al Tribunal Penal Especial
- Redacción de la estrategia de salida del Tribunal Penal Especial, incluyendo disposiciones para su posible renovación y actividades y prioridades después de 2023

- 6 sesiones judiciales móviles de dos días de duración (2 sesiones dentro del distrito de cada uno de los 3 tribunales de apelaciones) para apoyar la prestación de servicios judiciales en beneficio de 600 personas
- 13 sesiones capacitación sobre los aspectos judiciales del Código de Protección de la Infancia; sobre técnicas de investigación y gestión de pruebas; sobre la investigación y el enjuiciamiento efectivos de los casos de violencia sexual, incluida la violencia sexual relacionada con el conflicto; sobre el uso de medidas temporales urgentes; sobre la justicia militar; y sobre la investigación de los casos y la gestión de la prisión preventiva para 30 magistrados cada uno, incluidos los fiscales y los jueces de instrucción del Tribunal de Apelación de Bangui y Buar y del Tribunal de Menores de Bangui, así como los agentes de la policía judicial
- 1 centro de detención rehabilitado o construido y equipado en 2 hospitales designados para albergar a los detenidos enfermos del Tribunal Penal Especial
- Rehabilitación o construcción y equipamiento del edificio administrativo principal del Colegio de Abogados de África Central
- 1 campaña de comunicación a través de los medios de comunicación comunitarios, impresos y audiovisuales para dar a conocer los mecanismos de justicia de transición, aumentar el conocimiento y la importancia de la Comisión de la Verdad, la Justicia, la Reparación y la Reconciliación y promover la implicación local en el proceso de justicia

*Factores externos:* las condiciones de seguridad y la posibilidad de que el personal judicial y los funcionarios públicos permanezcan en sus puestos, el despliegue oportuno del personal necesario y la voluntad del Ministerio de Justicia de poner en práctica las medidas disciplinarias que se necesiten a fin de que el personal pueda permanecer en sus puestos. La violencia de los grupos armados puede repercutir en la capacidad de los agentes judiciales para llevar a cabo investigaciones y actuaciones.

Cuadro 11

### Recursos humanos: componente 3: lucha contra la impunidad y apoyo a la ampliación de la autoridad del Estado y el estado de derecho

<i>Categoría</i>									<i>Total</i>
<i>I. Personal proporcionado por los Gobiernos</i>									
Aprobados 2021/22									108
Propuestos 2022/23									108
<b>Cambio neto</b>									–
<i>Personal internacional</i>									
<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>									
<i>II. Personal civil</i>	<i>SGA-SSG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>	<i>Subtotal</i>	<i>Personal nacional<sup>a</sup></i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
<b>Sección de Asuntos Judiciales y Penitenciarios</b>									
Puestos aprobados 2021/22	–	1	15	14	1	31	18	5	54
Puestos propuestos 2022/23	–	1	15	14	1	31	18	5	54
<b>Cambio neto</b>	–	–	–	–	–	–	–	–	–
<b>Sección de Asuntos Civiles</b>									
Puestos aprobados 2021/22	–	1	7	8	2	18	92	8	118
Puestos propuestos 2022/23	–	1	7	8	2	18	92	8	118
<b>Cambio neto</b>	–	–	–	–	–	–	–	–	–

II. Personal civil	Personal internacional						Personal nacional <sup>a</sup>	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SSG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil	Subtotal			
<b>Subtotal, personal civil</b>									
Puestos aprobados 2021/22	–	2	22	22	3	49	110	13	172
Puestos propuestos 2022/23	–	2	22	22	3	49	110	13	172
<b>Cambio neto</b>	–	–	–	–	–	–	–	–	–
<b>Total (I-II)</b>									
Aprobados 2021/22	–	2	22	22	3	49	110	13	280
Propuestos 2022/23	–	2	22	22	3	49	110	13	280
<b>Cambio neto</b>	–	–	–	–	–	–	–	–	–

<sup>a</sup> Incluye al personal nacional del Cuadro Orgánico y al personal de Servicios Generales.

#### Componente 4: apoyo

90. El componente de apoyo seguirá prestando servicios eficaces y eficientes para favorecer la ejecución del mandato de la Misión mediante la obtención de productos conexos, la mejora de los servicios y las ganancias en eficiencia. Esto incluirá la prestación de servicios para el personal militar, civil y de policía en todos los emplazamientos donde la MINUSCA desarrolle actividades. La asistencia prestada abarcará todos los servicios de apoyo relativos a auditoría, riesgo y cumplimiento; operaciones aéreas; presupuesto, finanzas y presentación de informes; administración del personal civil y uniformado; instalaciones, infraestructura e ingeniería; gestión ambiental; gestión del combustible; servicios de tecnología sobre el terreno; servicios médicos; gestión de la cadena de suministro; seguridad; y administración de vehículos y transporte terrestre.

#### Logro previsto

#### Indicadores de progreso

4.1 Servicios de apoyo a la Misión rápidos, eficaces, eficientes y responsables

4.1.1 Porcentaje de horas de vuelo aprobadas utilizadas (sin incluir las operaciones de búsqueda y salvamento ni las evacuaciones médicas y de bajas) (2020/21:  $\geq 90$  %; 2021/22:  $\geq 90$  %; 2022/23:  $\geq 90$  %)

4.1.2 Porcentaje anual medio de puestos internacionales autorizados vacantes (2020/21: 13 %  $\pm$  1 %; 2021/22: 13 %  $\pm$  1 %; 2022/23: 13 %  $\pm$  1 %)

4.1.3 Porcentaje anual medio de puestos de personal civil internacional ocupados por mujeres (2020/21:  $\geq 39$  %; 2021/22:  $\geq 40$  %; 2022/23:  $\geq 40$  %)

4.1.4 Promedio de días invertidos en las contrataciones de la lista de candidatos hasta la selección de candidatos internacionales (2020/21:  $\leq 80$ ; 2021/22:  $\leq 80$ ; 2022/23:  $\leq 108$  días naturales desde la publicación de las vacantes para las categorías P-3 a D-1 y FS-3 a FS-7)

4.1.5 Promedio de días invertidos en contrataciones para puestos específicos, desde la publicación de los anuncios de vacantes hasta la selección de los candidatos de contratación internacional (2020/21:  $\leq 100$ ; 2021/22:  $\leq 100$ ; 2022/23:  $\leq 120$ )

días naturales desde la publicación de las vacantes para las categorías P-3 a D-1 y FS-3 a FS-7)

4.1.6 Calificación general obtenida en el sistema de puntuación de la gestión ambiental de la administración (2020/21: no se aplica; 2021/22: 100; 2022/23: 100)

4.1.7 Porcentaje de todos los incidentes de tecnología de la información y las comunicaciones resueltos dentro de las metas establecidas para los incidentes de importancia alta, media y baja (2020/21:  $\geq 95$  %; 2021/22:  $\geq 95$  %; 2022/23:  $\geq 98$  %)

4.1.8 Cumplimiento de la política de gestión de los riesgos de seguridad ocupacional sobre el terreno (2020/21: 50 %; 2021/22: 100 %; 2022/23: 100 %)

4.1.9 Puntuación general en el índice de administración de bienes de la administración sobre la base de 20 indicadores clave del desempeño subyacentes (2020/21:  $\geq 1.800$ ; 2021/22:  $\geq 1.800$ ; 2022/23:  $\geq 1.800$ )

4.1.10 Desviación respecto del plan de demanda en cuanto a las cantidades previstas y la puntualidad de las adquisiciones ((2020/21:  $\leq 20$  %; 2021/22:  $\leq 20$  %; 2022/23:  $\leq 20$  %)

4.1.11 Porcentaje del personal de los contingentes en locales de las Naciones Unidas conformes con las normas al 30 de junio, con arreglo a los memorandos de entendimiento (2020/21: 100 %; 2021/22: 100 %; 2022/23: 100 %)

4.1.12 Cumplimiento por los proveedores de las normas de las Naciones Unidas en materia de raciones respecto de la entrega, la calidad y la gestión de las existencias (2020/21:  $\geq 97$  %; 2021/22:  $\geq 100$  %; 2022/23:  $\geq 97$  %)

---

## *Productos*

### **Mejora de los servicios**

- Aplicación del plan de acción ambiental para toda la Misión, en consonancia con la estrategia ambiental de la administración
- Apoyo a la aplicación de la estrategia y el plan de gestión de la cadena de suministro de la administración
- Mejoramiento y ampliación del despliegue de abrigos modulares para equipo, dispositivos de red, cortafuegos, torres de telecomunicaciones y enlaces de microondas de banda ancha para reforzar la infraestructura de tecnología de la información y las comunicaciones de la Misión y dotarla de redes de comunicaciones fiables y sólidas
- Optimización de los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones, incluida la ampliación de los equipos del sistema de radio tetra, las redes de voz y datos de larga distancia y las redes de radiocomunicación aérea de toda la Misión para mejorar la seguridad de las comunicaciones en toda la Misión

### **Servicios de auditoría, gestión del riesgo y cumplimiento de normas**

- Aplicación de las recomendaciones de auditoría pendientes aceptadas por la administración

### **Servicios de aviación**

- Funcionamiento y mantenimiento de 18 aeronaves (5 aviones y 13 helicópteros)

- Realización de 12.790 horas de vuelo previstas (6.048 de proveedores comerciales y 6.742 de proveedores militares) para todos los servicios, entre ellos los de pasajeros, carga, patrulla y observación, búsqueda y salvamento, y evacuación médica y de bajas
- Supervisión de las normas de seguridad aérea para 18 aeronaves y aeródromos y áreas de aterrizaje
- Utilización y mantenimiento de 4 unidades de sistema aéreo no tripulado, en el marco de una carta de asignación suscrita con un país que aporta contingentes para operaciones de inteligencia, vigilancia y reconocimiento y alerta temprana destinadas a proteger al personal de la Misión

#### **Servicios de presupuesto, finanzas y presentación de informes**

- Suministro de servicios presupuestarios, financieros y de contabilidad para un presupuesto de 1.090 millones de dólares, de conformidad con la autoridad delegada
- Prestación de apoyo a la finalización de los estados financieros anuales de la Misión de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas

#### **Servicios de personal civil**

- Prestación de servicios de recursos humanos a una dotación de hasta 1.672 funcionarios civiles autorizados (732 funcionarios de contratación internacional, 614 funcionarios de contratación nacional, 32 titulares de plazas temporarias y 294 Voluntarios de las Naciones Unidas), incluidos el apoyo para la tramitación de reclamaciones, prestaciones y beneficios, contrataciones, administración de puestos, preparación de presupuestos y gestión de la actuación profesional, de conformidad con la autoridad delegada
- Cursos de capacitación en la Misión para 6.790 funcionarios civiles y apoyo para la capacitación fuera de la Misión de 70 funcionarios civiles
- Apoyo a la tramitación de 3.973 solicitudes de viaje en la Misión y 160 fuera de esta con fines distintos de la capacitación y 70 solicitudes de viaje con fines de capacitación para el personal civil

#### **Servicios de instalaciones, infraestructura e ingeniería**

- Servicios de mantenimiento y reparación para un total de 139 emplazamientos de la Misión en 38 lugares
- Ejecución de 9 proyectos de construcción y obras de renovación y reforma en 53 emplazamientos en Bangui y 86 emplazamientos en las regiones, y reparación y mantenimiento de 500 km de carreteras y 11 aeródromos
- Mantenimiento del vertedero saneado de Kolongo del municipio de Bangui
- Utilización y mantenimiento de 263 generadores de propiedad de las Naciones Unidas y 13 sistemas de energía solar
- Funcionamiento y mantenimiento de instalaciones de suministro y tratamiento de agua de propiedad de las Naciones Unidas (83 pozos y pozos de sondeo, 40 plantas de tratamiento y depuración de agua, y 81 plantas de tratamiento de aguas residuales) en 66 emplazamientos
- Prestación de servicios de gestión de desechos, incluyendo la recogida y la eliminación de desechos líquidos y sólidos, en 131 emplazamientos
- Prestación de servicios de limpieza, mantenimiento del terreno y control de plagas en 40 emplazamientos de la Misión, servicios de lavandería en 4 emplazamientos y servicios de comedores en 8 emplazamientos

#### **Servicios de gestión del combustible**

- Gestión del suministro y almacenamiento de 32,2 millones de litros de combustible (15,7 millones de litros para generadores y otras instalaciones, 7,4 millones de litros para transporte terrestre y 9,1 millones de litros para operaciones aéreas) y de aceite y lubricantes en puntos de distribución e instalaciones de almacenamiento en 16 emplazamientos

### **Servicios de tecnología sobre el terreno**

- Apoyo y mantenimiento de 4.387 radios de mano de frecuencia ultraalta (UHF), muy alta frecuencia (VHF) y radios portátiles VHF de banda aeronáutica; 1.543 radios portátiles UHF, VHF y de alta frecuencia (HF) para vehículos; y 430 radios de estación base UHF, VHF, HF y VHF de banda aeronáutica
- Utilización y mantenimiento de 14 emisoras de radio FM y 8 salas de producción de programas de radio
- Utilización y mantenimiento de una red de servicios de telefonía, fax, video y transmisión de datos, incluidos 36 terminales de muy pequeña apertura, 21 centralitas de telefonía por Internet, 50 enlaces por microondas de punto a punto y 220 unidades de microondas de punto a multipunto, así como servicios de apoyo y mantenimiento para 1 red de área mundial de banda ancha, 261 teléfonos por satélite y 52 terminales móviles satelitales de banda ancha
- Suministro de 2.735 dispositivos informáticos y 309 impresoras para una dotación media de 2.902 usuarios finales civiles y uniformados, además de 1.341 dispositivos informáticos y 234 impresoras para la conectividad de los efectivos de los contingentes, así como otros servicios comunes, y prestación de los servicios de asistencia técnica conexos
- Servicios de apoyo y mantenimiento para 202 redes de área local (LAN) y 80 redes de área extensa (WAN) en 75 emplazamientos
- Producción de 4.500 mapas y actualización de 300 mapas topográficos y temáticos de diferentes escalas
- Servicios de apoyo y mantenimiento para 60 cuadricópteros dedicados a labores de reconocimiento aéreo de alta resolución en 20 campamentos y 500 km<sup>2</sup> de zonas urbanas para facilitar la planificación operacional y las operaciones de inteligencia, vigilancia y reconocimiento o alerta temprana destinadas a proteger al personal de la Misión
- Servicios de apoyo y mantenimiento para 22 cámaras y sensores inteligentes de vigilancia urbana, reconocimiento y alerta temprana para la protección de los civiles

### **Servicios médicos**

- Utilización y mantenimiento de instalaciones médicas de propiedad de las Naciones Unidas (1 centro médico de nivel I en Bangui y 7 centros de emergencias y primeros auxilios ubicados en Bambari, Bangasú, Berberati, Bossangoa, Ndélé, Obo y Paua) y apoyo a instalaciones médicas de propiedad de los contingentes (40 centros médicos de nivel I y 4 hospitales de nivel II en Bangui, Bria, Buar y Kaga Bandoro)
- Mantenimiento de acuerdos de evacuación médica a 4 hospitales de nivel II de propiedad de los contingentes en la zona de la Misión (Bangui, Buar, Bria y Kaga Bandoro) y 7 instalaciones médicas (3 de nivel III y 4 de nivel IV) en 2 emplazamientos fuera de la zona de la Misión

### **Servicios de gestión de la cadena de suministro**

- Prestación de apoyo a la planificación y el abastecimiento por una suma estimada de 158,9 millones de dólares para la compra de bienes y productos básicos, de conformidad con la autoridad delegada
- Recepción, gestión y distribución ulterior de hasta 5.130 toneladas de carga dentro de la zona de la Misión
- Gestión, contabilidad y presentación de informes sobre propiedades, planta y equipo, inventarios financieros y no financieros, y equipo de un valor inferior al umbral establecido, con un costo histórico total de 384,7 millones de dólares, de conformidad con la autoridad delegada

### **Servicios de personal uniformado**

- Emplazamiento, rotación y repatriación de una dotación máxima de 17.420 efectivos militares y de policía autorizados (155 observadores militares, 425 oficiales de Estado Mayor, 13.820 efectivos de los contingentes, 600 agentes de policía de las Naciones Unidas y 2.420 agentes de unidades de policía constituidas) y 108 funcionarios proporcionados por los Gobiernos

- Inspección y verificación del equipo pesado de propiedad de los contingentes y el cumplimiento de la autonomía logística para 54 unidades militares y de policía constituidas en 79 emplazamientos, y presentación de informes al respecto
- Suministro y almacenamiento de raciones, raciones de combate y agua para una dotación media de 15.787 efectivos de contingentes militares y de unidades de policía constituidas
- Apoyo a la tramitación de reclamaciones y prestaciones para una dotación media de 16.504 efectivos militares y de policía y 106 funcionarios proporcionados por los Gobiernos
- Apoyo a la tramitación de 294 solicitudes de viaje dentro de la Misión y 19 fuera de ella con fines distintos de la capacitación y 12 solicitudes de viaje con fines de capacitación

### Servicios de administración de vehículos y transporte terrestre

- Funcionamiento y mantenimiento de 1.291 vehículos de propiedad de las Naciones Unidas (682 vehículos ligeros de pasajeros, 208 vehículos de uso especial, 11 ambulancias y 99 vehículos blindados, así como 291 vehículos especializados de otro tipo, remolques y accesorios), 3.196 vehículos de propiedad de los contingentes y 11 instalaciones de reparación, y prestación de servicios de transporte y lanzadera

### Seguridad

- Prestación de servicios de escolta las 24 horas del día al personal superior de la Misión y a altos funcionarios de visita, y de servicios de seguridad a todo el personal y las instalaciones de la Misión
- Impartición de 4 sesiones de capacitación al mes para los oficiales de seguridad sobre el combate sin armas, las armas de fuego, los procedimientos y técnicas de escolta, las técnicas de investigación y otros temas conexos para asegurar la prestación constante de servicios de seguridad profesionales
- Celebración de una sesión anual de capacitación sobre cuestiones de seguridad para todos los coordinadores de seguridad de región y zona, y realización de por lo menos 2 simulacros de evacuación y reubicación en toda la Misión
- Impartición de 6 sesiones de capacitación al mes acerca de la seguridad sobre el terreno para el personal de la Misión con miras a reducir los efectos de las amenazas a la seguridad
- 1 sesión de información semanal para todo el personal de la Misión sobre medidas de seguridad y planes para imprevistos

### Conducta y disciplina

- Aplicación del programa de conducta y disciplina para todo el personal militar y civil mediante actividades de prevención, lo que comprende labores de capacitación y de seguimiento de las investigaciones, y medidas disciplinarias y correctivas

*Factores externos:* varios factores pueden repercutir en la capacidad para obtener los productos propuestos conforme a lo previsto, como los cambios en la situación política, económica, humanitaria y de seguridad o las condiciones meteorológicas no previstas en las hipótesis de planificación, otros casos de fuerza mayor y los cambios en el mandato durante el período sobre el que se informa.

### Cuadro 12

#### Recursos humanos: componente 4, apoyo

<i>Categoría</i>	<i>Total</i>
<i>I. Contingentes militares</i>	
Puestos aprobados 2021/22	44
Puestos propuestos 2022/23	44
<b>Cambio neto</b>	<b>–</b>

II. Personal civil	Personal internacional						Personal nacional <sup>a</sup>	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SSG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil	Subtotal			
<b>Sección de Seguridad</b>									
Puestos aprobados 2021/22	–	–	1	12	94	107	110	3	220
Puestos propuestos 2022/23	–	–	1	11	100	112	110	3	225
<b>Cambio neto</b> (véase el cuadro 13)	–	–	–	<b>(1)</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	–	–	<b>5</b>
<b>División de Apoyo a la Misión</b>									
<b>Oficina del Director de Apoyo a la Misión</b>									
Puestos aprobados 2021/22	–	1	2	1	2	6	1	–	7
Puestos propuestos 2022/23	–	1	2	1	2	6	1	–	7
<b>Cambio neto</b>	–	–	–	–	–	–	–	–	–
<b>Servicio de Gestión de Operaciones y Recursos</b>									
Puestos aprobados 2021/22	–	1	16	17	91	125	95	25	245
Puestos propuestos 2022/23	–	1	17	18	96	132	95	25	252
<b>Cambio neto</b> (véase el cuadro 14)	–	–	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	–	–	<b>7</b>
Plazas temporarias aprobadas <sup>b</sup> 2021/22	–	–	1	1	5	7	–	–	7
Plazas temporarias propuestas <sup>b</sup> 2022/23	–	–	–	–	–	–	–	–	–
<b>Cambio neto</b> (véase el cuadro 14)	–	–	<b>(1)</b>	<b>(1)</b>	<b>(5)</b>	<b>(7)</b>	–	–	<b>(7)</b>
<b>Subtotal</b>									
Aprobados 2021/22	–	1	17	18	96	132	95	25	252
Propuestos 2022/23	–	1	17	18	96	132	95	25	252
<b>Cambio neto</b> (véase el cuadro 14)	–	–	–	–	–	–	–	–	–
<b>Servicio de Prestación de Servicios</b>									
Puestos aprobados 2021/22	–	1	11	11	72	95	100	80	275
Puestos propuestos 2022/23	–	1	11	13	81	106	106	92	304
<b>Cambio neto</b> (véanse los cuadros 15 y 16)	–	–	–	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>6</b>	<b>12</b>	<b>29</b>
Plazas temporarias aprobadas <sup>b</sup> 2021/22	–	–	–	1	9	10	6	–	16
Plazas temporarias propuestas <sup>b</sup> 2022/23	–	–	–	–	–	–	–	–	–
<b>Cambio neto</b> (véanse los cuadros 15 y 16)	–	–	–	<b>(1)</b>	<b>(9)</b>	<b>(10)</b>	<b>(6)</b>	–	<b>(16)</b>
<b>Subtotal</b>									
Aprobados 2021/22	–	1	11	12	81	105	106	80	291
Propuestos 2022/23	–	1	11	13	81	106	106	92	304
<b>Cambio neto</b> (véanse los cuadros 15 y 16)	–	–	–	<b>1</b>	–	<b>1</b>	–	<b>12</b>	<b>13</b>
<b>Servicio de Gestión de la Cadena de Suministro</b>									
Puestos aprobados 2021/22	–	1	10	8	62	81	59	24	164
Puestos propuestos 2022/23	–	1	10	10	65	86	59	24	169
<b>Cambio neto</b> (véase el cuadro 17)	–	–	–	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	–	–	<b>5</b>

II. Personal civil	Personal internacional						Personal nacional <sup>a</sup>	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SSG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil	Subtotal			
Plazas temporarias aprobadas <sup>b</sup> 2021/22	–	–	–	2	3	5	–	–	5
Plazas temporarias propuestas <sup>b</sup> 2022/23	–	–	–	–	–	–	–	–	–
<b>Cambio neto</b> (véase el cuadro 17)	–	–	–	<b>(2)</b>	<b>(3)</b>	<b>(5)</b>	–	–	<b>(5)</b>
<b>Subtotal</b>									
Aprobados 2021/22	–	1	10	10	65	86	59	24	169
Propuestos 2022/23	–	1	10	10	65	86	59	24	169
<b>Cambio neto</b> (véase el cuadro 17)	–	–	–	–	–	–	–	–	–
<b>Servicios de Apoyo</b>									
<b>Centro logístico de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, Entebbe</b>									
Puestos aprobados 2021/22	–	–	–	–	2	2	1	–	3
Puestos propuestos 2022/23	–	–	–	–	2	2	1	–	3
<b>Cambio neto</b>	–	–	–	–	–	–	–	–	–
<b>Personal civil</b>									
Puestos aprobados 2021/22	–	4	40	49	323	416	366	132	914
Puestos propuestos 2022/23	–	4	41	53	346	444	372	144	960
<b>Cambio neto</b>	–	–	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>23</b>	<b>28</b>	<b>6</b>	<b>12</b>	<b>46</b>
Plazas temporarias aprobadas <sup>b</sup> 2021/22	–	–	1	4	17	22	6	–	28
Plazas temporarias propuestas <sup>b</sup> 2022/23	–	–	–	–	–	–	–	–	–
<b>Cambio neto</b>	–	–	<b>(1)</b>	<b>(4)</b>	<b>(17)</b>	<b>(22)</b>	<b>(6)</b>	–	<b>(28)</b>
<b>Total, personal civil, incluidas las plazas temporarias</b>									
Aprobados 2021/22	–	4	41	53	340	438	372	132	942
Propuestos 2022/23	–	4	41	53	346	444	372	144	960
<b>Cambio neto</b>	–	–	–	–	<b>6</b>	<b>6</b>	–	<b>12</b>	<b>18</b>
<b>Total (I-II)</b>									
Aprobados 2021/22	–	4	41	53	340	438	372	132	986
Propuestos 2022/23	–	4	41	53	346	444	372	144	1.004
<b>Cambio neto</b>	–	–	–	–	<b>6</b>	<b>6</b>	–	<b>12</b>	<b>18</b>

<sup>a</sup> Incluye al personal nacional del Cuadro Orgánico y al personal de Servicios Generales.

<sup>b</sup> Financiado con cargo a los fondos para personal temporario general, en la categoría de gastos de personal civil.

*Personal internacional: aumento de 6 puestos*

*Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 12 plazas*

### **Sección de Seguridad**

Cuadro 13

#### **Recursos humanos: Sección de Seguridad**

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medidas</i>	<i>Descripción</i>
Puestos	+6	SM	Auxiliar de Tecnología de la Información	Creación	
	+1	SM	Oficial de Sistemas de Información	Reasignación	Dentro de la Sección
	-1	SM	Oficial de seguridad	Reasignación	Dentro de la Sección
	-1	P-3	Oficial de Coordinación de la Seguridad	Reasignación	Al Servicio de Conducta y Disciplina
<b>Total</b>	<b>+5</b>				

91. La plantilla aprobada de la Sección de Seguridad comprende 217 puestos (1 P-4, 12 P-3, 94 del Servicio Móvil y 110 del Cuadro de Servicios Generales) y 3 plazas de los Voluntarios de las Naciones Unidas. La Sección es responsable de garantizar la seguridad de todo el personal de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, incluido el personal de los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas. La Sección también es responsable de la seguridad de los bienes y activos de las Naciones Unidas en todos los lugares de destino. Esto incluye la prestación de servicios de seguridad contra incendios, la escolta al personal directivo superior y dignatarios visitantes, la seguridad de los recintos y almacenes de las Naciones Unidas y la prestación de servicios de capacitación a los funcionarios.

92. Ante el aumento significativo del número de robos y otros incidentes de seguridad en los locales de las Naciones Unidas, la Misión instaló cámaras de circuito cerrado de televisión y estableció una sala de control central para que los operadores pudieran vigilar e informar de cualquier actividad sospechosa. Esto permitió a la Unidad Especial de Investigación de la Misión resolver con éxito incidentes de robo, faltas de conducta e infiltración ilegal y uso indebido de bienes y equipo de las Naciones Unidas. Desde la instalación de las cámaras, el número de robos se ha reducido considerablemente, pasando de 44 casos en el ejercicio 2018/19 a 16 en el ejercicio 2020/21. Además, los investigadores resolvieron varios casos de robo con el respaldo de las grabaciones de video. La Misión está trabajando en la mejora del sistema para incluir más cámaras y cubrir todos los puntos ciegos de las zonas sensibles.

93. Para hacer funcionar la sala de control y encargarse del mantenimiento y la solución de problemas del sistema de circuito cerrado de televisión, la Misión contrató a seis contratistas internacionales particulares como Auxiliares de Tecnología de la Información, que están desplegados en los distintos lugares para realizar comprobaciones rutinarias diarias de los equipos instalados, solucionar problemas de *hardware* y *software*, instalar nuevos equipos y garantizar que el sistema sea totalmente funcional y esté operativo las 24 horas del día. Este acuerdo no es sostenible, dada la naturaleza continuada de estas funciones, e impedirá a la Misión retener al personal con la experiencia necesaria para garantizar el buen funcionamiento y la fiabilidad del sistema instalado.

94. En este contexto, se propone la creación de seis puestos, que figuran en el cuadro 13, para apoyar el mantenimiento de la seguridad física de la infraestructura

y el sistema de *back-end*, incluidos los servidores, el almacenamiento, el equipo de red y el *software*, supervisar la operatividad de todas las cámaras en todos los lugares y presentar informes periódicos de tablero sobre las vulnerabilidades de las amenazas actuales y pasadas. Los puestos formarán una nueva Dependencia de Seguridad de la Tecnología de la Información, que funcionará bajo la dirección de un Oficial de Sistemas de Información. A este respecto, también se propone la reasignación de un puesto, como se indica en el cuadro 13, para dirigir la Dependencia y reforzar la Sección de Seguridad en el ámbito de la gestión y el mantenimiento de los equipos de tecnología de la información de la Sección, ayudar a los investigadores en los casos relacionados con correos electrónicos amenazantes, crear y actualizar bases de datos en SharePoint y operar en estrecha colaboración con la Sección de Tecnología sobre el Terreno para explorar nuevas tecnologías, todo lo cual contribuye a mejorar la seguridad del personal y los bienes de la Misión. El titular: a) actuará como punto focal entre la Sección de Seguridad y las unidades de seguridad sobre el terreno en todo lo relacionado con el diseño y la ejecución de los proyectos de seguridad de la tecnología de la información; b) será responsable de planificar, coordinar, diseñar, desarrollar, aplicar, mantener y supervisar los sistemas informáticos de información, los sistemas de circuito cerrado de televisión, los controles del acceso, los sistemas de gestión de las patrullas y otras aplicaciones que permitan el buen funcionamiento de las operaciones informáticas, los sistemas de videovigilancia y las alarmas de intrusión en la Misión; y c) apoyar y mantener la infraestructura y el sistema de *back-end* de seguridad física, supervisar e informar sobre el progreso de los proyectos de forma regular, presentar informes periódicos de tablero sobre las vulnerabilidades de las amenazas actuales y pasadas, evaluar los nuevos requisitos y hacer recomendaciones, según sea necesario, asistir en la planificación de todos los proyectos importantes de sistemas de información dentro de la Misión, y supervisar los progresos del análisis de sistemas, el diseño, el desarrollo, las pruebas y la implementación de sistemas nuevos y moderadamente complejos.

95. La reasignación del Oficial de Coordinación de la Seguridad se explica en los párrafos 59 y 59 b) anteriores.

### Servicio de Gestión de Operaciones y Recursos

Cuadro 14

#### Recursos humanos: Centro de Apoyo a la Misión

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medidas</i>	<i>Descripción</i>
Puestos	+1	P-4	Oficial de Logística	Conversión	
	+1	P-3	Oficial de Logística	Conversión	
	+4	SM	Auxiliar de Logística	Conversión	
	+1	SM	Auxiliar Administrativo	Conversión	
<b>Subtotal</b>	<b>+7</b>				
Plazas	-1	P-4	Oficial de Logística	Conversión	
	-1	P-3	Oficial de Logística	Conversión	
	-4	SM	Auxiliar de Logística	Conversión	
	-1	SM	Auxiliar Administrativo	Conversión	
<b>Subtotal</b>	<b>-7</b>				
<b>Total</b>	<b>-</b>				

96. La plantilla aprobada del Centro de Apoyo a la Misión comprende 39 puestos y plazas (1 P-5, 4 P-4 (incluida 1 plaza de personal temporario general), 5 P-3 (incluida 1 plaza de personal temporario general), 17 del Servicio Móvil (incluidas 5 plazas de personal temporario general), 4 del Cuadro de Servicios Generales y 8 plazas de los Voluntarios de las Naciones Unidas). El Centro es responsable de la preparación de todos los planes logísticos y de apoyo a la Misión. El Centro seguirá desarrollando y aplicando metodologías y procedimientos operativos estándar que permitan la ejecución eficaz de los planes logísticos. El Centro también coordina las necesidades logísticas con otras entidades de las Naciones Unidas, otras organizaciones en la zona de la Misión y entidades del Gobierno del país receptor, y es responsable de realizar evaluaciones, revisiones e inspecciones periódicas de todo el equipo de propiedad de los contingentes respecto a su preparación operacional, eficacia y eficiencia.

97. Habida cuenta del carácter permanente de esas actividades y del aumento de la dotación autorizada de personal uniformado, con su consiguiente repercusión en los niveles de equipo de propiedad de los contingentes, y como se explica con más detalle en los párrafos 17 y 18 del presente informe, se propone que, como se indica en el cuadro 14, se conviertan siete plazas temporarias en puestos.

### Servicio de Prestación de Servicios

Cuadro 15

#### Recursos humanos: Oficina del Jefe del Servicio de Prestación de Servicios

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medidas</i>	<i>Descripción</i>
Puesto	+1	P-3	Oficial de Gestión de Programas	Conversión	
Plaza	-1	P-3	Oficial de Gestión de Programas	Conversión	
<b>Total</b>	-				

98. La plantilla aprobada de la Oficina del Jefe del Servicio de Prestación de Servicios comprende cinco puestos (1 D-1, 1 P-5, 1 P-3 (plaza de personal temporario general), 2 del Servicio Móvil y 1 del Cuadro de Servicios Generales). El Jefe del Servicio supervisa la gestión del pilar de servicios de la División de Apoyo a la Misión y es responsable de la asignación de tareas al personal logístico uniformado y a las unidades de apoyo, que comprenden unidades médicas, de señales, de logística, de construcción e ingeniería, de transporte y movimientos, incluidos los helicópteros de transporte militar. Teniendo en cuenta el carácter permanente de esas actividades, y como se explica en los párrafos 17 y 18, se propone convertir una plaza temporaria en un puesto, como se indica en el cuadro 15.

Cuadro 16

#### Recursos humanos: Sección de Gestión de Instalaciones e Ingeniería

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medidas</i>	<i>Descripción</i>
Puestos	+1	P-3	Oficial de Gestión de Desechos	Creación	
	+3	SM	Técnico de Ingeniería	Conversión	
	+3	SM	Electricista	Conversión	
	+1	SM	Técnico de Generadores	Conversión	
	+1	SM	Técnico de Agua y Saneamiento	Conversión	
	+1	SM	Técnico de Calefacción, Ventilación y Aire Acondicionado	Conversión	

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medidas</i>	<i>Descripción</i>
	+4	SGN	Electricista	Conversión	
	+1	SGN	Mecánico de Generadores	Conversión	
	+1	SGN	Fontanero	Conversión	
<b>Subtotal</b>	<b>+16</b>				
Plazas	+12	VNU	Ingeniero de Campaña	Creación	
	-3	SM	Técnico de Ingeniería	Conversión	
	-3	SM	Electricista	Conversión	
	-1	SM	Técnico de Generadores	Conversión	
	-1	SM	Técnico de Agua y Saneamiento	Conversión	
	-1	SM	Técnico de Calefacción, Ventilación y Aire Acondicionado	Conversión	
	-4	SGN	Electricista	Conversión	
	-1	SGN	Mecánico de Generadores	Conversión	
	-1	SGN	Fontanero	Conversión	
<b>Subtotal</b>	<b>-3</b>				
<b>Total</b>	<b>+13</b>				

99. La plantilla aprobada de la Sección de Gestión de Instalaciones e Ingeniería comprende 109 puestos y plazas (1 P-5, 3 P-4, 2 P-3, 34 del Servicio Móvil (incluidas 9 plazas de personal temporario general), 4 de personal nacional del Cuadro Orgánico, 44 del Cuadro de Servicios Generales (incluidas 6 plazas de personal temporario general) y 21 plazas de los Voluntarios de las Naciones Unidas). La Sección tiene el mandato de proporcionar apoyo y servicios generales de ingeniería a todo el personal de la MINUSCA desplegado en varios lugares de la zona de la Misión.

100. En previsión del pleno despliegue de los 3.690 efectivos uniformados adicionales autorizados, la Misión está construyendo 15 nuevos campamentos y mejorando 25 de los existentes para acoger al personal adicional. Además, la Misión cuenta con 52 bases temporales de operaciones, la mayoría de las cuales han estado en funcionamiento hasta cinco años, dado que su cierre podría tener un impacto negativo en el mandato de la Misión con respecto a la protección de los civiles. Durante su examen de la MINUSCA realizado en marzo y abril de 2021, la Oficina de la Alianza Estratégica para el Mantenimiento de la Paz observó que, si bien las bases temporales de operaciones proporcionaban a las misiones la flexibilidad necesaria para los despliegues a corto y mediano plazo, su clasificación como temporales, que traslada la responsabilidad del mantenimiento a los países que aportan contingentes, ha dado lugar a un grave empeoramiento de las condiciones de vida en dichas bases. La Oficina también observó que, en algunas bases, el mal estado de las instalaciones podía tener un grave impacto ambiental, porque las aguas residuales no tratadas podían filtrarse a las zonas pobladas cercanas. Además, el mayor número de casos sospechosos de explotación y abusos sexuales fue mayor en torno a las bases temporales de operaciones mal mantenidas. La Oficina recomendó el cierre de algunas de las bases y la conversión de algunas de las bases temporales de operaciones en bases de operaciones permanentes, lo que supondrá la construcción de alojamientos más adecuados y el mantenimiento a cargo de la Sección de Gestión de Instalaciones e Ingeniería de la Misión. La conversión prevista de algunas bases temporales de operaciones en permanentes, los trabajos de ingeniería necesarios para actualizar las que seguirán siendo designadas como bases temporales de operaciones

a fin de garantizar unas condiciones de vida aceptables, y el aumento del número de bases resultante del despliegue de efectivos adicionales aumentarán considerablemente la carga de trabajo de la Sección.

101. En el contexto de lo anterior, se propone la creación de 13 puestos y plazas, como se indica en el cuadro 16. Bajo la dirección del Director de Apoyo a la Misión y del Jefe de la Sección de Gestión de Instalaciones e Ingeniería, el Oficial de Gestión de Desechos será responsable de la aplicación de la política de gestión de desechos de la Organización para las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno en la zona de la Misión. El titular se encargará de recopilar, registrar y supervisar los datos de la gestión de desechos y las cuestiones relacionadas; recoger datos sobre el inventario de sustancias peligrosas; revisar los planes de eliminación de desechos y las medidas correctoras propuestas, según sea necesario; redactar los informes anuales de la Misión sobre el progreso y la situación de la gestión de los desechos de la Misión; evaluar la infraestructura de gestión de desechos del país receptor y los servicios disponibles para comprobar su compatibilidad con los objetivos de la política de gestión de desechos de la Organización; desarrollar e impartir capacitación de la Misión sobre la gestión de los desechos y cursos de concienciación y notificaciones periódicas; elaborar diseños conceptuales, estudios de viabilidad y planes plurianuales de sistemas de gestión de desechos (incluidos los peligrosos) que se aplicarán en la Misión; y garantizar que las consideraciones relativas a los desechos se incluyan en el pliego de condiciones de otros contratos establecidos y gestionados por la Misión.

102. Los Ingenieros de Campaña serán responsables de la determinación de los requisitos de ingeniería a nivel de prefectura en su zona de operaciones, en colaboración con las autoridades locales, para el diseño estructural y de construcción de estructuras de tamaño mediano; la redacción de los pliegos de condiciones para obras de ingeniería civil; la gestión y la administración *in situ* de los contratistas, incluida la interacción con las adquisiciones, la gestión de activos y otras dependencias y secciones, según sea necesario; la aportación de soluciones de ingeniería *in situ* para los problemas que surjan; y la preparación de informes sobre el terreno, así como la verificación en el lugar de los trabajos ya realizados, ya sea por el propio personal de la Misión o por contratistas.

103. Además, como se explica con más detalle en los párrafos 17 y 18, se propone que 15 plazas temporarias, como se indica en el cuadro 16, se conviertan en puestos, habida cuenta de la naturaleza continuada de las funciones.

### Gestión de la Cadena de Suministro

Cuadro 17

#### Recursos humanos: Sección de Adquisiciones

	Cambio	Categoría	Denominación del puesto	Medidas	Descripción
Puestos	+2	P-3	Oficial de Adquisiciones	Conversión	
	+3	SM	Auxiliar de Adquisiciones	Conversión	
<b>Subtotal</b>	<b>+5</b>				
Plazas	-2	P-3	Oficial de Adquisiciones	Conversión	
	-3	SM	Auxiliar de Adquisiciones	Conversión	
<b>Subtotal</b>	<b>-5</b>				
<b>Total</b>	<b>-</b>				

104. La plantilla aprobada de la Sección de Adquisiciones comprende 19 puestos y plazas (1 P-5, 1 P-4, 4 P-3 (incluidas 2 plazas de personal temporario general), 1 P-2, 5 del Servicio Móvil (incluidas 3 plazas de personal temporario general), 1 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 6 del Cuadro de Servicios Generales). La Sección presta un apoyo rentable, eficiente, oportuno y preciso a la Misión, de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y el Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas. Esto incluye la optimización del proceso de adquisición a través de una planificación eficaz de las adquisiciones, la prestación de servicios y la comunicación a los clientes, así como la prestación de asesoramiento técnico experto al personal directivo superior en asuntos que incluyen, entre otros, iniciativas de gestión de la cadena de suministro y adquisiciones regionales e internacionales. Cuando es posible, la Sección utiliza los contratos en curso establecidos por la Sección de Apoyo Mundial a las Adquisiciones en el Centro Regional de Servicios de Entebbe para aprovechar las eficiencias existentes.

105. Habida cuenta del carácter continuado de las responsabilidades descritas anteriormente, y como se explica con más detalle en los párrafos 17 y 18, se propone convertir cinco plazas, como se indica en el cuadro 17, en puestos a fin de reforzar la capacidad de la Sección de Adquisiciones para apoyar las actividades permanentes en apoyo de la ejecución del mandato de la Misión.

## II. Recursos financieros

### A. Generalidades

(Miles de dólares de los Estados Unidos; ejercicio presupuestario comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio)

Categoría	Gastos (2020/21)	Consignación (2021/22)	Estimación de gastos (2022/23)	Diferencia	
				Monto	Porcentaje
	(1)	(2)	(3)	(4)=(3)-(2)	(5)=(4)÷(2)
<b>Personal militar y de policía</b>					
Observadores militares	7 875,9	7 629,8	8 181,3	551,5	7,2
Contingentes militares	387 944,1	468 178,5	488 251,3	20 072,8	4,3
Policía de las Naciones Unidas	17 832,6	26 466,8	31 808,3	5 341,5	20,2
Unidades de policía constituidas	54 026,5	74 663,3	76 773,5	2 110,2	2,8
<b>Subtotal</b>	<b>467 679,1</b>	<b>576 938,4</b>	<b>605 014,4</b>	<b>28 076,0</b>	<b>4,9</b>
<b>Personal civil</b>					
Personal internacional	150 189,5	155 113,3	171 005,7	15 892,4	10,2
Personal nacional	24 442,6	23 237,0	24 535,4	1 298,4	5,6
Voluntarios de las Naciones Unidas	15 110,2	22 531,6	18 936,3	(3 595,3)	(16,0)
Personal temporario general	14 348,0	15 723,1	8 200,6	(7 522,5)	(47,8)
Personal proporcionado por los Gobiernos	5 134,6	5 190,3	5 990,0	799,7	15,4
<b>Subtotal</b>	<b>209 224,9</b>	<b>221 795,3</b>	<b>228 668,0</b>	<b>6 872,7</b>	<b>3,1</b>
<b>Gastos operacionales</b>					
Observadores electorales civiles	—	—	—	—	—
Consultores y servicios de consultoría	939,8	1 013,2	1 022,5	9,3	0,9
Viajes oficiales	2 242,9	3 103,4	3 103,4	—	—
Instalaciones e infraestructura	94 952,4	69 633,2	61 557,2	(8 076,0)	(11,6)
Transporte terrestre	16 682,6	16 106,1	19 329,3	3 223,2	20,0
Operaciones aéreas	45 208,5	62 592,1	76 006,4	13 414,3	21,4
Operaciones marítimas	3 374,4	500,0	500,0	—	—
Comunicaciones y tecnología de la información	42 517,9	40 540,0	41 210,9	670,9	1,7
Servicios médicos	3 312,1	3 801,7	3 067,3	(734,4)	(19,3)
Equipo especial	—	—	—	—	—
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	47 247,8	37 572,2	44 605,5	7 033,3	18,7
Proyectos de efecto rápido	2 935,4	3 000,0	3 000,0	—	—
<b>Subtotal</b>	<b>259 413,8</b>	<b>237 861,9</b>	<b>253 402,5</b>	<b>15 540,6</b>	<b>6,5</b>
<b>Recursos necesarios en cifras brutas</b>	<b>936 317,8</b>	<b>1 036 595,6</b>	<b>1 087 084,9</b>	<b>50 489,3</b>	<b>4,9</b>
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	15 715,1	14 986,2	16 058,7	1 072,5	7,2
<b>Recursos necesarios en cifras netas</b>	<b>920 602,7</b>	<b>1 021 609,4</b>	<b>1 071 026,2</b>	<b>49 416,8</b>	<b>4,8</b>
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	—	—	—	—	—
<b>Total recursos necesarios</b>	<b>936 317,8</b>	<b>1 036 595,6</b>	<b>1 087 084,9</b>	<b>50 489,3</b>	<b>4,9</b>

## B. Contribuciones no presupuestadas

106. El valor estimado de las contribuciones no presupuestadas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 es el siguiente:

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Valor estimado</i>
Acuerdo sobre el estatuto de la Misión <sup>a</sup>	68 923,8
Contribuciones voluntarias en especie (no presupuestadas)	–
<b>Total</b>	<b>68 923,8</b>

<sup>a</sup> Representa los edificios, terrenos y servicios proporcionados por el Gobierno de la República Centroafricana.

## C. Ganancias en eficiencia

107. En las estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 se han tenido en cuenta las siguientes iniciativas encaminadas a aumentar la eficiencia:

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Monto</i>	<i>Iniciativa</i>
Instalaciones e infraestructura	561,6	La instalación de los sistemas híbridos de energía solar en los locales de la Misión para reducir su huella de carbono se traducirá en un menor consumo de combustible y menores costes de mantenimiento operacional de sus generadores. Se calcula que esto supondrá una reducción del consumo de combustible de 259.993 litros, lo que equivale a un ahorro estimado de 428.728 dólares a razón de 1,649 dólares por litro, y 132.920 dólares de ahorro neto en costes operacionales.
<b>Total</b>	<b>561,6</b>	

## D. Factores de vacantes

108. En las estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 se han tenido en cuenta los siguientes factores de vacantes:

(Porcentaje)

<i>Categoría</i>	<i>2020/21<sup>a</sup> (real)</i>	<i>2021/22 (presupuestado)</i>	<i>2022/23 (previsto)</i>
<b>Personal militar y de policía</b>			
Observadores militares	12,4	12,5	5,0
Contingentes militares	1,4	2,0	5,5
Policía de las Naciones Unidas	8,5	8,0	5,0
Unidades de policía constituidas	(0,5)	1,0	4,0

<i>Categoría</i>	<i>2020/21<sup>a</sup> (real)</i>	<i>2021/22 (presupuestado)</i>	<i>2022/23 (previsto)</i>
<b>Personal civil</b>			
Personal internacional	13,0	13,0	13,0
Personal nacional			
Personal nacional del Cuadro Orgánico	11,3	10,5	11,0
Cuadro de Servicios Generales	4,2	4,0	5,0
Voluntarios de las Naciones Unidas			
Internacional	5,8	5,0	7,0
Nacional	2,3	2,0	2,0
Plazas temporarias <sup>b</sup>			
Personal internacional	13,1	10,0	15,0
Personal nacional del Cuadro Orgánico	–	–	–
Cuadro de Servicios Generales	14,3	28,5	–
Personal proporcionado por los Gobiernos	1,9	3,0	2,0

<sup>a</sup> Se basa en el despliegue y la ocupación mensuales efectivos de la dotación mensual prevista.

<sup>b</sup> Financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general.

109. Los factores de vacantes propuestos se basan en la experiencia adquirida por la Misión hasta la fecha y tienen en cuenta las circunstancias propias de la Misión en lo que respecta al despliegue de personal uniformado y la contratación de personal civil en curso. En cuanto al personal militar y de policía, las hipótesis consideradas para los factores de vacantes propuestos incluyen las tasas de vacantes medias del ejercicio económico actual hasta la fecha, las pautas de despliegue históricas y el despliegue previsto en función de los compromisos de proporcionar personal contraídos por los países que aportan contingentes y los Gobiernos. En el caso del personal civil, los factores de vacantes propuestos reflejan las tasas de vacantes medias del ejercicio económico en curso hasta la fecha, las pautas históricas de ocupación de puestos, las actividades de contratación actuales y los cambios propuestos en la composición de la plantilla. Al calcular los gastos que conllevaría la creación de los puestos propuestos se ha aplicado una tasa de vacantes del 50 %.

## **E. Equipo de propiedad de los contingentes: equipo pesado y autonomía logística**

110. Las necesidades de recursos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 se basan en las tasas estándar de reembolso en concepto de equipo pesado y autonomía logística, y ascienden en total a 184.448.200 dólares, que se desglosan del siguiente modo:

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Contingentes militares</i>	<i>Monto estimado</i>	
		<i>Unidades de policía constituidas</i>	<i>Total</i>
Equipo pesado	98 580,8	15 519,6	114 100,4
Autonomía logística	60 350,3	9 997,5	70 347,8
<b>Total</b>	<b>158 931,1</b>	<b>25 517,1</b>	<b>184 448,2</b>

<i>Factores aplicables a la Misión</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Fecha de entrada en vigor</i>	<i>Fecha del último examen</i>
<b>A. Aplicables a la zona de la Misión</b>			
Factor por condiciones ambientales extremas	2,4	1 de octubre de 2021	2 de agosto de 2021
Factor por condiciones logísticas y de las carreteras	2,7	1 de octubre de 2021	2 de agosto de 2021
Factor por actos hostiles o abandono forzado	5,9	1 de octubre de 2021	2 de agosto de 2021
<b>B. Aplicables al país de origen</b>			
Factor por transporte adicional	0-5,0		

## F. Capacitación

111. El valor estimado de las necesidades de recursos para capacitación para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 es el siguiente:

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Monto estimado</i>
Consultores	
Consultores de capacitación	55,2
Viajes oficiales	
Viajes oficiales, capacitación	519,9
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	
Honorarios, suministros y servicios relacionados con la capacitación	683,6
<b>Total</b>	<b>1 258,7</b>

112. El número de participantes previsto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023, frente a ejercicios anteriores, es el siguiente:

	<i>Personal internacional</i>			<i>Personal nacional</i>			<i>Personal militar y de policía</i>		
	<i>2020/21 (real)</i>	<i>2021/22 (previsto)</i>	<i>2022/23 (propuesto)</i>	<i>2020/21 (real)</i>	<i>2021/22 (previsto)</i>	<i>2022/23 (propuesto)</i>	<i>2020/21 (real)</i>	<i>2021/22 (previsto)</i>	<i>2022/23 (propuesto)</i>
Capacitación interna	835	2 970	3 709	525	3 052	3 081	5 040	18 009	27 791
Capitación externa <sup>a</sup>	3	125	60	–	24	10	34	12	12
<b>Total</b>	<b>838</b>	<b>3 095</b>	<b>3 769</b>	<b>525</b>	<b>3 076</b>	<b>3 091</b>	<b>5 074</b>	<b>18 021</b>	<b>27 803</b>

<sup>a</sup> Incluye la capacitación en la Base Logística de las Naciones Unidas en Bríndisi (Italia), en el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) y fuera de la zona de la Misión.

113. Durante el ejercicio 2022/23, el número total de participantes en los cursos de capacitación aumentará a fin de: a) permitir a la Misión impartir una formación inicial obligatoria al personal civil y uniformado, incluido el personal uniformado adicional, sobre la prevención de la explotación y los abusos sexuales; b) proporcionar a los miembros del personal que participan en la interacción y el enlace con las comunidades los conocimientos necesarios en esferas prioritarias que son fundamentales para la ejecución del mandato de la Misión, en particular en el ámbito de la protección de los civiles, la ampliación y el restablecimiento de la autoridad del Estado, el apoyo al proceso de descentralización y la realización del proceso electoral; y c) adaptarse a la participación continuada en los programas de certificación profesional obligatoria en las esferas de las adquisiciones, la gestión de la cadena de suministro, la seguridad y la gestión financiera.

114. Los cursos de capacitación abarcarán principalmente las esferas de la conducta y la disciplina, haciendo especial hincapié en la prevención de la explotación y los abusos sexuales; la capacitación del personal en las esferas de la comunicación y las aptitudes de solución de problemas específicas para el entorno local y necesarias para apoyar el mandato electoral y el proceso de descentralización; el liderazgo; el desempeño; el fortalecimiento de las competencias y los idiomas; la orientación inicial para los nuevos funcionarios; las aplicaciones y competencias en materia de comunicaciones y tecnología de la información; y la gestión y la seguridad de suministros y bienes.

## G. Desarme, desmovilización, repatriación y reintegración

115. Las necesidades de recursos estimadas para las actividades de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación y de reducción de la violencia comunitaria en el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 son las siguientes:

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Monto estimado</i>
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	6 400,0
<b>Total</b>	<b>6 400,0</b>

116. Durante el ejercicio 2022/23, la Misión seguirá apoyando la ejecución progresiva de las operaciones de desarme y desmovilización de otros 1.000 excombatientes, principalmente miembros de grupos armados anteriormente afiliados a la Coalición de Patriotas por el Cambio, que se habrían reincorporado al Acuerdo de Paz a través de la hoja de ruta conjunta de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos. La Misión proporcionará asistencia técnica y de reinserción durante el desarme y la desmovilización de los excombatientes, apoyo logístico y técnico para los equipos móviles en la realización de actividades de comunicación y sensibilización de los grupos armados (500.000 dólares). La MINUSCA seguirá apoyando la puesta en marcha de la Comisión Nacional de Lucha contra la Proliferación y la Circulación Ilícita de Armas Pequeñas y Armas Ligeras y promoverá la entrega voluntaria de armas por parte de los civiles dentro de la zona de Bangui, en particular mediante actividades de concienciación y divulgación en las comunidades seleccionadas (100.000 dólares).

117. La Misión continuará sus actividades en relación con los programas de reducción de la violencia comunitaria, que seguirán incluyendo una combinación de componentes sociales, económicos, de infraestructura y de seguridad. La MINUSCA seguirá aprovechando la importancia de los programas de reducción de la violencia comunitaria como herramienta de estabilización, dirigiéndose a los miembros vulnerables de la comunidad, entre ellos los miembros de los grupos armados que no reúnen los requisitos para entrar en el programa nacional de desarme, desmovilización y reintegración, los jóvenes que corren el riesgo de ser reclutados por grupos armados y las mujeres en Bangui y en siete localidades sobre el terreno (Buar, Bria, Bangasú, Bossangoa, Kaga Bandoro, Birao y Ndélé), ofreciéndoles alternativas viables a la violencia. Estas incluirán programas de efectivo por trabajo en el marco de proyectos comunitarios y de rehabilitación de infraestructuras, formación profesional, apoyo a la puesta en marcha de actividades colectivas generadoras de ingresos y posterior seguimiento y asesoramiento, educación cívica, creación de capacidades en materia de solución de conflictos, sensibilización sobre la reconciliación nacional y la coexistencia pacífica, y desarme voluntario y recogida de armas (5.800.000 dólares).

118. El desglose estimado de los gastos de los programas descritos es el siguiente: a) programa nacional de desarme, desmovilización y reintegración: operaciones de desarme y desmovilización, actividades de reinserción, actividades de comunicación y sensibilización y prestaciones para los excombatientes (250.000 dólares) y servicios, entre ellos el apoyo logístico y los viajes para los equipos móviles de desarme y desmovilización (250.000 dólares); b) apoyo a la Comisión Nacional de Lucha contra la Proliferación y la Circulación Ilícita de Armas Pequeñas y Armas Ligeras, incluidas las actividades de concienciación y divulgación en las comunidades seleccionadas (100.000 dólares); y c) programas de reducción de la violencia comunitaria: suministros y equipo destinados a kits para la puesta en marcha de actividades generadoras de ingresos (1.327.500 dólares), servicios de capacitación, *coaching* y mano de obra calificada y gastos operacionales (3.322.500 dólares) y viajes durante el período de formación profesional de tres meses (1.150.000 dólares).

## H. Servicios de detección y remoción de minas

119. Las necesidades de recursos estimadas para servicios de detección y remoción de minas, incluida la gestión de armas y municiones, durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 son las siguientes:

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Monto estimado</i>
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	9 880,3
<b>Total</b>	<b>9 880,3</b>

120. Durante el ejercicio 2022/23, la MINUSCA aplicará medidas destinadas a mitigar la amenaza de las municiones explosivas para el personal de mantenimiento de la paz, la comunidad humanitaria y los civiles, y seguirá ayudando al Gobierno a crear una capacidad nacional eficaz y que rinda cuentas para gestionar las armas y las municiones. Las actividades serán llevadas a cabo por el Servicio de Actividades relativas a las Minas, como parte integrante de la Misión, a través de la colaboración con la UNOPS. El comité de examen de los programas constituido por la sede del Servicio de Actividades relativas a las Minas ha revisado minuciosamente el plan de trabajo y los recursos necesarios para los servicios de detección y remoción de minas correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023. El comité es un órgano multidisciplinar integrado por personal de la Misión y colegas de la Sede de las Naciones Unidas, lo que garantiza que el plan de acción contra las minas de la Misión sirva para que esta cumpla su mandato de forma eficaz y eficiente.

121. Para dar una respuesta adecuada a la amenaza en constante evolución de las municiones explosivas en la República Centroafricana y garantizar la seguridad del personal de mantenimiento de la paz y la protección de los civiles, la Misión se centrará en reforzar la capacidad de su fuerza para la eliminación de municiones explosivas y en garantizar que todo el personal civil y uniformado pertinente, así como el público en general, reciba capacitación dirigida a concienciar a fin de mitigar los riesgos de las municiones explosivas. En consecuencia, las actividades que se llevarán a cabo incluyen: a) hacer evaluaciones previas al despliegue para detectar las posibles carencias y necesidades de capacidad en relación con las especificidades del contexto centroafricano y facilitar el diseño y la realización de la capacitación en el país; b) llevar a cabo actividades de capacitación y mentoría sobre técnicas de búsqueda y detección para una unidad de infantería con el fin de reforzar su capacidad de búsqueda y detección para que la fuerza pueda operar con seguridad en un entorno de alta amenaza; c) proporcionar capacitación a la fuerza sobre la investigación posterior a la explosión; d) apoyar la evaluación y acreditación de los miembros de los equipos de eliminación de municiones explosivas de la fuerza para el desminado humanitario; e) impartir sesiones de capacitación sobre el riesgo de las municiones explosivas para el personal de la Misión y la comunidad humanitaria; f) organizar sesiones de educación sobre el peligro para la población civil en el oeste del país; y g) ayudar al Gobierno a crear una estructura de coordinación nacional para responder a la amenaza de las municiones explosivas. En lo que respecta a la gestión de las armas y municiones, y en apoyo del restablecimiento y la ampliación progresiva de una autoridad estatal eficaz y que rinda cuentas, la Misión también seguirá promoviendo la aplicación de las mejores prácticas por parte de las fuerzas de defensa nacional y de seguridad interior mediante capacitación especializada, el aseguramiento de la calidad, la estrecha supervisión de las actividades de gestión de armas y municiones y la mejora de las instalaciones de almacenamiento de armas y municiones.

122. Las actividades mencionadas contribuirán a la protección de los civiles, facilitando la prestación de asistencia humanitaria, así como el restablecimiento y la ampliación de la autoridad del Estado, y están en consonancia con las prioridades estratégicas de la Misión y la necesidad de garantizar la seguridad del personal de las

Naciones Unidas y de mejorar la libertad de circulación ante las crecientes amenazas que plantean las municiones explosivas.

123. Los recursos necesarios propuestos comprenden los gastos estimados en concepto de servicios por contrata (5.314.000 dólares), personal (2.608.200 dólares), viajes (220.700 dólares), suministros y equipo (562.000 dólares), gastos generales de funcionamiento (437.200 dólares) y costos administrativos (738.200 dólares).

## I. Otras actividades programáticas

124. El valor estimado de las necesidades de recursos para otras actividades programáticas en el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 es el siguiente:

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Descripción</i>	<i>Monto propuesto</i>
Asuntos judiciales y penitenciarios (Tribunal Penal Especial)	4 368,3
Asuntos judiciales y penitenciarios (sistema penitenciario/apoyo al poder judicial)	1 116,8
Capacitación y coubicación de la policía	1 098,8
Derechos humanos	837,0
Estado de derecho, instituciones de seguridad, reforma del sector de la seguridad	600,0
Asuntos civiles (programas de estabilización de las comunidades)	450,0
Asuntos políticos (consolidación de la paz)	555,2
Apoyo a las víctimas de explotación y abusos sexuales	384,1
Asuntos de género	200,0
<b>Total</b>	<b>9 610,2</b>

125. Se llevarán a cabo otras actividades programáticas, principalmente con la colaboración de la UNOPS, el PNUD y ONG locales, en los ámbitos siguientes:

a) Asuntos judiciales y penitenciarios (Tribunal Penal Especial): La Misión seguirá apoyando la plena operatividad del Tribunal para garantizar la continuación de las investigaciones en curso, incluido el fortalecimiento de la estructura orgánica de la Secretaría para apoyar a todo el Tribunal. En concreto, los expertos integrados en el Tribunal garantizarán, entre otras cosas, el buen funcionamiento de los servicios clave de la Secretaría, como la dependencia de protección de víctimas y testigos, el servicio de asistencia jurídica, el servicio de gestión de la información, la administración y el servicio de seguridad. La Misión también proporcionará asesoramiento y mentoría a la Oficina del Fiscal Especial y apoyo técnico y logístico para la aplicación de la estrategia de investigación y enjuiciamiento del Tribunal. La MINUSCA trabajará en estrecha colaboración con el PNUD dentro del marco del proyecto conjunto del Tribunal Penal Especial;

b) Asuntos judiciales y penitenciarios (sistema penitenciario/apoyo al poder judicial): la Misión apoyará las actividades penitenciarias, que se espera que faciliten el progreso hacia la ampliación de la autoridad del Estado y el estado de derecho y ayuden en la lucha contra la impunidad en la República Centroafricana. Esto contribuirá a un sistema de gestión penitenciaria basado en los derechos y las normas, mediante la transferencia de las responsabilidades de seguridad y gestión de los

militares a los civiles. En este sentido, la Misión se centrará en el fortalecimiento del sistema penitenciario mediante la aplicación continua de la estrategia de desmilitarización de las prisiones a través de la creación de capacidad continuada del personal civil de los centros penitenciarios, incluyendo la capacitación especializada a las autoridades penitenciarias; el mejoramiento de los servicios médicos penitenciarios, en particular mediante la mejora de las infraestructuras sanitarias; la evaluación de los riesgos de corrupción y seguridad en el ámbito penitenciario, incluidas mejoras de la seguridad en las prisiones; las actividades de reinserción social; y la mejora continua de las condiciones del entorno de detención. De acuerdo con el plan de acción para la aplicación de la política sectorial de justicia, la Misión seguirá colaborando con las autoridades judiciales nacionales y con sus asociados para prestar apoyo logístico a las investigaciones y los enjuiciamientos, a fin de crear capacidad local y mejorar la capacidad de los agentes de la justicia para investigar eficazmente los delitos graves, incluidos los delitos contra el personal de mantenimiento de la paz, así como los delitos sexuales y de género, de conformidad con las normas internacionales. Además, la Misión capacitará a los agentes de la justicia y proporcionará equipamiento a las bibliotecas jurídicas tanto del Colegio de Abogados de África Central como de ocho tribunales de todo el país, con el fin de reforzar la capacidad de los agentes de la justicia y aumentar el acceso a la misma, en particular para las poblaciones marginadas, especialmente los desplazados internos y las personas aisladas en zonas controladas por grupos armados. La MINUSCA trabajará en estrecha colaboración con las ONG dentro del marco del programa;

c) Capacitación policial/coubicación: apoyo continuo a la creación de capacidad operacional y asistencia en el redespiegue de las fuerzas de seguridad interior, en particular mediante actividades de capacitación y talleres para mejorar las competencias básicas de la policía y los conocimientos especializados, como las ciencias forenses, el manejo de la escena del delito, el mantenimiento del orden público, la prevención de la violencia sexual y de género, la protección de la infancia, la lucha contra la droga y el blanqueo de dinero, y para contribuir a la estabilización de la situación de la seguridad y la ampliación de la autoridad del Estado en el contexto de las próximas elecciones locales. La capacitación permitirá a las fuerzas de seguridad interior alcanzar altos niveles de profesionalidad y mejorar la calidad del servicio prestado a la población. La policía de las Naciones Unidas también apoyará a las fuerzas de seguridad interior rehabilitando y equipando las comisarías de policía y gendarmería de Bria, Gambia, Dembia, Sibut, Ndélé, Bambari, Buar, Gambula y Bimbo para mejorar sus condiciones de trabajo y aumentar sus capacidades para responder a las necesidades básicas de seguridad y protección de la población. La MINUSCA colaborará estrechamente con los asociados, incluidas las ONG locales y los representantes de las fuerzas de seguridad interior, en el marco del plan de coubicación;

d) Derechos humanos: garantizar la integración de los derechos humanos en los procesos políticos y de paz, la protección de los civiles, la justicia de transición y la reforma del sector de la seguridad para fomentar un enfoque coherente de optimización del impacto para el avance del programa de derechos humanos en la República Centroafricana. La Misión prestará especial atención a la necesidad de establecer una capacidad nacional más coordinada y completa para prevenir y abordar los problemas relacionados con los derechos humanos y la protección de los civiles. Para ello, la MINUSCA proporcionará asistencia técnica y logística para aumentar las capacidades nacionales, centrándose en las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil, los foros de derechos humanos, las redes de alerta temprana y los ministerios competentes, así como en el apoyo a los mecanismos de justicia de transición y su plena operatividad. Además, se proporcionará apoyo logístico y de transporte a los comisionados y a los miembros

del personal de la Comisión de la Verdad, la Justicia, la Reparación y la Reconciliación para facilitar las visitas sobre el terreno con el fin de recopilar información sobre violaciones graves de los derechos humanos, informar a la población de su trabajo, desarrollar la capacidad de la sociedad civil para contribuir al proceso de justicia de transición, así como trabajar con las víctimas de violaciones de los derechos humanos y su reparación. La Misión también seguirá apoyando la elaboración en curso de un plan nacional para prevenir las violaciones graves de los derechos de la infancia. El proyecto será ejecutado por la Misión y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en colaboración con el equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país, y reunirá al Gobierno, los grupos armados y la sociedad civil para trabajar en la elaboración de planes de prevención. Las actividades se llevarán a cabo en dos fases: proporcionando asesoramiento y desarrollando las capacidades nacionales para la elaboración del plan de prevención, y apoyando su puesta en marcha mediante actividades de capacitación, talleres y sesiones de concienciación;

e) Estado de derecho/instituciones de seguridad/reforma del sector de la seguridad: i) puesta en marcha del sistema de justicia militar mediante el apoyo a la aplicación del código de justicia militar y la capacitación de los magistrados, la policía judicial y los secretarios de los tribunales; ii) asistencia estratégica y técnica para la aplicación de los planes sectoriales, tal y como se describe en la política de seguridad nacional; iii) apoyo a la supervisión democrática civil de las instituciones del sector de la seguridad para garantizar la rendición de cuentas y la protección de los derechos humanos; iv) fortalecimiento de la Inspección General del Ejército Nacional y de las inspecciones de otras instituciones del sector de la seguridad; v) asistencia estratégica y de asesoramiento técnico en la instalación de las fuerzas de defensa nacional en las zonas de defensa de todo el país, tal y como se aprobó en el plan de defensa nacional, y aplicación del plan maestro de infraestructura, con el fin de facilitar la transición a un ejército de guarnición, todo ello contribuyendo a la restauración de la autoridad del Estado; vi) apoyo a la aplicación de la gestión del agua y forestal y al desarrollo de mecanismos de gestión de las fronteras; vii) apoyo a la puesta en marcha del comité técnico sobre la integración de los excombatientes en las fuerzas de defensa nacional y de seguridad interior y sobre la armonización de los rangos en el contexto de la integración, mediante talleres y actividades de capacitación; y viii) apoyo a la aplicación del Acuerdo de Paz y la hoja de ruta conjunta de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, incluso garantizando que los procesos de reclutamiento de las fuerzas de defensa nacional y de seguridad interior se realicen de forma equitativa, inclusiva y transparente para reforzar la profesionalización de los miembros de las fuerzas y garantizar una representación regional equitativa, y apoyo a la aplicación de los acuerdos temporales de seguridad del Acuerdo. La MINUSCA colaborará estrechamente con los demás asociados bilaterales y multilaterales en el marco de la reforma del sector de la seguridad nacional;

f) Asuntos civiles (programas de estabilización de las comunidades): fomento de la confianza, mejora de las capacidades nacionales e iniciativas de implicación comunitaria para la aplicación de los procesos locales de reconciliación y del Acuerdo de Paz, y fortalecimiento de las alianzas entre las partes interesadas nacionales, el equipo de las Naciones Unidas en el país y los asociados técnicos y financieros internacionales, mediante talleres y sesiones de capacitación, así como sesiones de concienciación y diálogo para mejorar las capacidades de las autoridades territoriales y los funcionarios públicos a nivel local y los mecanismos de coordinación sobre el restablecimiento y la ampliación de la autoridad del Estado a nivel nacional, y para mejorar la protección de los civiles, el diálogo comunitario, la reconciliación, la solución de conflictos y el restablecimiento de la autoridad del

Estado. La MINUSCA trabajará en estrecha colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país, las autoridades nacionales y las ONG en el marco del programa;

g) Asuntos políticos (consolidación de la paz): la Misión seguirá llevando a cabo un programa de sesiones de educación política, negociación y creación de capacidad y mitigación de conflictos en zonas clave de tensión intercomunitaria, para contribuir a la paz y la estabilidad, manteniendo la reconciliación, la cohesión social y apoyando procesos políticos y de paz inclusivos a nivel de prefectura y subprefectura. En este sentido, la Misión también seguirá reforzando la capacidad de las principales partes interesadas políticas, incluidos los partidos políticos, los líderes religiosos, las autoridades locales, los líderes de la sociedad civil, los grupos armados y las organizaciones de mujeres y jóvenes en la solución de conflictos para abordar las causas que afectan a la convivencia y garantizar la plena aplicación del Acuerdo de Paz revitalizado y la gobernanza participativa. A nivel nacional, la Misión también tratará de reforzar la capacidad de las instituciones nacionales para fomentar la titularidad nacional, la coordinación y las capacidades de liderazgo para fortalecer los procesos políticos y de paz nacionales. En este sentido, la Misión también proporcionará apoyo financiero y técnico a nivel local a los comités e iniciativas *ad hoc*, a saber, los comités de puesta en marcha de las prefecturas y los comités técnicos de seguridad, como mecanismos de aplicación del Acuerdo de Paz. Los mecanismos locales del Acuerdo de Paz y las iniciativas conexas han desempeñado un papel crucial para facilitar la paz y la reconciliación. Se espera que el apoyo financiero y técnico refuerce el papel crucial de gobernanza que desempeñan los mecanismos locales y las instituciones nacionales;

h) Apoyo a las víctimas de explotación y abusos sexuales: teniendo en cuenta que los proveedores de servicios locales son inexistentes u ofrecen servicios limitados a las víctimas de explotación y abusos sexuales, la Misión trabajará con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el UNICEF y Cooperazione Internazionale para prestar apoyo a las víctimas de explotación y abusos sexuales a través de un proyecto inicial de 12 meses de duración centrado en la rehabilitación de las víctimas en situaciones agudas de vulnerabilidad a través de apoyo médico, de vivienda, psicosocial y de medios de subsistencia, para que las víctimas puedan ser económicamente autosuficientes. Las actividades previstas incluirán: i) llevar a cabo la gestión de los casos de las víctimas de explotación y abusos sexuales, incluida la evaluación de sus necesidades; ii) proporcionar asistencia psicosocial o psicológica adaptada a las víctimas, a petición de estas; iii) realizar derivaciones de pacientes y pagar los gastos médicos, incluidos los medicamentos, para las víctimas y sus hijos; iv) gestionar las remisiones jurídicas y la cobertura de los honorarios jurídicos y gastos adicionales; v) llevar a cabo actividades de creación de capacidad para ayudar a las víctimas a desarrollar habilidades que generen ingresos y proporcionar apoyo para crear y poner en práctica actividades generadoras de ingresos; y vi) proporcionar apoyo educativo a las víctimas infantiles y a los hijos nacidos de la explotación y los abusos sexuales, incluyendo el pago de las tasas escolares, los costos asociados y los almuerzos escolares;

i) Género: en apoyo de la aplicación del mandato de la Misión relativo a la promoción de la igualdad de género y de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, las actividades de la Misión en materia de género tienen por objeto reforzar el papel de la mujer en el proceso de paz y reconciliación nacional y mejorar su nivel de representación y participación en los órganos decisorios, en particular en la gobernanza local, habida cuenta de las próximas elecciones municipales. La Misión promoverá una participación más significativa de las mujeres en los mecanismos de justicia de transición mediante actividades de concienciación, promoción y creación de capacidad, con el fin de tener en cuenta de manera efectiva las necesidades de las

mujeres víctimas del conflicto en términos de justicia y reparación. Además, las actividades de género apoyarán las iniciativas de movilización de las mujeres para la promoción de la paz y la reconciliación nacional y la movilización de las organizaciones de mujeres y las comunidades a favor de la participación de las mujeres en las elecciones locales, con miras a mejorar la representación de las mujeres en la gobernanza local a través del apoyo práctico a iniciativas dirigidas por mujeres para promover la paz y la reconciliación a nivel local y a través de actividades de capacitación y talleres de creación de capacidad para las consejeras municipales electas sobre su papel en la gobernanza local. La MINUSCA trabajará en estrecha colaboración con las ONG y otros asociados dentro del marco del programa.

## J. Proyectos de efecto rápido

126. Las necesidades de recursos estimadas para los proyectos de efecto rápido para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023, en comparación con los períodos anteriores, son las siguientes:

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Período</i>	<i>Monto</i>	<i>Número de proyectos</i>
1 de julio de 2020 a 30 de junio de 2021 (real)	2 935,4	87
1 de julio de 2021 a 30 de junio de 2022 (aprobado)	3 000,0	95
1 de julio de 2022 a 30 de junio de 2023 (propuesto)	3 000,0	85

127. La MINUSCA, en colaboración con las ONG, el equipo de las Naciones Unidas en el país y otros asociados, seguirá trabajando en proyectos encaminados a mejorar de una manera tangible e inmediata la vida de los habitantes de la República Centroafricana. A través de su Sección de Asuntos Civiles y por medio de proyectos de efecto rápido, la MINUSCA seguirá fomentando la confianza en la Misión, su mandato y el proceso de paz, para crear un entorno que favorezca la ejecución efectiva de las tareas que tiene encomendadas. Los proyectos para mejorar la prestación de servicios administrativos y sociales se llevarán a cabo a través de 12 oficinas sobre el terreno (incluida la de Bangui) y en relación con tres componentes:

a) Apoyo a la mejora de la prestación de servicios administrativos y sociales básicos: la Misión trabajará en estrecha coordinación con los ministerios pertinentes, el equipo de las Naciones Unidas en el país y los grupos humanitarios para mejorar la prestación de servicios públicos administrativos y sociales básicos. Estos proyectos incluirán: i) la rehabilitación y el equipamiento de la administración pública para mejorar las capacidades de planificación local, la seguridad de los registros civiles, la justicia y la lucha contra la impunidad, como parte del apoyo de la Misión a la reforma estratégica de la administración territorial; y ii) la rehabilitación y el equipamiento de edificios administrativos, ayuntamientos, escuelas y centros de salud, en colaboración y consulta con los asociados, entre ellos el UNICEF, las ONG médicas y de educación y los ministerios pertinentes (40 proyectos de aproximadamente 35.100 dólares cada uno);

b) Apoyo a la cohesión social y a la reconciliación mediante el diálogo comunitario y la reconciliación. Se dirigirá a las mujeres, los jóvenes y las comunidades en situación de conflicto mediante proyectos que fomenten el diálogo, la confianza, la reconciliación, la cohesión social y la convivencia pacífica dentro de las comunidades y entre ellas. Los proyectos se definirán en colaboración con las comunidades y se coordinarán con los distintos componentes y secciones de la Misión

y en consulta con otros interesados y asociados nacionales e internacionales, en consonancia con la política para los proyectos de efecto rápido. Además de dar lugar a actividades que generen ingresos, esos proyectos tendrán por objeto reunir a grupos opuestos en las comunidades para maximizar sus ingresos a largo plazo y reducir las posibilidades de conflicto entre ellos. Se ampliarán las asociaciones con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura o con el Programa Mundial de Alimentos para maximizar la productividad agrícola en proyectos que incluyan actividades generadoras de ingresos centradas en la trashumancia y la explotación de los recursos naturales (agricultura, pesca y cría) (30 proyectos de aproximadamente 35.700 dólares cada uno);

c) Mejora de la protección de la comunidad: se llevarán a cabo proyectos para mejorar la capacidad de la población de organizarse para prevenir y alertar mejor a la MINUSCA y a las autoridades nacionales y a las fuerzas de seguridad interior (policía y gendarmería) para dar una respuesta adecuada y oportuna. Esto incluirá la reparación y construcción de puentes para facilitar la circulación de la asistencia humanitaria, el aumento de las patrullas de las fuerzas y la libre circulación de mercancías y poblaciones en todo el país. En coordinación con el personal militar y de policía, las autoridades nacionales y las ONG locales e internacionales, se crearán o reforzarán mecanismos de alerta temprana y se establecerán sistemas de comunicación y coordinación para complementar las actividades de protección de los civiles llevadas a cabo por la MINUSCA y para reforzar la capacidad de los miembros de las comunidades para organizarse y estar mejor vinculados al sistema de protección de la MINUSCA (15 proyectos de aproximadamente 35.000 dólares cada uno).

### III. Análisis de las diferencias<sup>2</sup>

128. La terminología estándar aplicada en esta sección al análisis de las diferencias de recursos se define en el anexo I.B del presente informe. Se utiliza la misma terminología que en informes anteriores.

	<i>Diferencia</i>	
<b>Observadores militares</b>	551,5	7,2 %

#### • Parámetros de los gastos: cambios en las dietas por misión

129. El aumento de las necesidades se debe principalmente a lo siguiente: a) el incremento de las dietas por misión, basado en las tasas revisadas que entraron en vigor el 1 de enero de 2022, en comparación con las tasas aplicadas en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2021/22; y b) el aumento de los costos de los viajes de emplazamiento, rotación y repatriación debido a los derechos previstos para el envío de efectos personales durante las rotaciones, en función de la evolución de los gastos, para los que no se incluyó ningún crédito en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2021/22.

<sup>2</sup> Las diferencias de recursos se expresan en miles de dólares de los Estados Unidos. Se analizan las diferencias cuando se ha producido una variación de al menos un 5 % o 100.000 dólares.

	<i>Diferencia</i>	
<b>Contingentes militares</b>	20.072,8	4,3 %

• **Gestión: cambios en el despliegue**

130. El aumento de las necesidades se debe principalmente a lo siguiente: a) el aumento de los costos de las raciones debido a: i) los costos de movilización para el establecimiento previsto de un nuevo contrato de raciones a partir de marzo de 2023; ii) el mayor despliegue medio de personal militar previsto, en comparación con el despliegue medio incluido en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2021/22; iii) la aplicación de una tasa máxima por persona más alta, basada en las opciones históricas de comidas seleccionadas por los contingentes, en comparación con la tasa aplicada en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2021/22; y iv) el aumento previsto de los costes mensuales de almacenamiento para dar cabida a una mayor cantidad de alimentos, en comparación con las estimaciones incluidas en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2021/22; b) un mayor reembolso de los costos estándar de los contingentes en relación con el mayor despliegue medio previsto de personal militar, en consonancia con el progreso previsto de un despliegue gradual del personal militar adicional autorizado por el Consejo de Seguridad en su resolución [2566 \(2021\)](#), en comparación con el despliegue medio incluido en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2021/22; c) el aumento de los costos de reembolso de los equipos de propiedad de los contingentes debido a: i) el despliegue previsto, para todo el año, de equipos para las nuevas unidades desplegadas en relación con el personal militar adicional autorizado en virtud de la resolución [2566 \(2021\)](#), así como el despliegue de equipos mejorados para los batallones de infantería existentes y las unidades de ingeniería, médicas y de policía militar, en comparación con los equipos incluidos en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2021/22; y ii) el establecimiento de un hospital adicional de nivel II de propiedad de un contingente, dado el aumento del personal uniformado; y d) el aumento de las dietas por misión para los oficiales de Estado Mayor sobre la base de las tasas revisadas a partir del 1 de enero de 2022 en comparación con las aplicadas en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2021/22.

131. El aumento de las necesidades se ve compensado en parte con: a) la disminución de los gastos de flete para el transporte del equipo de propiedad de los contingentes debido a la ausencia de créditos para el despliegue no recurrente de equipo, que se incluyó en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2021/22 en relación con el emplazamiento de personal adicional de contingentes militares; y b) el mayor ajuste estimado aplicado al reembolso estándar por el despliegue de equipo pesado de propiedad de los contingentes faltante o inservible, sobre la base de las tendencias históricas relativas a la disponibilidad operacional real del equipo frente al ajuste aplicado al presupuesto aprobado para el ejercicio 2021/22.

	<i>Diferencia</i>	
<b>Policía de las Naciones Unidas</b>	5.341,5	20,2 %

• **Parámetros de los gastos: cambios en las dietas por misión**

132. El aumento de las necesidades se debe principalmente a lo siguiente: a) el incremento de las dietas por misión, basado en las tasas revisadas que entraron en vigor el 1 de enero de 2022, en comparación con las tasas aplicadas en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2021/22; y b) el mayor despliegue medio previsto de personal de policía de las Naciones Unidas por mes, en comparación con el despliegue medio incluido en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2021/22.

	<i>Diferencia</i>	
<b>Unidades de policía constituidas</b>	2.110,2	2,8 %

• **Gestión: cambios en el despliegue**

133. El aumento de las necesidades se debe principalmente a: a) el mayor reembolso de los gastos de las unidades de policía constituidas en relación con: i) el mayor despliegue medio previsto de personal de las unidades de policía constituidas en consonancia con los progresos previstos en el despliegue gradual del personal de policía adicional autorizado por el Consejo de Seguridad en su resolución [2566 \(2021\)](#), en comparación con el despliegue medio incluido en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2021/22; y ii) el menor ajuste estimado aplicado al reembolso estándar por el despliegue de equipo pesado de propiedad de los contingentes faltante o inservible, sobre la base de las tendencias históricas relativas a la disponibilidad operacional real del equipo frente al ajuste aplicado en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2021/22; y b) el aumento de los costes de las raciones atribuible principalmente a: i) el mayor despliegue medio previsto de personal de las unidades de policía constituidas, en comparación con el despliegue medio incluido en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2021/22; y ii) la aplicación de una tasa máxima por persona más alta, basada en las opciones históricas de comidas seleccionadas por el personal de policía, en comparación con la tasa aplicada en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2021/22.

134. El aumento de las necesidades se ve compensado en parte con la disminución de los gastos de flete debido a la ausencia de créditos para gastos de flete no recurrentes para el despliegue de equipo de propiedad de los contingentes, que se incluyó en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2021/22 en relación con el emplazamiento de personal adicional de las unidades de policía constituidas autorizado por el Consejo de Seguridad en su resolución [2566 \(2021\)](#).

	<i>Diferencia</i>	
<b>Personal internacional</b>	15.892,4	10,2 %

• **Parámetros de los gastos: cambio en la escala de sueldos**

135. El aumento de las necesidades se debe principalmente a lo siguiente: a) el incremento de los sueldos del personal internacional basado en la escala de sueldos revisada, en comparación con las tasas aplicadas en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2021/22; b) la propuesta de convertir 31 plazas de personal temporario general internacional que cumplen funciones continuadas en puestos de plantilla; y c) la propuesta de crear 7 nuevos puestos contratación internacional.

	<i>Diferencia</i>	
<b>Personal nacional</b>	1.298,4	5,6 %

• **Parámetros de los gastos: cambio en la escala de sueldos**

136. El aumento de las necesidades obedece principalmente a lo siguiente: a) la aplicación de una categoría/escalón medios más altos de la escala de sueldos en el cálculo de los sueldos del personal nacional, frente a la categoría/escalón aplicados en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2021/22; y b) la propuesta de convertir siete plazas de personal temporario general que cumplen funciones continuadas, que comprenden un funcionario nacional del Cuadro Orgánico y seis funcionarios del Cuadro de Servicios Generales, en puestos de plantilla, y la propuesta de crear cinco

nuevos puestos de funcionario nacional del Cuadro Orgánico con la aplicación de una tasa de vacantes del 50,0 %. El aumento de las necesidades se compensa en parte con lo siguiente: a) el efecto de la depreciación del franco CFA frente al dólar de los Estados Unidos, lo que ha dado lugar a la aplicación de un tipo de cambio de 582,193 francos CFA por dólar de los Estados Unidos, frente al tipo de 549,286 francos CFA aplicado en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2021/22; y b) la aplicación de tasas de vacantes más elevadas, del 11,0 % y el 5,0 % para los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y el personal del Cuadro de Servicios Generales, respectivamente, debido a los continuos problemas que se plantean para encontrar candidatos adecuados disponibles en el mercado laboral local, en comparación con las tasas del 10,5 % y el 4,0 % aplicadas en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2021/22 para los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y el personal del Cuadro de Servicios Generales, respectivamente.

	<i>Diferencia</i>	
<b>Voluntarios de las Naciones Unidas</b>	(3.595,3)	(16,0 %)

**• Parámetros de los gastos: cambio en el subsidio de subsistencia**

137. La disminución de las necesidades obedece principalmente a lo siguiente: a) la reducción del subsidio de subsistencia de los Voluntarios de las Naciones Unidas, incluida la prestación en concepto de bienestar, en comparación con la prestación incluida en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2021/22; y b) la aplicación de una mayor tasa de vacantes, del 7,0 %, para los Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional basada en las pautas actuales de ocupación de puestos, frente a la tasa del 5,0 % aplicada en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2021/22. La disminución de las necesidades se ve compensada en parte con la propuesta de crear de 13 nuevas plazas de los Voluntarios de las Naciones Unidas con la aplicación de una tasa de vacantes del 50,0 %.

	<i>Diferencia</i>	
<b>Personal temporario general</b>	(7.522,5)	(47,8 %)

**• Gestión: menores insumos e iguales productos**

138. La disminución de las necesidades se debe principalmente a la propuesta de convertir 38 plazas de personal temporario general que cumplen funciones continuadas en puestos de plantilla. El aumento de las necesidades se compensa en parte con el aumento de las tasas de los sueldos del personal internacional sobre la base de la escala de sueldos revisada, en comparación con las tasas aplicadas en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2021/22, y la propuesta de crear una plaza de personal internacional con la aplicación de una tasa de vacantes del 50,0 %.

	<i>Diferencia</i>	
<b>Personal proporcionado por los Gobiernos</b>	799,7	15,4 %

**• Parámetros de los gastos: cambios en las dietas por misión**

139. El aumento de las necesidades se debe principalmente a lo siguiente: a) el incremento de las dietas por misión, basado en las tasas revisadas que entraron en vigor el 1 de enero de 2022, en comparación con las tasas aplicadas en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2021/22; y b) la aplicación de una tasa de vacantes menor, del 2,0 %, frente a la tasa del 3,0 % aplicada en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2021/22.

	<i>Diferencia</i>	
<b>Instalaciones e infraestructura</b>	(8.076,0)	(11,6%)

• **Gestión: menores insumos e iguales productos**

140. La reducción de las necesidades se debe principalmente a lo siguiente: a) la transferencia de los créditos para los sistemas de aeronaves no tripuladas a los servicios de operaciones aéreas, de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores, desde los servicios de seguridad, en la partida de instalaciones e infraestructura, en la que se reflejaron los créditos en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2021/22; b) la adquisición de menos piezas de repuesto y suministros para el funcionamiento y el mantenimiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales y los módulos sanitarios debido a la existencia de un inventario suficiente adquirido en ejercicios anteriores, en comparación con las adquisiciones incluidas en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2021/22; y c) la adquisición de menos equipos de alojamiento y refrigeración para las instalaciones prefabricadas, dada la finalización de la sustitución de los antiguos edificios prefabricados, en comparación con el número de instalaciones incluidas en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2021/22.

141. La disminución de las necesidades se vio compensada en parte con lo siguiente: a) el aumento de los gastos para gasolina, aceite y lubricantes, debido a que: i) se prevé un consumo de 15,7 millones de litros de combustible para generadores, a un costo medio real más elevado de 1,649 dólares por litro basado en las tendencias del mercado, mientras que el presupuesto aprobado para el ejercicio 2021/22 incluía 18,3 millones de litros de combustible a un costo medio menor, de 1,401 dólares el litro; ii) mayores tasas de movilización y operación y mantenimiento reflejadas en el nuevo contrato de combustible establecido en noviembre de 2021 debido al aumento del número de lugares de distribución de combustible; y iii) costes más elevados para aceite y lubricantes basados en las tendencias de gasto actuales, en comparación con las estimaciones incluidas en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2021/22; y b) el aumento de los costes de los servicios públicos y de eliminación de desechos, atribuible principalmente a los mayores precios de la energía y el agua en el campamento de M'Poko en Bangui, reflejados en el acuerdo modificado con el proveedor de servicios que entró en vigor en septiembre de 2020, en comparación con los precios aplicados en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2021/22.

	<i>Diferencia</i>	
<b>Transporte terrestre</b>	3.223,2	20,0 %

• **Factores externos: cambios en los precios de mercado**

142. El aumento de las necesidades se debe principalmente al mayor consumo previsto de 7,4 millones de litros de combustible para vehículos a un coste medio más elevado de 1,649 dólares por litro basado en los niveles de consumo reales del ejercicio actual y en las tendencias relacionadas con el despliegue previsto de personal uniformado adicional autorizado por el Consejo de Seguridad en su resolución [2566 \(2021\)](#), en comparación con los 7,0 millones de litros a un coste medio de 1,401 dólares por litro incluidos en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2021/22.

	<i>Diferencia</i>	
<b>Operaciones aéreas</b>	13.414,3	21,4 %

• **Gestión: mayores insumos y productos**

143. El aumento de las necesidades se debe principalmente a lo siguiente: a) la transferencia de los créditos para servicios en relación con cuatro sistemas tácticos de aeronaves no tripuladas para ayudar en la planificación de las necesidades operacionales y la protección de los civiles y el personal de la Misión, que se presupuestó como servicios de seguridad en la partida de instalaciones e infraestructura en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2021/22; b) mayores costes de combustible atribuibles a: i) el mayor consumo previsto de 9,1 millones de litros a un costo medio más elevado de 1,297 dólares por litro basado en los niveles de consumo reales del ejercicio y las tendencias actuales, en comparación con los 8,9 millones de litros a un costo medio de 1,023 dólares incluidos en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2021/22; y ii) las mayores tasas de movilización reflejadas en el nuevo contrato de combustible establecido en noviembre de 2021, en comparación con las tasas incluidas en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2021/22.

144. El aumento de las necesidades se ve compensado en parte con la reducción de las necesidades de alquiler y operaciones de los helicópteros, atribuible principalmente al menor número de 7.642 horas de vuelo basado en las tendencias observadas durante el ejercicio actual, en comparación con las 8.322 horas de vuelo incluidas en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2021/22.

	<i>Diferencia</i>	
<b>Comunicaciones y tecnología de la información</b>	670,9	1,7 %

• **Gestión: mayores insumos y productos**

145. El aumento de las necesidades se debe principalmente a lo siguiente: a) el aumento de los costes del equipo de comunicaciones y tecnología de la información debido a la adquisición de transceptores de banda aeronáutica para mejorar el actual sistema de comunicación de aire a tierra de la aviación y la adquisición de servidores integrados para un rendimiento y almacenamiento más rápidos y fiables; b) mayores costes de los servicios de información pública y publicación, atribuibles principalmente a la contratación de un mayor número de servicios de información pública y servicios públicos debido a la utilización prevista de un mayor número de materiales de promoción e impresión, así como de servicios de radiodifusión y televisión para la concienciación y la puesta en marcha de una campaña de comunicación y educación electoral en todo el país destinada a mejorar el conocimiento de la población sobre el proceso electoral local, que no se ha celebrado desde 1988, en comparación con el número de materiales y servicios incluidos en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2021/22.

	<i>Diferencia</i>	
<b>Servicios médicos</b>	(734,4)	(19,3%)

• **Gestión: menores insumos e iguales productos**

146. La reducción de las necesidades se atribuye principalmente a la adquisición de menos botiquines de primeros auxilios, dada la existencia de un inventario suficiente adquirido en el ejercicio anterior, en comparación con el número de botiquines

incluidos en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2021/22, compensado en parte con el aumento de las necesidades de suministros atribuible principalmente a la adquisición de kits de pruebas de laboratorio de reacción en cadena de la polimerasa y de suministros para pruebas rápidas de la COVID-19 en respuesta a la pandemia de COVID-19, para los que no se incluyó ningún crédito en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2021/22.

	<i>Diferencia</i>	
<b>Suministros, servicios y equipo de otro tipo</b>	7.033,3	18,7 %

• **Gestión: mayores insumos y productos**

147. El aumento de las necesidades se debe principalmente a lo siguiente: a) el aumento de los costos de los servicios de detección y remoción de minas en relación con las actividades adicionales que ha de emprender la Misión, por conducto del Servicio de Actividades relativas a las Minas, para mejorar su capacidad de respuesta a la nueva amenaza de las minas y las municiones explosivas, en consonancia con el mandato reforzado autorizado por el Consejo de Seguridad en su resolución [2605 \(2021\)](#) respecto al apoyo a las autoridades nacionales en la prevención, la mitigación y la respuesta a la amenaza que plantean las municiones explosivas; y b) el aumento de los costes de otras actividades programáticas, atribuible al incremento de las iniciativas que debe emprender la Misión en colaboración con las autoridades nacionales, el equipo de las Naciones Unidas en el país y otros asociados, en particular en los ámbitos de su apoyo al restablecimiento de la autoridad del Estado, las iniciativas locales de paz y las víctimas de la explotación y los abusos sexuales. El aumento también refleja los esfuerzos de la Misión por normalizar el nivel de las actividades programáticas en consonancia con las tareas que se le han encomendado, tras la ralentización de las actividades debido a la pandemia de COVID-19 y a la evolución del contexto político y de seguridad tras la violencia electoral de 2020 y 2021.

#### IV. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

148. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la MINUSCA son las siguientes:

- a) **Consignar la suma de 1.087.084.900 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023;**
- b) **Prorratear la suma de 407.656.800 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 15 de noviembre de 2022;**
- c) **Prorratear la suma de 679.428.100 dólares para el período comprendido entre el 16 de noviembre de 2022 y el 30 de junio de 2023, a razón de 90.590.413 dólares por mes, si el Consejo de Seguridad decide prorrogar el mandato de la Misión.**

## V. Resumen de las medidas adoptadas en respuesta a las decisiones adoptadas y solicitudes formuladas por la Asamblea General en su resolución 75/298, incluidas las solicitudes y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto refrendadas por la Asamblea

### A. Asamblea General

(Resolución 75/298)

*Decisión o solicitud*

*Medidas adoptadas para aplicar la decisión o solicitud*

Reitera su grave preocupación por la amenaza para la vida, la salud y la seguridad que sigue suponiendo la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y la importancia de garantizar la seguridad y la salud del personal de mantenimiento de la paz, en particular mediante el uso de vacunas seguras y eficaces para el personal civil y uniformado, mantener la continuidad en la ejecución de los mandatos, incluida la protección de los civiles, reducir al mínimo el riesgo de que las actividades de las misiones causen la propagación del virus y, cuando proceda y en el marco de los mandatos, apoyar a las autoridades nacionales, a petición de estas, en su respuesta a la COVID-19, en colaboración con el Coordinador Residente y otras entidades de las Naciones Unidas en el país (párr. 13).

Observa las medidas adoptadas para mitigar las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidas las destinadas a facilitar la ejecución ininterrumpida de los mandatos de las misiones y proteger al mismo tiempo la salud y la seguridad del personal de mantenimiento de la paz y de las comunidades locales en el país receptor, y solicita al Secretario General que, en el contexto del próximo informe sobre la ejecución y la próxima solicitud presupuestaria de la Misión, proporcione información actualizada sobre los efectos de la pandemia, las enseñanzas extraídas, las mejores prácticas y el modo en que las misiones hayan mejorado su preparación y resiliencia y colaborado con el Gobierno del país receptor y los agentes regionales y subregionales en respuesta a la pandemia (párr. 14).

La Misión seguirá aplicando una serie de medidas para proteger al personal de las Naciones Unidas y reducir la propagación de la COVID-19 en la República Centroafricana. Esas medidas incluyeron la adaptación de sus instalaciones existentes en Bangui, utilizadas para el aislamiento de casos sospechosos y confirmados de COVID-19, y el establecimiento de su propio laboratorio de pruebas de reacción en cadena de la polimerasa. La Misión formó un comité de alto nivel, que incluía representantes tanto del equipo de las Naciones Unidas en el país como de la MINUSCA, para coordinar y aplicar el programa de vacunación para todo el personal que cumpliera los requisitos en la República Centroafricana, incluido el personal de los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas, así como el personal internacional no gubernamental que cumpliera los requisitos. La Misión seguirá dando prioridad a las medidas preventivas contra la pandemia, incluida la continuación del programa de vacunación. La Misión apoyó a las autoridades nacionales mediante la rehabilitación de instalaciones del Ministerio de Salud y seguirá apoyando a las autoridades nacionales en su respuesta a la pandemia, si así lo solicitan.

La MINUSCA continuará manteniendo estrechas relaciones de trabajo con el Gobierno y otros asociados, asegurando en última instancia un enfoque integral de las Naciones Unidas en la respuesta a la pandemia. De manera colaborativa, la Misión, los organismos de las Naciones Unidas y otros miembros de la comunidad humanitaria seguirán proporcionando apoyo al Gobierno, según sea necesario. La asistencia se centrará en la distribución de agua y productos para lavarse las manos, la rehabilitación de instalaciones sanitarias y el establecimiento de centros de aislamiento y lugares de tratamiento. La Misión también seguirá apoyando las campañas nacionales de concienciación para difundir las mejores prácticas sobre las medidas de protección y los esfuerzos para promover la vacunación contra la COVID-19 a través del Mecanismo COVAX para el Acceso Mundial a las Vacunas contra la COVID-19 y el

Observa con preocupación los efectos a medio y largo plazo de la pandemia de COVID-19 en los países, regiones y subregiones en conflicto, y destaca la importancia de que las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, cuando proceda y en el marco de sus respectivos mandatos, se coordinen con las autoridades nacionales y otras entidades de las Naciones Unidas para promover la reconstrucción posconflicto, la consolidación de la paz y la recuperación después de la pandemia de los países y regiones en conflicto, especialmente los de África (párr. 15).

programa de vacunación de las Naciones Unidas. Sobre la base de la experiencia adquirida en el ejercicio al que se refiere el informe anterior, la Misión seguirá aplicando un enfoque global, integrado y flexible ante la pandemia. Esto incluye la continuación de una serie de medidas y procedimientos para mitigar el efecto de la pandemia en la Misión y el país receptor, para proteger al personal de las Naciones Unidas y garantizar la continuidad de las operaciones. En consonancia con su plan de contingencia adaptable sobre la COVID-19, en 2021/22 y 2022/23 la Misión vigilará estrechamente las tasas de infección entre el personal de las Naciones Unidas y en la población en general y establecerá medidas de mitigación adaptadas sobre la base de las recomendaciones médicas aplicables, incluso para el personal ya vacunado.

En aplicación de una respuesta adaptativa y con base empírica ante la COVID-19, la MINUSCA y el equipo de las Naciones Unidas en el país mantuvieron medidas preventivas para proteger la salud y la seguridad del personal de las Naciones Unidas y de la población, al tiempo que garantizaban la continuidad de la ejecución del mandato y de las actividades básicas. A pesar del impacto de la pandemia de COVID-19, el apoyo de la Misión permitió a las autoridades nacionales organizar con éxito las elecciones presidenciales y legislativas en la República Centroafricana. La Misión desempeñó un papel fundamental en la superación de los retos que planteaba la pandemia y su explotación por parte de los partidos políticos y los grupos armados. La Misión seguirá ofreciendo sus capacidades tecnológicas para permitir la realización de reuniones virtuales con las autoridades locales a nivel estratégico y técnico. Sobre la base de las lecciones aprendidas con el proceso electoral de 2020 y 2021, la Misión apoyará al Gobierno en sus esfuerzos para mitigar el impacto de la COVID-19 en la organización y realización de las elecciones locales de 2022 y 2023, en particular proporcionando apoyo logístico en la entrega de materiales electorales fundamentales y apoyando el establecimiento de medidas adecuadas ante la COVID-19 dentro de los centros de votación. La MINUSCA también seguirá colaborando con las autoridades nacionales y locales para apoyar la respuesta nacional a la pandemia. Esto incluirá el apoyo a las campañas de concienciación y la difusión de las mejores prácticas sobre medidas de protección. El apoyo prestado por la MINUSCA, junto con el equipo de las Naciones Unidas en el país, las ONG internacionales y otros asociados que participan en la respuesta a la pandemia de COVID-19, también contribuirá a la reanudación de las actividades que se habían suspendido durante el punto

Recuerda los párrafos 16 y 18 de su resolución 69/273, de 2 de abril de 2015, y a este respecto reitera la solicitud que formuló al Secretario General para que siga estudiando otros medios innovadores de promover las adquisiciones de proveedores de países en desarrollo y países con economías en transición en la Sede y las oficinas sobre el terreno, y aliente a los proveedores locales interesados a que pidan su inclusión en la lista de proveedores de la Secretaría, con miras a ampliar su base geográfica (párr. 16).

Alienta al Secretario General a que utilice materiales, capacidad y conocimientos locales en la ejecución de los proyectos de construcción de las operaciones de mantenimiento de la paz, de conformidad con el *Manual de adquisiciones de las Naciones Unidas* (párr. 17).

álvido de la pandemia, como la suspensión de reuniones clave. Esto también contribuirá a la promoción de la reconstrucción después del conflicto y la consolidación de la paz en la República Centroafricana.

La Secretaría sigue priorizando los esfuerzos encaminados a promover adquisiciones procedentes de países en desarrollo y países con economías en transición. La Secretaría amplió sus esfuerzos para facilitar la participación de proveedores de esos países, entre otras cosas mediante las siguientes medidas: a) la introducción de aperturas de ofertas virtuales, por las que se dota de acceso a todos los proveedores, incluidas las pequeñas y medianas empresas, que, de otro modo, no hubieran podido participar por las restricciones o los gastos de viaje; b) la introducción del multilingüismo, al permitir a los proveedores presentar certificados oficiales y documentos financieros a través del Mercado Global de las Naciones Unidas en los seis idiomas oficiales durante el proceso de inscripción; c) la implantación de una base de datos que contiene una lista de todos los proveedores aprobados y de la exigencia de que los Oficiales Jefe de Adquisiciones inviten a participar en las licitaciones a los proveedores que hayan asistido a los seminarios y se hayan registrado en el nivel básico para participar en licitaciones, con especial atención a los proveedores de países en desarrollo y países con economías en transición; d) el establecimiento de una alianza con la red mundial WEConnect International para promover empresas que sean propiedad de mujeres, especialmente de países en desarrollo y países con economías en transición; y e) la traducción del *Manual de adquisiciones de las Naciones Unidas* al español y al francés. En el futuro, la Secretaría seguirá poniendo en práctica ideas innovadoras para promover las adquisiciones de proveedores de países en desarrollo y países con economías en transición, entre otras cosas, estudiando nuevos enfoques, como un seminario de capacitación para proveedores que les enseñe cómo hacer negocios con las Naciones Unidas y cómo presentar propuestas y ofertas, o la posibilidad de una asociación con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) a fin de promover las empresas de propiedad de mujeres en las adquisiciones en las Naciones Unidas.

La MINUSCA utiliza personal por contrata particular local y jornaleros locales para sus proyectos de construcción. La Misión también aprovecha la oportunidad para desarrollar la capacidad de la mano de obra local, proporcionándole las habilidades necesarias para futuras oportunidades. En este sentido, la Misión capacitó a su personal local en la instalación de un sistema solar híbrido en la base logística de Bangui. Se

Solicita al Secretario General que establezca marcos y directrices claros para determinar qué tipo de procedimientos de licitación, ya sea llamados a licitación o llamados a presentación de propuestas, deben utilizarse para, entre otras cosas, adquirir diferentes tipos de bienes y servicios, incluidos los servicios de aviación, y que actualice en consecuencia el *Manual de adquisiciones de las Naciones Unidas* (párr. 18).

Solicita también al Secretario General que adopte medidas para asegurar que la Organización se ajuste a las mejores prácticas en materia de adquisiciones públicas en lo que respecta a la transparencia, incluso mediante la publicación de información adicional de dominio público sobre los resultados de los ejercicios de adquisición realizados, en particular en la esfera de los servicios de aviación, a fin de aumentar aún más la transparencia de las operaciones de adquisición de la Organización, y que actualice en consecuencia el *Manual de adquisiciones de las Naciones Unidas* (párr. 19).

utilizan mucho materiales de construcción locales, como la grava, la arena y la laterita para fabricar ladrillos.

Las directrices de la sección 6 (“Licitación”) del *Manual de adquisiciones de las Naciones Unidas*, actualizado en junio de 2020, concretamente las contenidas en la sección 6.3 (“Métodos de licitación”), resumen los métodos de licitación y las orientaciones sobre su uso adecuado. En particular, el llamado a licitación es un método oficial de licitación que se suele utilizar cuando las necesidades de bienes y servicios: a) son simples y sencillas; b) se pueden expresar de manera adecuada desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo en el momento de poner en marcha la licitación; y c) se pueden proporcionar de forma sencilla. El llamado a presentación de propuestas es un método oficial de licitación que se utiliza para adquirir bienes y servicios cuando las necesidades no pueden expresarse cuantitativa y cualitativamente (por ejemplo, servicios de consultoría o similares) en el momento de la licitación, o para adquirir bienes o servicios complejos en los que las necesidades pueden cumplirse de diversas maneras y, por consiguiente, lo más apropiado es hacer una evaluación basada en un análisis acumulado o ponderado. Para las adquisiciones que superen los 150.000 dólares de los Estados Unidos, y a menos que se haya concedido una excepción al procedimiento normal con arreglo a la regla 105.16 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, deberá utilizarse uno de los dos métodos de licitación formales (es decir, el llamado a licitación o el llamado a presentación de propuestas). Solamente se requiere un llamado a presentación de propuestas para las adquisiciones superiores a 150.000 dólares de los Estados Unidos, pero también pueden utilizarse para las adquisiciones de menor valor (igual o inferior a 150.000 dólares de los Estados Unidos) si las necesidades son complejas o si el/la Oficial de Adquisiciones lo considera apropiado por cualquier otro motivo.

Como se estipula en el *Manual de adquisiciones* actualizado, transparencia significa que toda la información sobre las políticas, los procedimientos, las oportunidades y los procesos de adquisición es clara, se hace pública o se facilita a todas las partes interesadas de forma simultánea. Un sistema transparente dispone de mecanismos claros para garantizar el cumplimiento de las normas establecidas (especificaciones imparciales, criterios de evaluación objetivos, pliegos de condiciones normalizados, misma información para todas las partes, confidencialidad de las ofertas, etc.). En el sitio web de la División de Adquisiciones, la aplicación para móviles de la División y el Mercado

Reconoce el importante papel que desempeñan los agentes regionales y subregionales en las operaciones de mantenimiento de la paz y, a este respecto, alienta al Secretario General a que profundice la asociación, la cooperación y la coordinación de las Naciones Unidas con los agentes regionales y subregionales, de conformidad con los mandatos pertinentes, y a que facilite información sobre la profundización de esas formas de colaboración en el contexto de sus próximos informes (párr. 20).

Subraya que las actividades programáticas contribuyen decisivamente a la ejecución de los mandatos de la Misión, especialmente en lo que respecta a la prevención y resolución de los conflictos, y que todas esas actividades deben estar directamente vinculadas con los mandatos de la Misión (párr. 21).

Global de las Naciones Unidas está disponible información detallada sobre las adjudicaciones de contratos y las órdenes de compra de todas las entidades de la Secretaría resultantes de los métodos de licitación formales. La Organización ha mejorado la información facilitada en su página de adjudicaciones con más datos, como el tipo de licitación, las opciones para prorrogar el contrato y el tipo de proveedor.

La Misión y el equipo de las Naciones Unidas en el país siguen colaborando estrechamente con los asociados regionales y subregionales y han mejorado la coordinación de las alianzas para promover el apoyo electoral y el diálogo político a fin de revitalizar la aplicación del Acuerdo de Paz y promover las actividades humanitarias. Esta coordinación reforzada y las sinergias con los agentes y el equipo de las Naciones Unidas en el país permiten a la Misión cumplir su mandato con mayor eficacia, en particular en la revitalización del Acuerdo y en el apoyo a las reformas clave de las instituciones de seguridad de la República Centroafricana. Entre otras cosas, la Misión colaboró con una serie de agentes regionales, entre ellos la Unión Africana, la CEEAC y la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, con el fin de encontrar una salida a la crisis tras la creación de la Coalición de Patriotas por el Cambio y su denuncia del Acuerdo. La MINUSCA, junto con los demás agentes regionales, también ha alineado su apoyo a la hoja de ruta conjunta de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos para contribuir a la revitalización del Acuerdo.

Las actividades programáticas ejecutadas por la MINUSCA están vinculadas directamente a su mandato y contribuyen al éxito de la ejecución del mandato general de la Misión en la República Centroafricana. Las actividades previstas se centran en elementos clave del mandato, como el desarme, la desmovilización y la reintegración; los derechos humanos; el apoyo al Tribunal Penal Especial; la reforma del sector de la seguridad; la reconciliación local; el fortalecimiento de las instituciones nacionales; y el restablecimiento de la autoridad del Estado. Las actividades programáticas son fundamentales para la prevención y solución de conflictos, y por tanto para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Misión. Entre otras cosas, las actividades programáticas propuestas para el ejercicio 2022/23 incluyen créditos para apoyar la promoción de la titularidad nacional a fin de mejorar la protección de los civiles, el diálogo, la reconciliación y la solución de conflictos, en particular a nivel local, así como un programa de educación política, negociación y sesiones de creación de capacidad y mitigación de

Solicita al Secretario General que vele por que la Misión sea responsable y rinda cuentas de la utilización de sus fondos programáticos, con arreglo a las orientaciones pertinentes y teniendo presente el contexto específico en que opera la Misión, y que incluya en su solicitud presupuestaria y en el informe de ejecución de la Misión datos detallados sobre sus actividades programáticas, en particular sobre la forma en que la ejecución de esas actividades ha contribuido al cumplimiento de los mandatos de la Misión, la vinculación con los mandatos, las entidades encargadas de la ejecución y el desempeño de una supervisión adecuada por parte de la Misión (párr. 22).

Reafirma lo dispuesto en la sección XVIII de la resolución 61/276 y reconoce además que los proyectos de efecto rápido apoyan en gran medida el cumplimiento de los mandatos de las misiones, destaca la necesidad de que todos los proyectos previstos se ejecuten de forma oportuna y responsable, y solicita al Secretario General que mejore los efectos de estos proyectos y se ocupe de los problemas subyacentes (párr. 23).

Reitera que el grado de utilización de consultores externos debe mantenerse en el mínimo absoluto y la Organización debe emplear su capacidad interna para llevar a cabo actividades básicas o para cumplir funciones que se repiten en el tiempo (párr. 24).

conflictos en zonas clave de tensión intercomunitaria. Las actividades programáticas también tienen como objetivo apoyar algunos elementos clave del Acuerdo de Paz en los ámbitos de la justicia de transición, con un apoyo específico al Tribunal Penal Especial y a la Comisión de la Verdad, la Justicia, la Reparación y la Reconciliación, dos componentes clave para la solución duradera del conflicto en la República Centroafricana.

La Misión sigue reforzando la presentación de informes, el seguimiento y la evaluación y la rendición de cuentas de los fondos programáticos. Esto incluye el refuerzo continuo de los sistemas de seguimiento y evaluación de los programas y de los informes financieros, así como de la coordinación de los fondos. El grupo ejecutivo de administración de recursos también apoya la supervisión de las actividades programáticas y su efecto. Los detalles de las actividades programáticas propuestas de la Misión para el ejercicio 2022/23 figuran en la sección II.I del presente informe.

El importante papel de los proyectos de efecto rápido para la ejecución del mandato de la Misión se pone de relieve a través de la elevada tasa de utilización de recursos para el ejercicio 2020/21 y los ejercicios anteriores. La ejecución oportuna, responsable y con rendición de cuentas de los proyectos es una gran prioridad para la dirección de la Misión, dado que facilita la creación de un entorno propicio y favorable, que ayuda a la Misión a cumplir eficazmente su mandato. Esto se consigue mediante la aplicación de las recomendaciones de la última auditoría de la Junta de Auditores, en particular: a) el seguimiento detallado y la presentación de informes sobre las distintas fases de la aprobación y ejecución de los proyectos de efecto rápido, que se introducen y gestionan a través de una base de datos; y b) la flexibilidad en la asignación de recursos financieros a las diferentes secciones responsables de la ejecución de los proyectos, permitiendo la reasignación de recursos financieros en función de los resultados.

El uso de consultores externos por parte de la MINUSCA durante el ejercicio 2022/23 se limitará al mínimo estrictamente necesario para ejecutar el mandato. A este respecto, la Misión tiene la intención de crear y utilizar su capacidad interna para llevar a cabo actividades básicas o para cumplir funciones recurrentes a largo plazo. Las necesidades de recursos propuestas para consultores y servicios de consultoría para el ejercicio 2022/23 permitirán a la Misión contratar consultores para tareas específicas limitadas en el

Destaca la importancia de dar prioridad a la seguridad del personal de las Naciones Unidas, así como a las actividades de protección de los civiles, en el contexto de situaciones de seguridad difíciles, y solicita que se proporcionen recursos suficientes a todas las misiones de mantenimiento de la paz para que cumplan sus mandatos respectivos con eficacia y eficiencia, incluida la protección de los civiles cuando esté prevista en el mandato (párr. 25).

Reconoce los crecientes problemas de seguridad a que se enfrenta el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, pone de relieve nuevamente la importancia de mejorar la seguridad del personal de mantenimiento de la paz y de las misiones de manera integrada, en particular intensificando la capacitación y la creación de capacidad, la planificación de la protección de las fuerzas en los campamentos de las Naciones Unidas y la conciencia situacional, solicita al Secretario General y a los Gobiernos de los países receptores que cumplan las responsabilidades que les incumben en virtud de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad para mejorar la seguridad del personal de mantenimiento de la paz y de las misiones de las Naciones Unidas, y solicita al Secretario General que informe al respecto en su próximo informe, y observa con aprecio los esfuerzos de los Estados Miembros para promover la seguridad del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en este sentido (párr. 26).

tiempo y requieren conocimientos específicos que no están disponibles en la Misión. El uso de consultores externos también permitirá a la Misión contar con una evaluación justa e imparcial de varias de sus esferas de trabajo, con el fin de mejorar su capacidad para cumplir y aplicar su mandato.

La protección de los civiles y del personal de las Naciones Unidas es una de las tareas prioritarias del mandato de la MINUSCA. En consecuencia, la Misión seguirá dando prioridad a la mejora de la situación de la seguridad en todo el país, al tiempo que apoyará al Gobierno en la consolidación de su presencia en las zonas en las que la violencia pueda reducirse considerablemente, así como en la mejora de la protección de los civiles y del personal de las Naciones Unidas. A medida que la Misión continúe aplicando su estrategia para la protección de los civiles, en particular mediante el despliegue rápido del personal uniformado adicional autorizado por el Consejo de Seguridad en su resolución 2566 (2021), también seguirá apoyando al Gobierno en sus esfuerzos por aumentar sus capacidades y en la asunción de una mayor responsabilidad para proteger a los civiles.

La protección del personal y de los bienes de las Naciones Unidas seguirá siendo una prioridad para la Misión y se llevará a cabo en cumplimiento de las decisiones del oficial designado, en consulta con el grupo de gestión de la seguridad, sobre los procedimientos, la seguridad física, la capacitación y el equipo, y con la dependencia de los componentes militares y de policía para la protección.

A fin de intensificar los esfuerzos destinados a reducir las amenazas sufridas por el personal de las Naciones Unidas, la MINUSCA siguió aplicando las recomendaciones formuladas en la iniciativa “Acción por el Mantenimiento de la Paz” a fin de mejorar la seguridad del personal de mantenimiento de la paz, lo cual incluyó medidas para mejorar el desempeño operacional y el deber de diligencia en casos de incidentes que entrañaran trauma, lesión o enfermedad mediante la prestación de servicios médicos adecuados en un entorno seguro y protegido, y una mejor reactividad y respuesta, en particular en lo que respecta a la evacuación de las bajas. La Misión también reforzó las actividades de promoción ante las autoridades nacionales en relación con la ratificación de la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado para garantizar la rendición de cuentas y el fin de la impunidad.

Reitera su preocupación por el elevado número de vacantes en relación con el personal civil, reitera además su solicitud al Secretario General de que asegure que los puestos vacantes se cubran a la mayor brevedad posible, y le solicita que examine los puestos que hayan estado vacantes durante 24 meses o más y que, en su próxima solicitud presupuestaria, proponga bien su mantenimiento, aportando una justificación clara de su necesidad, bien su supresión (párr. 27).

Solicita al Secretario General que, al formular las solicitudes presupuestarias, considere las posibilidades de transferir más funciones al personal nacional, en consonancia con los mandatos y las necesidades de la Misión (párr. 28).

Solicita al Secretario General que siga esforzándose por asegurar el logro de una distribución geográfica equitativa en la Secretaría y por asegurar también que la distribución geográfica del personal sea lo más amplia posible en todos los departamentos, oficinas y categorías de la Secretaría, incluso en la categoría de Director y categorías superiores, y le solicita que informe al respecto en su próximo informe sinóptico (párr. 29).

Expresa su profunda preocupación por el retraso en la liquidación de las solicitudes de indemnización por muerte o discapacidad y reitera su petición al Secretario General de que liquide tales solicitudes lo antes posible y a más tardar dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que se hayan presentado (párr. 30).

Observa que se están elaborando indicadores del desempeño basados en los efectos como parte de la aplicación del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño y, a este respecto, solicita al Secretario

La Misión ha tomado medidas para garantizar que los puestos vacantes se cubran rápidamente y se está centrandose en cubrir los puestos vacantes con personal procedente de las misiones que se han reducido o cerrado. La Misión examinó los puestos y plazas de su plantilla aprobada que hubieran estado vacantes durante más de 24 meses, y la justificación de su mantenimiento se refleja en la información complementaria del presente informe. La propuesta presupuestaria incluye una solicitud de reasignación de dos puestos identificados durante el proceso de examen, que se destinarán a responsabilidades que favorezcan una ejecución más eficiente del mandato de la Misión.

La Misión sigue teniendo dificultades para encontrar las competencias y los conocimientos necesarios en el mercado de trabajo local. Las vacantes para personal nacional suelen tener que anunciarse varias veces antes de encontrar y contratar a candidatos con las cualificaciones requeridas, lo que provoca retrasos en el proceso de contratación. A pesar de estos problemas, la Misión seguirá esforzándose por contratar personal nacional, cuando existan las cualificaciones necesarias. Además, a través de la Célula Integrada de Capacitación de la Misión, la MINUSCA elaborará un plan a largo plazo para encontrar y satisfacer las necesidades de creación de capacidad de su personal nacional actual. La MINUSCA seguirá vigilando la situación del mercado de trabajo local y considerará la posibilidad de convertir las plazas en plazas de contratación nacional en el futuro si las condiciones lo permiten.

La MINUSCA seguirá esforzándose por garantizar una representación geográfica más amplia y equitativa en su plantilla. Al 31 de diciembre de 2021, la plantilla civil de la MINUSCA estaba compuesta por 635 miembros del personal internacional, incluidas 49 plazas de personal temporario general, que representan a 95 países y diferentes grupos regionales.

La Secretaría da prioridad a las solicitudes de indemnización por muerte o discapacidad y hace todo lo posible por garantizar que todas ellas se liquiden lo antes posible y no más tarde de 90 días tras la fecha de presentación, una vez recibida toda la documentación justificativa.

El Sistema Integral de Planificación y Evaluación del Desempeño utiliza indicadores cuantitativos y cualitativos para valorar el grado de cumplimiento de las tareas encomendadas en dos niveles: a) el cambio

General que en su próximo informe ofrezca datos sobre el modo en que los indicadores medirán el desempeño por la Misión de las tareas encomendadas y los efectos de la asignación de recursos en el desempeño de esas tareas, y sobre cómo contribuirán los indicadores a determinar los recursos necesarios para cada una de ellas (párr. 31).

Solicita al Secretario General que en su próximo informe presente un plan de ejecución y un análisis de la aplicación del nuevo Sistema Integral de Evaluación del Desempeño, en particular sobre la correlación del Sistema con la planificación de las misiones y la formulación del presupuesto, a fin de facilitar el examen por la Asamblea General de las solicitudes de recursos para la aplicación del Sistema (párr. 32).

deseado en el comportamiento, la actitud, el conocimiento, la plaza o la capacidad de los interesados considerados cruciales para el cumplimiento del mandato de la Misión; y b) el cambio deseado a nivel estratégico, como la mejora de la situación de la seguridad o la adhesión de las partes a un acuerdo de paz y la aplicación de dicho acuerdo. Los datos relativos a estos indicadores se toman como base para evaluar en profundidad el impacto y el desempeño de la Misión, así como para localizar los logros y las dificultades, incluso los que escapan a su ámbito de influencia. Estas evaluaciones se utilizan, a su vez, como base para planificar la actividad de la Misión y perfeccionar sus productos e indicadores de progreso. Dado que los resultados del Sistema cada vez se utilizan más en la planificación de la Misión y la creación de sus marcos de presupuestación basada en los resultados, el uso de indicadores del desempeño e impacto y el análisis basado en datos tendrá cada vez mayor peso en dichos marcos. La MINUSCA también ha elaborado su informe sobre el ejercicio presupuestario 2020/21 partiendo de datos y análisis centralizados en el Sistema, lo que ha contribuido a demostrar la repercusión de los recursos en los ámbitos del mandato.

La implantación del Sistema Integral de Planificación y Evaluación del Desempeño en la MINUSCA finalizó en julio de 2020. Al tiempo que reúne los conocimientos de toda la Misión, la Dependencia de Planificación Estratégica de la Oficina del Jefe de Gabinete supervisa la aplicación del Sistema. El Sistema permite a la Misión llevar a cabo evaluaciones periódicas e integradas de la planificación y el desempeño para garantizar una ejecución del mandato coordinada, acorde con el desempeño anterior, mejorada a partir de este último y capaz de adaptarse a las nuevas circunstancias. En 2022/23, la MINUSCA tiene previsto llevar a cabo dos evaluaciones del desempeño, en función de sus necesidades y de los cambios en el contexto, y adaptará sus marcos de presupuestación basada en los resultados y sus operaciones a tenor de esas evaluaciones.

El Sistema Integral de Planificación y Evaluación del Desempeño ha ayudado a la MINUSCA a mejorar la planificación integrada. El uso de los datos y análisis del Sistema ha aportado una base empírica para la adopción de decisiones, las comunicaciones y la presentación de informes. Gracias a las evaluaciones periódicas del desempeño, la MINUSCA puede ajustar sus operaciones con mayor frecuencia y de manera más coordinada, y determinar qué recursos necesita atendiendo a las esferas en que pueda lograr el mayor impacto.

Observa los progresos realizados en la aplicación de la estrategia ambiental plurianual para reducir la huella de las operaciones de mantenimiento de la paz y solicita al Secretario General que mejore las medidas, en consonancia con los cinco pilares de la estrategia y de conformidad con las condiciones particulares sobre el terreno, para aplicar la estrategia en todas las misiones de mantenimiento de la paz y cumpliendo plenamente las normas y reglamentos pertinentes, y que informe al respecto en el contexto de su próximo informe sinóptico (párr. 33).

Observa también las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el uso de plataformas virtuales y la recuperación de costos del transporte aéreo del personal ajeno a las Naciones Unidas, e insta a que en su aplicación se tenga en cuenta el contexto específico de cada misión, sin que ello afecte a la ejecución del mandato (párr. 34).

Solicita al Secretario General que vele por que el personal de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas tenga la capacidad de supervisar técnicamente la utilización de las tecnologías de sistemas aéreos y aeronáuticos no tripulados (párr. 35).

Pone de relieve la importancia del sistema de rendición de cuentas de la Secretaría, y solicita al Secretario General que siga fortaleciendo la gestión de riesgos y los controles internos en la gestión de los presupuestos de mantenimiento de la paz para facilitar la ejecución de los mandatos y aumentar la transparencia, y que la informe al respecto en el contexto de su próximo informe (párr. 36).

La MINUSCA seguirá aplicando la estrategia ambiental a través de los cinco pilares para reducir su huella. En cuanto al pilar de la energía, la Misión continuará con la instalación de sistemas solares fotovoltaicos, la sustitución gradual de luces fluorescentes por iluminación LED y la adquisición de aparatos de aire acondicionado con eficiencia energética. Por lo que respecta a los desechos y las aguas residuales, la Misión seguirá manteniendo 64 plantas de tratamiento de aguas residuales plenamente operacionales en toda la Misión, lo que le permite gestionar adecuadamente las aguas residuales y reducir cualquier posible riesgo ambiental. La Misión también seguirá manteniendo y operando el vertedero municipal de Kolongo. También seguirá promoviendo un cambio de comportamiento mediante campañas de concienciación ambiental y actividades de capacitación para su personal.

La MINUSCA seguirá utilizando plataformas virtuales siempre que resulten eficaces. Además, recuperará los costos del transporte aéreo del personal ajeno a las Naciones Unidas, de conformidad con la política y las directrices que regulan el transporte de pasajeros no pertenecientes a las operaciones de paz de las Naciones Unidas en los activos de aviación proporcionados por las operaciones de paz de las Naciones Unidas, publicadas el 12 de enero de 2022. No se aplican los mecanismos de recuperación de costos si se determina que el viaje contribuirá a ejecutar el mandato de la operación de paz. No se permite viajar a bordo de esos activos a las personas ajenas a las Naciones Unidas cuyo viaje no se considere necesario ni esté relacionado con la ejecución de funciones oficiales o con el cumplimiento del mandato de la operación de paz.

La MINUSCA se encarga de la supervisión técnica del uso de tecnologías de sistemas aéreos y aeronáuticos no tripulados. El personal responsable ha recibido una capacitación adecuada y tiene la cualificación técnica necesaria.

La MINUSCA ha reforzado su sistema de rendición de cuentas integrando la coordinación de las funciones de gestión de riesgos con las funciones de cumplimiento de las auditorías bajo la dirección del Jefe de Gabinete. El Jefe de Gabinete supervisa la planificación, las recomendaciones de la auditoría de gestión de riesgos y los procesos de la Dependencia de la Junta de Investigación y seguirá trabajando en estrecha colaboración con la Oficina del Director de Apoyo a la Misión para gestionar mejor su presupuesto, en coordinación con el equipo directivo superior a través del grupo ejecutivo de administración de recursos.

Resalta la importancia de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, y subraya que la plena aplicación de la agenda por parte de las misiones puede contribuir a lograr una paz sostenible y soluciones políticas (párr. 38).

Expresa su preocupación por las denuncias de explotación y abusos sexuales comunicadas en las misiones de mantenimiento de la paz, y solicita al Secretario General que siga aplicando la política de las Naciones Unidas de tolerancia cero de la explotación y los abusos sexuales con respecto a todo el personal civil, militar y de policía, y que informe al respecto en el contexto de su próximo informe sobre cuestiones transversales (párr. 39).

Recuerda la resolución [2566 \(2021\)](#) del Consejo de Seguridad, de 12 de marzo de 2021, en la que el Consejo decidió aumentar la dotación autorizada de los componentes militar y de policía de la Misión y solicita al Secretario General que se asegure de que las propuestas formuladas en el presupuesto de la Misión relativas al aumento de los despliegues estén en consonancia con el mandato de la Misión (párr. 40).

Recuerda también el párrafo 44 del informe de la Comisión Consultiva y alienta al Secretario General a que vele por que se califiquen y clasifiquen correctamente los gastos, en particular en relación con los viajes oficiales y las actividades de capacitación (párr. 41).

La MINUSCA reforzó los procesos de control presupuestario con una mayor supervisión por parte del grupo ejecutivo de administración de recursos, que celebra reuniones frecuentes, presididas por el Representante Especial del Secretario General, sobre la supervisión del presupuesto.

Los esfuerzos de la Misión seguirán centrándose en promover la participación de las mujeres en el proceso de paz para la sostenibilidad de la paz en la República Centroafricana, en particular su participación en el diálogo republicano propuesto por el Presidente de la República Centroafricana.

Sobre la base de las lecciones aprendidas en las elecciones presidenciales y legislativas de 2020 y 2021, la Misión también apoyará la participación de las mujeres en las elecciones locales de 2022 y 2023 mediante la movilización social y el refuerzo de la seguridad. A fin de promover el acceso de las mujeres víctimas del conflicto a la justicia y a la reparación, la Misión seguirá reforzando las capacidades de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil en la República Centroafricana para que se incluya la violencia sexual y de género en los mecanismos de justicia de transición.

Las contestaciones de todas las misiones de mantenimiento de la paz, entre ellas la MINUSCA, respecto de la respuesta a las cuestiones planteadas se incluirán en el informe anual del Secretario General sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

La MINUSCA confirma que las necesidades de recursos incluidas en sus presupuestos para el ejercicio 2022/23 en relación con el despliegue del personal uniformado adicional se ajustan a su mandato.

La Misión ha reforzado los controles internos para garantizar la correcta calificación y clasificación de los gastos.

Reconoce la importante función que desempeña la Misión en materia de protección de los civiles, solicita al Secretario General que siga colaborando con los componentes pertinentes de la Misión con miras a ayudarlos a lograr efectivamente los objetivos fijados de la Misión, y pone de relieve la importancia de que se aseguren recursos suficientes para que cumplan sus mandatos de protección de los civiles con eficacia y eficiencia, en consonancia con el aumento del despliegue de personal uniformado (párr. 43).

La protección de los civiles es una de las tareas prioritarias del mandato de la MINUSCA. A la luz de las nuevas amenazas, como las que plantea el uso de municiones explosivas, la Misión sigue garantizando un enfoque de toda la misión para responder a esas amenazas sobre los civiles, organizando mecanismos semanales de coordinación para la protección de los civiles a nivel estratégico y táctico, a fin de garantizar la interacción entre todos los componentes de la Misión para dar una respuesta coordinada e integrada. Además, la Misión elaboró una estrategia para la protección de los civiles con el fin de orientar a todos los componentes en el cumplimiento efectivo de sus obligaciones de protección de los civiles, en consonancia con el mandato de la Misión y de acuerdo con la política del Departamento de Operaciones de Paz. Para anticiparse a los ataques y violaciones contra la población civil y prevenirlos, la Misión desplegó equipos conjuntos de protección integrados por todos los componentes en los lugares en los que la población civil corría riesgo de ser amenazada, con el fin de calmar las tensiones y recomendar modos de proceder. En estrecha colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país y las autoridades nacionales, la Misión también incrementó sus capacidades de protección de los civiles prestando más atención a la prevención y las respuestas proactivas e integradas a las amenazas físicas contra los civiles. Además, los acuerdos de paz locales y las iniciativas de mediación facilitados por la MINUSCA proporcionaron elementos esenciales para el proceso de paz nacional. Este enfoque amplio del mandato básico de la Misión sobre la protección de los civiles le permitió responder a las amenazas existentes e incipientes, proteger mejor a las comunidades y reducir la influencia de los grupos armados y la violencia contra los civiles en las zonas objetivo. La Misión contó con la ayuda de una mejora de la información de alerta temprana e inteligencia y la detección de los riesgos emergentes.

## B. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

### Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana

(A/75/822/Add.7)

*Solicitud o recomendación*

*Medidas adoptadas para aplicar la solicitud o recomendación*

Teniendo en cuenta los gastos inferiores a los previstos para 2020/21 y la probabilidad de que persistan los efectos de la pandemia de COVID-19, la Comisión Consultiva considera que el crédito propuesto para los gastos comunes de personal temporario general de contratación internacional para 2021/22 quizá no sea realista. La Comisión confía en que se proporcionen más aclaraciones a la Asamblea General durante el examen del presente informe y que se incluirán justificaciones detalladas en la próxima solicitud presupuestaria (párr. 36).

La Comisión Consultiva está de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores. La Comisión observa que, en virtud de la carta de asignación vigente en la MINUSCA, solo se aplica una deducción financiera cuando la tasa de disponibilidad inherente es inferior al 90 %, mientras que no se aplica ninguna deducción por infrautilización de los sistemas de aviones no tripulados. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que evalúe el rendimiento y la utilización de los sistemas de aeronaves no tripuladas, que aplique las enseñanzas extraídas de su infrautilización y que revise el acuerdo contractual para incluir una disposición sobre deducciones por infrautilización, y que actualice la información al respecto en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria (véanse [A/75/822/Add.6](#), párr. 35; y [A/75/822/Add.8](#), párr. 34) (párr. 49).

Las restricciones impuestas en relación con la pandemia de COVID-19 se han ido levantando gradualmente. Los recursos propuestos para el ejercicio 2022/23 suponen que la gran mayoría de los miembros del personal estarán presentes en la zona de la Misión y tendrán derecho a las prestaciones normales. Esta hipótesis está respaldada por la evolución de los gastos comunes de personal reales al 31 de diciembre de 2021.

El despliegue de sistemas de aeronaves no tripuladas en la MINUSCA está en consonancia con la recomendación del Teniente General (retirado) Carlos Alberto dos Santos Cruz, que figura en el plan de acción para mejorar la seguridad del personal de mantenimiento de la paz, de adquirir sistemas apropiados de aeronaves tácticas no tripuladas a fin de recopilar y remitir información para una adecuada adopción de decisiones. Teniendo en cuenta la vasta zona que debe cubrir la fuerza de la Misión, los múltiples sistemas de aeronaves no tripuladas estacionados en diversas partes del país son esenciales para llevar a cabo simultáneamente actividades de inteligencia, vigilancia y reconocimiento y mejorar la claridad y la profundidad de los conocimientos de la información recogida. La información sobre las concentraciones armadas, los movimientos y los cortes de carreteras, que se reúnen mediante sistemas de aeronaves no tripuladas durante operaciones críticas, es vital, especialmente en torno a las zonas de vegetación espesa de la República Centroafricana, con una infraestructura limitada que podría suponer una mayor amenaza de municiones explosivas y, por tanto, hacerlas inaccesibles para las patrullas.

Los sistemas de aeronaves no tripuladas proporcionan herramientas operacionales y tácticas esenciales a las fuerzas y reducen los riesgos de las operaciones militares sobre el terreno. Esas aeronaves son multiplicadores de fuerza para garantizar la eficacia en el cumplimiento del mandato de la Misión en materia de protección de los civiles, el personal y los bienes de las Naciones Unidas. A la luz del empeoramiento de la situación de la seguridad en la República Centroafricana desde diciembre de 2020, que provocó la muerte de

La Comisión Consultiva confía en que se facilite información detallada sobre las actividades programáticas, incluido el apoyo al Tribunal Penal Especial, en el contexto de la próxima propuesta presupuestaria (párr. 53).

La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha observado con grave preocupación la amenaza para la vida, la salud y la seguridad que supone la pandemia de COVID-19 y la importancia de garantizar la seguridad y la salud del personal de mantenimiento de la paz, mantener la continuidad en la ejecución de los mandatos fundamentales, incluida la protección de los civiles, reducir al mínimo el riesgo de que las actividades de la misión propaguen el virus y, cuando proceda, en el marco de los mandatos, apoyar a las autoridades nacionales, a petición de estas, en su respuesta a la COVID-19 en colaboración con el Coordinador Residente y otras entidades de las Naciones Unidas en el país (véase la resolución 74/284 de la Asamblea General, párr. 15). La Comisión confía en que se proporcione información actualizada al respecto en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria (párr. 58).

La Comisión Consultiva reconoce el entorno extremadamente difícil en el que opera la MINUSCA y expresa su aprecio al personal de la Misión por el cumplimiento de las actividades encomendadas. La Comisión rinde homenaje al personal de la Misión que perdió la vida al servicio de la paz. La Comisión recuerda que la Asamblea General reconoció los crecientes problemas de seguridad a que se enfrenta el

siete miembros del personal de mantenimiento de la paz, tener acceso a sistemas eficaces de aeronaves no tripuladas complementará el despliegue del personal uniformado adicional autorizado por el Consejo de Seguridad en su resolución 2566 (2021).

La Misión está decidida a alcanzar su objetivo prioritario de proteger a los civiles de manera eficiente. En este sentido, y en colaboración con el Departamento de Apoyo Operacional, la MINUSCA está estudiando la posibilidad de adquirir sistemas de aeronaves no tripuladas mediante un contrato comercial para garantizar una cobertura total del territorio de la República Centroafricana. Aunque el proceso se encuentra en una fase preliminar, se espera que el proceso de adquisición aborde la cuestión de la infrautilización de las aeronaves, incluida la posibilidad de aplicar una deducción cuando las aeronaves estén infrautilizadas, sin comprometer la capacidad de la Misión para cumplir su mandato de protección de los civiles.

Los detalles de las actividades programáticas de la Misión propuestas para el ejercicio 2022/23 se presentan en la sección II.I del presente informe, incluida la información sobre el apoyo al Tribunal Penal Especial, que figura en el párrafo 125 a).

Véase la respuesta a los párrafos 13 a 15 de la resolución 75/298 de la Asamblea General que se describe en la sección V.A del presente informe.

A fin de intensificar los esfuerzos destinados a reducir las amenazas sufridas por el personal de las Naciones Unidas, la MINUSCA siguió aplicando las recomendaciones formuladas en la iniciativa “Acción por el Mantenimiento de la Paz” a fin de mejorar la seguridad del personal de mantenimiento de la paz, lo cual incluyó esfuerzos por mejorar el desempeño operacional y el deber de diligencia en casos de

personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, reafirmó su compromiso de mejorar la seguridad del personal de la Misión, en particular el personal uniformado, y solicitó al Secretario General que siga reforzando las medidas (*ibid.*, párr. 22). La Comisión confía en que se proporcione información actualizada al respecto en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria (párr. 60).

La Comisión Consultiva confía en que la Misión realice más esfuerzos en materia de gestión ambiental y proporcione más información sobre los avances, incluidos los resultados tangibles y el efecto en el consumo de energía de la instalación de sistemas solares híbridos de diésel y otras medidas para aumentar la eficiencia, en futuras propuestas presupuestarias. La Comisión recuerda que la Asamblea General observó los progresos realizados en la aplicación de la estrategia ambiental plurianual para reducir la huella de las operaciones de mantenimiento de la paz y solicita al Secretario General que mejore las medidas para aplicar la estrategia en todas las misiones de mantenimiento de la paz, en consonancia con los cinco pilares de la estrategia, de conformidad con las condiciones particulares sobre el terreno, y cumpliendo plenamente las normas y reglamentos pertinentes (véase la resolución [74/284](#) de la Asamblea General, párr. 17) (párr. 62).

incidentes que entrañaran trauma, lesión o enfermedad mediante la prestación de servicios médicos adecuados en un entorno seguro y protegido, y una mejor reactividad y respuesta, en particular respecto a la evacuación de las bajas. La Misión también reforzó las actividades de promoción ante las autoridades nacionales para la ratificación de la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado a fin de garantizar la rendición de cuentas y el fin de la impunidad. Se dio prioridad a la elaboración de planes de defensa de los campamentos, los ejercicios y simulacros para ensayar los planes de defensa y mejorarlos aprovechando la experiencia adquirida, así como al cumplimiento por los efectivos de los principios y directrices de protección de la fuerza.

Véase la respuesta al párrafo 33 de la resolución [75/298](#) que se describe en la sección V.A del presente informe.

## Anexo I

### Definiciones

#### A. Terminología relacionada con los cambios propuestos en los recursos humanos

Se ha utilizado la siguiente terminología respecto de los cambios propuestos en los recursos humanos (véase la sección I del presente informe):

- **Creación de puestos:** Se propone crear un nuevo puesto cuando se necesitan recursos adicionales y no es posible redistribuirlos desde otras oficinas ni realizar ciertas actividades concretas con los recursos disponibles.
- **Reasignación de puestos:** Se propone que un puesto aprobado para desempeñar una determinada función pase a utilizarse para otras actividades prioritarias previstas en el mandato, pero no relacionadas con la función original. La reasignación del puesto puede entrañar un cambio de lugar o de oficina, pero no de categoría ni de escalón.
- **Redistribución de puestos:** Se propone redistribuir un puesto aprobado para desempeñar funciones equivalentes o afines en otra oficina.
- **Reclasificación de puestos:** Se propone reclasificar un puesto aprobado (a una categoría superior o inferior) cuando han cambiado sustancialmente sus funciones y nivel de responsabilidad.
- **Supresión de puestos:** Se propone suprimir un puesto aprobado si ya no se necesita para ejecutar las actividades para las que se aprobó u otras actividades prioritarias previstas en el mandato de la Misión.
- **Conversión de puestos:** Existen tres posibles opciones para la conversión de puestos:
  - Conversión de plazas de personal temporario general en puestos: se propone convertir en puesto una plaza sufragada con cargo a los fondos para personal temporario general si las funciones que se realizan son de carácter permanente.
  - Conversión de contratos de contratistas particulares o de personas con contratos de adquisiciones en puestos de contratación nacional: Teniendo en cuenta el carácter permanente de determinadas funciones, conforme a lo dispuesto en la sección VIII, párrafo 11, de la resolución [59/296](#) de la Asamblea General, se propone convertir en puestos de contratación nacional los contratos de contratistas particulares o de personas con contratos de adquisiciones.
  - Conversión de puestos de contratación internacional en puestos de contratación nacional: Se propone convertir en puesto de contratación nacional un puesto aprobado de contratación internacional.

## B. Terminología relacionada con el análisis de las diferencias

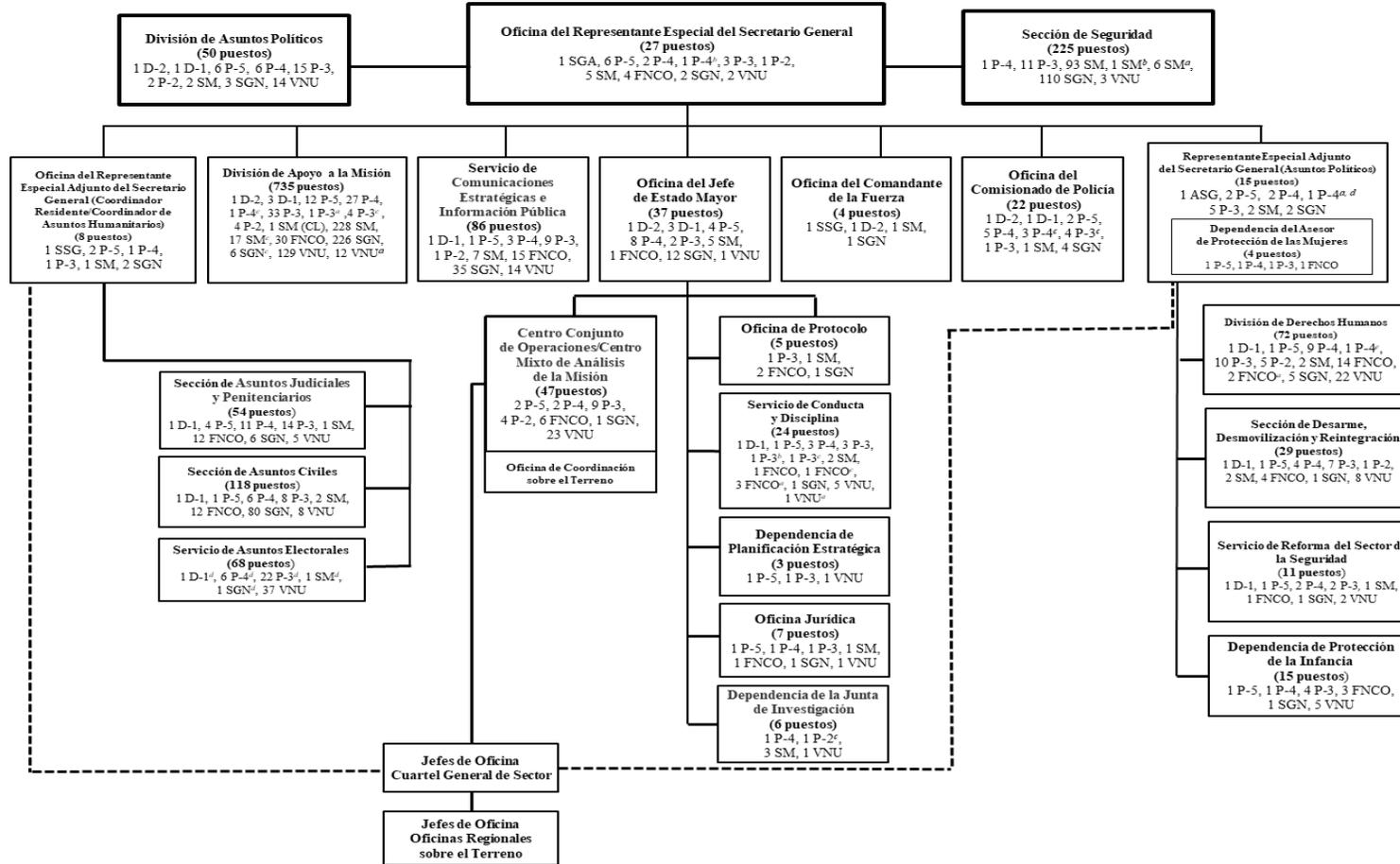
En la sección III del presente informe se indica el principal factor al que obedece cada diferencia de recursos, de acuerdo con las opciones específicas preestablecidas en las cuatro categorías estándar que figuran a continuación:

- **Mandato:** Diferencias causadas por cambios en la escala o el alcance del mandato, o por cambios efectuados en los logros previstos como resultado del mandato.
- **Factores externos:** Diferencias causadas por terceros o por situaciones ajenas a las Naciones Unidas.
- **Parámetros de los gastos:** Diferencias causadas por los reglamentos, normas y políticas de las Naciones Unidas.
- **Gestión:** Diferencias causadas por medidas de gestión adoptadas para lograr los resultados previstos con mayor eficacia (por ejemplo, reordenando las prioridades o agregando ciertos productos) o mayor eficiencia (por ejemplo, tomando medidas para reducir el personal o los insumos operacionales mientras se mantiene el mismo nivel de productos), o debidas a problemas relacionados con la ejecución (por ejemplo, por haber subestimado los costos o la cantidad de insumos necesarios para obtener determinado nivel de productos, o por demoras en la contratación).

# Anexo II

## Organigramas

### A. Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana



Abreviaciones: CP = categoría principal, PNCO = personal nacional del Cuadro Orgánico, SGA = Secretario General Adjuvto, SGN = personal nacional de Servicios Generales, SM = Servicio Móvil, SSG = Subsecretario General y VNU = Voluntario de las Naciones Unidas.

<sup>a</sup> Nuevo puesto.

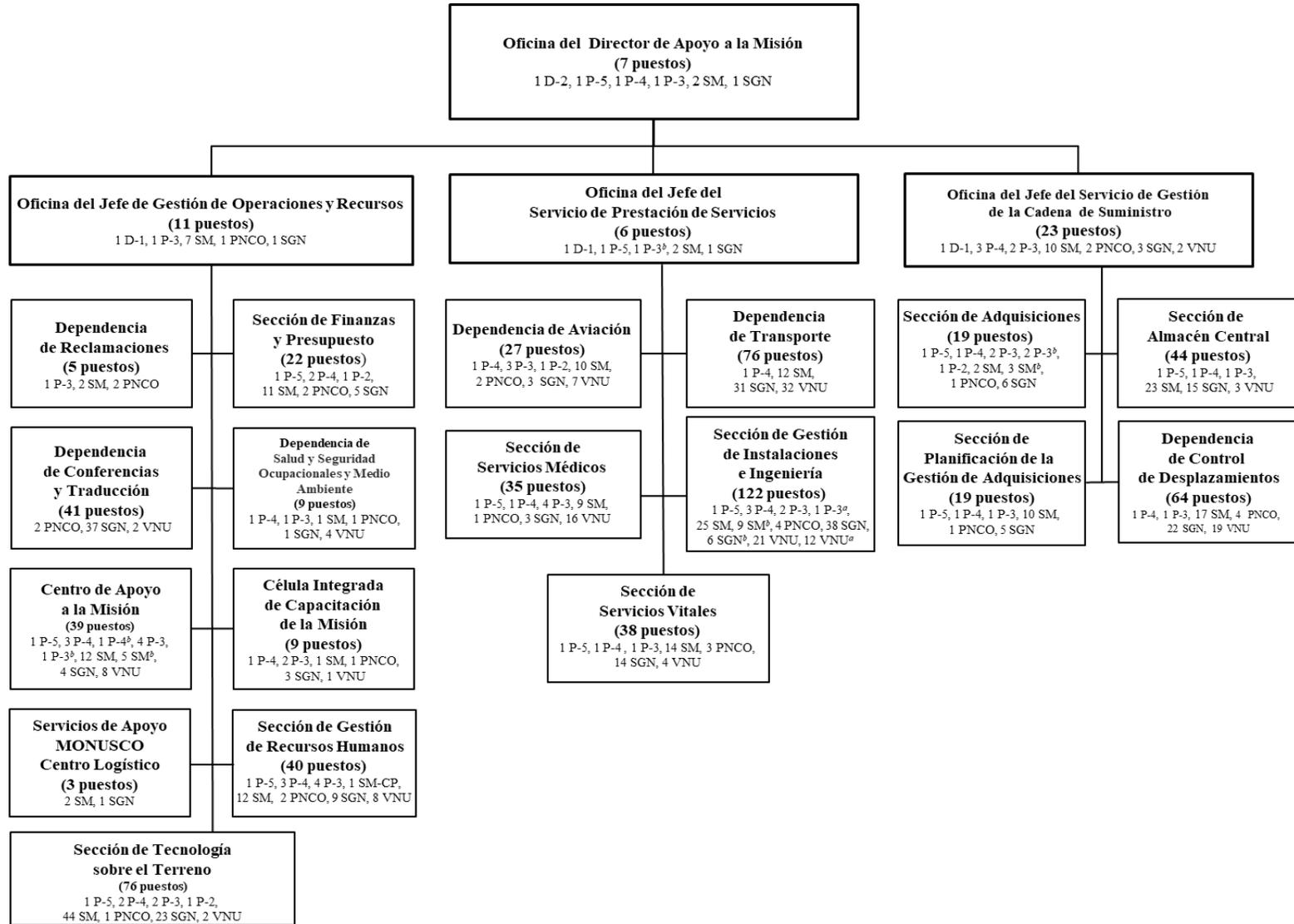
<sup>b</sup> Reasignación.

<sup>c</sup> Conversión.

<sup>d</sup> Personal temporario general.

<sup>e</sup> Reclasificación.

## B. División de Apoyo a la Misión



Abreviaciones: PNCO = personal nacional del Cuadro Orgánico, SGN = personal nacional de Servicios Generales, SM = Servicio Móvil, SM (CP) = Servicio Móvil (categoría principal) y VNU = Voluntario de las Naciones Unidas.

<sup>a</sup> Nuevo puesto.

<sup>b</sup> Conversión.

# Mapa

